SECCION GENERAL

Contratos Sociales

(*)

QUOMA S.A. - Comunícase la constitución de una sociedad conforme a las siguientes previsiones. 1º) Socios: Martín Gabriel Moyano, argentino, D.N.I 33.822.097, C.U.I.T./C.U.I.L. 23-33822097-9, nacido el 19/04/1.988, soltero, de profesión Ingeniero en Sistemas de Información, domiciliado en Calle Taboada N° 718, Luján de Cuyo, Mendoza y Fernando Ivan Oliva, argentino, Documento Nacional de Identidad 33.167.422, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-33167422-3, nacido el 12/01/1.988, soltero, de profesión Ingeniero en Sistemas de Información, domiciliado en calle Cadetes Argentinos N° 10.771, Kilómetro 11, Guaymallén, Mendoza. 2°) Fecha del acto constitutivo: 27 de agosto de 2.015. 3°) Denominación: Quoma S.A. 4°) Domicilio: Cadetes Argentinos N° 10.771, Kilómetro 11, Guaymallén, Mendoza. 5°) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, y/o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a)- Análisis, diseño, desarrollo, implementación, mantenimiento y distribución de sistemas informáticos; b) Provisión de servicios para terceros mediante ejecución de proyectos llave en mano; c) Fabricación, reparación, mantenimiento y comercialización de artículos informáticos, dispositivos de redes y telecomunicaciones, dispositivos multimedia, dispositivos móviles y dispositivos electrónicos; d) Provisión de servicios de internet, servicios de almacenamiento web, servidores de aplicaciones, servidores de base de datos, servicio de correo electrónico, servidor de DNS y servicio de ejecución de aplicaciones, e) Investigación y desarrollo en ciencias de la información y comunicación; f) Capacitación de profesionales y dictado de cursos en ciencias de la información, comunicación y diseño; g) Tercerización de equipos de profesionales informáticos, de ingeniería y diseño, h) Instalación y mantenimiento de equipos de red y cableado estructurado; i) Comercio electrónico, servicios web, publicidad; j) Desarrollo de diseño gráfico y diseño multimedia; k) Importación, exportación, venta de productos, equipos, materias primas y servicios de ingeniería; l) Ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones; m) Servicios de asistencia y consultoría destinados al control de gestión, evaluación de proyectos, auditorías, asesorías y todo de tipo de asistencia tecnológica para empresas privadas y gubernamentales, nacionales, provinciales y municipales, como así también empresas extranjeras. 6º) Plazo de duración: noventa y nueve años (99) a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes, dicho plazo podrá ser prorrogado por las asambleas de Accionistas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. 7°) Monto de capital social: Pesos cien mil ($100.000). 8°) Órgano de administración: Presidente: Fernando Ivan Oliva; Director Suplente: Martín Gabriel Moyano, quienes ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios. 9°) Órgano de Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 y 284 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), salvo en los supuestos contemplados en el artículo 299 de la citada norma. En el caso de que por aumento de capital social se supere el monto establecido en el inciso 2 del Art. 299 de la precitada Ley, se designara un Síndico titular y uno suplente, por el termino de un ejercicio, sin la necesidad de modificación del presente estatuto, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Si la sociedad quedara comprendida en los restantes supuestos del artículo precitado, la sindicatura será colegiada en número impar por el mismo tiempo. La asamblea de accionistas fijará su retribución con cargo a Gastos Generales del ejercicio 10°) Organización: La representación legal de la sociedad y el uso de la representación legal: de la firma social estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. Por resolución de la asamblea extraordinaria, el directorio podrá contraer préstamos dentro o fuera del país, en moneda argentina o extranjera. 11 °) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Bto. 122750

3/9/2015 (1 Pub.) $ 152,00

(*)

«Comunícase la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: CARLOS ALEJANDRO AZNAR, 53 años, casado en primeras nupcias, argentino, Contador Público, domiciliado en Sarmiento 2.337, 1° Piso, Ciudad, Capital, Mendoza, D.N.I. 14.773.294, CUIT/CUIL 20-14773294-6; y GABRIEL TARANTOVIEZ, 50 años, soltero, argentino, Contador Público, domiciliado en Rioja 589, Ciudad, Capital, Mendoza, D.N.I. 16.998.673, CUIT/CUIL 20-16998673-9. 2º) Fecha del acto constitutivo: 29 de julio de 2.015. 3) Denominación: **HONORARIOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA**. 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Rioja 589, Ciudad, Capital, Mendoza. 5º) Objeto Social: a) Servicios. b) Comerciales. 6º) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas. 7º) Monto del capital social: pesos ciento veinte mil ($ 120.000). 8º) Órgano de administración: Director Titular con el cargo de Presidente: GABRIEL TARANTOVIEZ. Director Suplente: CARLOS ALEJANDRO AZNAR, todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de 3 ejercicios. 9º) Órgano de fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confieren el artículo 55 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, salvo en los supuestos contemplados en el artículo 299 de la ley 19.550, modificada por la Ley 22.903. 10º) Organización de la representación legal: A cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. Ello sin perjuicio de las facultades que el Directorio resuelva conferir a otros Directores o a terceros, mediante el otorgamiento de poderes especiales, quienes actuaran conforme a sus respectivos mandatos. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Bto. 122780

3/9/2015 (1 Pub.) $ 68,00

(*)

IDESA S.R.L. - Comunícase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, conforme las siguientes previsiones: 1) socios: Señor Gonzalo Daniel Marengo, Argentino, nacido el 28 de mayo 1971, Documento Nacional de Identidad 21.911.640, CUIT 20-21911640-4, casado, profesión empresario, domiciliado en Monte Caseros 2030 Barrio Terra Bon Vent manzana A casa 6 de Coquimbito, Maipu, Provincia de Mendoza, participación social $ 33.000, siendo su porcentaje el 33,0% del capital; Carlos Rubén Avaltroni, Argentino, nacido el 14 de abril de 1977, Documento Nacional de Identidad 25.935.590, CUIT 20-25935590-8, casado, profesión empresario, domiciliado en Monte Caseros 2030 Barrio Terra Bon Vent manzana B casa 8 de Coquimbito, Maipu, Provincia de Mendoza, participación social $ 33.000, siendo su porcentaje el 33,0% del capital y Andrés Alejandro Privitello, Argentino, nacido el 10 de junio de 1978 Documento Nacional de Identidad 26.660709, CUIT 20-26660709-2, casado, profesión abogado domiciliado en Loria 5924, Barrio El Recodo casa 12, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, participación social $ 34.000, siendo su porcentaje el 34,0% del capital. 2) fecha del acto constitutivo: 27/08/2015. 3) denominación: IDESA S.R.L. 4) domicilio social: en calle Pedro Molina 249 piso 2 oficina 4 y 5 Capital, Mendoza, Argentina. 5) Objeto social: realizar por cuenta propia y/o asociada a sus efectos con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) comercial; b) importación y exportación; c) servicios; d) industrial. 6) plazo de duración: será de 50 años contados a partir de la inscripción en el registro público de comercio. 7) monto del capital social: es de pesos cien mil ($ 100.000). 8) órgano de administración: gerente titular Gonzalo Daniel Marengo quien ejercerá sus funciones por tiempo indefinido. 9) órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la l.s.c. 10) organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad estará a cargo del socio gerente o del socio que lo remplace. 11) fecha de cierre de ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año.

Bto. 122784

3/9/2015 (1 Pub.) $ 84,00

(*)

«GMO S.A.» Conforme art. 10 Ley 19.550 (t.o. 1984). Comunícase la constitución de una nueva Sociedad Anónima denomina-

da «GMO S.A.», conforme las siguientes previsiones 1°) Socios: Gerardo Martín OGANDO, Argentino, Documento Nacional de Identidad número 28.787.399, C.U.I.T. 23-28787399-9, nacido el 03 de agosto de 1.981, 34 años de edad, quien manifiesta ser de estado civil casado, comerciante y tener domicilio en San Martín Nº 2.772, Perdriel, Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza y María Valeria Caliri, Argentina, Documento Nacional de Identidad, 25.034.707, C.U.I.T. 27-25034707-9, nacida el 04 de Febrero de 1.976, de 39 años de edad, quien manifiesta ser de estado civil casada, empleada y tener domicilio en calle Colón 608, Godoy Cruz, Mendoza 2°) Fecha del Acto Constitutivo: 11 de Agosto del 2015. 3°) Denominación: La sociedad anónima se denominará «GMO S.A.». 3°) Domicilio Social: Fijan el domicilio de su sede social en calle San Martín 2772, Perdriel, Luján de Cuyo, Mendoza. 4°) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A- Industriales. B- Comerciales. C- Mandataria D- Servicios. E- Transporte. 5°) Plazo de Duración: Su duración será de noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 6°) Monto de Capital Social: El capital social suscripto es de ochenta mil ($ 80.000,00) 7°) Órgano de Administración: Directorio, siendo Presidente Gerardo Martín OGANDO y como Director Suplente y en el cargo de Vicepresidente María Valeria Caliri, electos por el término de tres ejercicios. 8°) Órgano de Fiscalización: Se prescinde. 9°) Representación Legal: A cargo del Presidente, con facultad de uso de la firma Social, en caso de ausencia a cargo del Vicepresidente. Podrá ser ejercida por apoderados designados por el Directorio. 10°) Cierre de Ejercicio: cierra el 31 de Agosto de cada año.-

Bto. 122814

3/9/2015 (1 Pub.) $ 80,00

(*)

«Comunícase la constitución de **VISIONARIS S.A.,** conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Pablo Ariel Calvo, argentino, documento nacional de identidad número 24.520.079, CUIL 20-24520079-0, nacido el día 29 de agosto del año 1.975, 40 años de edad, de profesión óptico, casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Yapeyú número 290 General Gutierrez Maipú y Gabriela Fernanda Zavaroni, argentina, documento nacional de identidad número 26.239.397, CUIL 27-26239397-1, nacida el día 11 de diciembre del año 1.977, 37 años de edad, de profesión notario público, casada en primeras nupcias, con domicilio en B° Covimet M «E» C «11» de Godoy Cruz Mendoza, casados entre sí. 2º) Fecha del acto constitutivo: uno día de septiembre del año dos mil quince. 3) Denominación: «Visionaris S.A.». 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en Avenida España número 1190 piso 8 oficina 40 Ciudad, Provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: Servicios de Óptica. 6º) Plazo de duración: Será de noventa (90) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7º) Monto del capital social: cien mil pesos ($100.000). 8º) Órgano de administración: Presidente: Pablo Ariel Calvo, y en el cargo de Director Suplente a Gabriela Fernanda Zavaroni, todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios. 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. 10º) Organización de la representación legal: A cargo del Presidente del directorio o del Director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de Junio de cada año.

Bto. 122792

3/9/2015 (1 Pub.) $ 64,00

(*)

THE MAP VIAJEROS S.A. - Comunícase la constitución de una sociedad anónima, que se denominará «Orígenes Mendocinos S.A.», conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: Andrea Paola Gil, argentina, Documento de Identidad Nº 32.797.732, CUIT Nº 27-32797732-1, de estado civil soltera, de profesión Licenciada en Diseño, nacida el 29 de Diciembre de 1986, domiciliada en calle Elpidio González sin número, Barrio Virgen de las Nieves, Manzana «D», casa 38 de Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza, el señor Matías Hernán Gil, argentino, Documento de Identidad N° 31.854.775, CUIT Nº 20-31854775-1, de estado civil soltero, de profesión comerciante, nacido el 24 de Septiembre de 1985, domiciliado en calle Elpidio González sin número, Barrio Virgen de las Nieves, Manzana «D», casa 38 de Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza y la Natalia Aneley Gil, argentina, Documento de identidad N° 30.309.132, CUIT N° 27-30309132-2, nacida el 21 de Agosto de 1983, de profesión comerciante, de estado civil divorciada de primeras nupcias, con domicilio en calle Elpidio González sin número, Barrio Virgen de las Nieves, Manzana «D», casa 38 de Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza. 2) Constitución: Escritura número quince a los dos días del mes de Julio del dos mil quince. 3) Denominación: ORIGENES MENDOCINOS SOCIEDAD ANÓNIMA. 4) Domicilio: calle Elpidio González sin número, Barrio Virgen de las Nieves, Manzana «D», casa 38 de Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza. 5) Objeto social: a) inmobiliaria: b) constructora. 6) Plazo de duración: Su duración será de noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7) Monto de capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento vente mil ($200.000), representado por dos mil (2000) acciones de un valor nominal de pesos cien ($100) cada una. 8) Órgano de administración: Se designa para integrar el primer Directorio como titulares, y en los cargos de Presidente a la Sra. Andrea Paola Gil y Directora Suplente a la Sra. Natalia Aneley Gil, quienes han sido electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. 9) La Sociedad prescinde de la Sindicatura. 10) Organización de la representación legal: A cargo del Presidente o del Director que lo reemplace en caso de vacancia. 11) EL Ejercicio social cerrará: el 31 de Diciembre de cada año.

Bto. 122790

3/9/2015 (1 Pub.) $ 96,00

(*)

ANDES COLD S.A. - Comunícase la constitución de «ANDES COLD.», conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: SEÑOR GUSTAVO GABRIEL DÍAZ JUAN, argentino, con Documento Nacional de Identidad Nº 24.467.677, casado, de 40 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en Manpu Lien 2.307, Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza; RICARDO DANIEL LUCHETTI , con Documento Nacional de Identidad Nº 14.428.230, casado, de 53 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en Santa Fe 528 de Ciudad Capital, Provincia de Mendoza; 2º) Acto Constitutivo: Mediante escritura Nº 13 de fecha 24 de agosto de 2015, pasada ante la Notaria Analía Vanesa Rovira Cannizo, Titular del Registro Nº 979 de Capital, Mendoza anotada a fojas 42 de su Protocolo y acta de subsanación mediante escritura Nº 14 de fecha 02 de septiembre de 2015 pasada ante la Notaria Analía Vanesa Rovira Cannizo, Titular del Registro Nº 979 de Capital, Mendoza y anotada a fojas 49 de su Protocolo 3º) Denominación: ANDES COLD S.A.; 4º) Domicilio: En jurisdicción de la Provincia de Mendoza y la dirección de la sede social, domicilio legal y fiscal se ha fijado en calle Garibaldi 7, Cuarto Piso, Ciudad Capital, Provincia de Mendoza; 5º) Objeto Social: La sociedad comercial tendrá por objeto, realizar por cuenta propia y/o asociada a sus efectos con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Servicios: Mediante la prestación de servicios de despachos en las operaciones de exportación e importación, consolidación, carga o descarga, estibaje o manipulación, depósitos y aprovisionamiento de mercaderías, transportadas por cualquier vía multimodal. Servicio de asesoramiento y logística integral al comercio nacional o internacional, estudio de mercado y colocación de productos en el país o en el exterior; b) Industrial: La explotación de establecimientos para la fabricación o reparación de equipos, equipos refrigerados, contenedores o cualquier tipo de depósitos o recipientes que permitan envasar o transportar productos líquidos, semilíquidos o sólidos o sus accesorios; c) Inmobiliaria: Mediante la intervención en la adquisición, comercialización, explotación, venta, permuta, locación, arrendamiento, fraccionamiento, disposición y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, inclusive los comprendidos bajo el régimen de propiedad horizontal, en especial todo lo relativo a espacios destinados a cocheras y/o playas de estacionamiento de todo tipo de vehículos. La afectación al régimen de Prehorizontalidad y de Propiedad Horizontal y la venta de tierras en lotes o parcelas, todo ello con fi-

nes lucrativos. Contratos de Leasing inmobiliario dentro de los términos y alcances de la Ley 24.441 y/o la que la sustituya o reemplace. Intervención en la administración, arrendamiento y/o explotación, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes; derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas y pudiendo en general intervenir en todas las operaciones, comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto indicado; d) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y combustibles tanto líquidos, gaseosos o sólidos, a nivel nacional o internacional, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; e) Importación y Exportación: La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, maquinarias, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social; f) Transferencias de Dinero: Realizar por cuenta propia o de terceros todo tipo de transferencias de fondos o títulos valores, ya sea dentro del país o al extranjero, bajo la forma de remesas de dinero u otro tipo, en un todo de conformidad con la normativa vigente la respecto; 6º) Plazo de duración: Hasta el 31 de diciembre de 2115; 7º) Monto del Capital Social: ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000); 8º) Organo de Administración: Director Titular y Presidente: Señor Gustavo Gabriel Díaz Juan; Director Suplente: RICARDO DANIEL LUCHETTI (datos personales de ambas personas explicitados precedentemente en esta publicación), los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios, es decir, hasta el 30 de abril de 2018; 9º) Organo de Fiscalización: La sociedad prescinde; 10º) Organización de la Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio, quien tendrá a su vez el uso de la firma social. Sin perjuicio de lo señalado, el Directorio podrá otorgar a una o más personas, directores o no de la sociedad, facultades de representación ésta, con el alcance que estime conveniente; 11º) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Bto. 122815

3/9/2015 (1 Pub.) $ 184,00

(*)

PORTA LONTANA S.A.- Conforme artículo 10 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), se comunica la constitución de una Sociedad Anónima, con los siguientes recaudos: 1) Socios: Julio Cesár Güeli, argentino, Documento Nacional de Identidad 28.511.459, CUIT 20-28511459-5, nacido en Mendoza, Provincia del mismo nombre, el veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta, de treinta y cuatro años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias, Comerciante, domiciliado en Cadetes Chileno Número 344, Departamento Número 4, del Departamento Capital, de esta Provincia de Mendoza y la Señorita Ana María Flores Dominguez, peruana, Documento Nacional de Identidad 95.027.378, CUIL 27-95027378-5, nacida en la Provincia de Pataz de la República del Perú, el veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos, de treinta y tres años de edad, de estado civil soltera, empleada, domiciliada en calle Charcas 2428 de Dorrego del Departamento Guaymallen, de esta Provincia de Mendoza. 2) Constitución: Se constituyó por Escritura Pública de fecha 01/09/2015, pasada ante la Escribana Julieta Scaramella Palmucci, titular del Reg. Not. 630 de Capital. 3) Denominación: Se denomina «Porta Lontana Sociedad Anónima». 4) Domicilio: El domicilio fiscal, legal y de la sede social se fijó en Cadetes Chilenos 344 Departamento 4 del Departamento Capital, de esta Provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) comercial; b) importación y exportación; c) mandatos; d) agropecuaria; e) industrial; e) industrial; f) servicios; g) transporte; h) fiduciaria. 6) Duración: setenta y cinco (75) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: El capital social se fija en la suma de ciento veinte mil ($120.000), representado por un mil doscientos (1200) acciones de un valor nominal de pesos cien ($100) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. 8) Administración: Director Titular y Presidente: Señor Julio César Güeli, argentino, Documento Nacional de Identidad 28.511.459 y Directora Suplente Señorita Ana María Flores Dominguez, peruana, Documento Nacional de Identidad 95.027.378, quienes ejercerán sus funciones por el término de tres (3) ejercicios). 9) Representación Legal: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estaría a cargo del Presidente del directorio o del Director que lo reemplace en caso de vacancia. 10) Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550 y conforme a lo dispuesto por el artículo 284 de la mencionada Ley. 11) Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Bto. 122799

3/9/2015 (1 Pub.) $ 112,00

(*)

ONARA ARGENTINA S.A. - Conforme artículo 10 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), se comunica la constitución de una Sociedad Anónima, con los siguientes recaudos: 1) Socios: Laura Elena Sadaca, argentina, Documento Nacional de Identidad 30.018.743, CUIT 27-30018743-4, nacida en General Alvear, Provincia de Mendoza, el diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres, de treinta y dos años de edad, de estado civil soltera, de profesión Contadora Pública Nacional, domiciliada en Calle Perú Número 788, del Departamento de Las Heras, de esta Provincia de Mendoza; y el Señor Alejandro Eduardo Marra, argentino, Documento Nacional de Identidad 23.571.510, CUIL 20-23571510-5, nacido en Mendoza, Provincia del mismo nombre, el cinco de setiembre de mil novecientos setenta y tres, de cuarenta y un años de edad, de estado civil soltero, Contador, domiciliado en Av. Colón 430 Piso 4° Oficina «G» del Departamento Capital, de esta Provincia de Mendoza. 2) Constitución: Se constituyó por Escritura Pública de fecha 01/09/2015, pasada ante la Escribana Julieta Scaramella Palmucci, titular del Reg. Not. 630 de Capital. 3) Denominación: Se denomina «Onara Argentina Sociedad Anónima». 4) Domicilio: El domicilio fiscal, legal y de la sede social se fijó en Avenida Colón 430, Piso 4°, Oficina «G» del Departamento Capital, de esta Provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) comercial, b) importación y exportación, c) mandatos, d) agropecuaria, e) industrial, f) servicios, g) transporte, h) fiduciaria. 6) Duración: setenta y cinco (75) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: El capital social se fija en la suma de cien mil ($100.000), representado por un mil (1000) acciones de un valor nominal de pesos cien ($100) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. 8) Administración: Director Titular y Presidente: Señora Laura Elena Sadaca, argentina, Documento Nacional de Identidad 30.018.743 y Director Suplente Señor Alejandro Eduardo Marra, argentino, Documento Nacional de Identidad 23.571.510, quienes ejercerán sus funciones por el término de tres (3) ejercicios). 9) Representación Legal: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estaría a cargo del Presidente del directorio o del Director que lo reemplace en caso de vacancia. 10) Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550 y conforme a lo dispuesto por el artículo 284 de la mencionada Ley. 11) Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Bto. 122798

3/9/2015 (1 Pub.) $ 112,00

(*)

LOGISTICA CARPINO SOCIEDAD ANÓNIMA - Conforme lo prescripto en el artículo 10, apartado a) de la Ley General de Sociedades N° 19.550: Comunicase la constitución de una sociedad anónima por escritura cuarenta y seis- En la Ciudad de San Martín, Provincia de Mendoza, República Argentina, a 27 día del mes de Agosto del año dos mil quince, según las siguientes previsiones: 1°) Socios: señor Miguel Ángel SACCI, con Documento Nacional de Identidad n°: 16.751.762, nacido el 03 de octubre de 1963, divorciado, argentino, profesión Empresario, con domicilio en José Ingeniero 1445,

Departamento Capital, Provincia de Mendoza; el señor Gerardo Matías MARTIN, con Documento Nacionalidad de Identidad n° 27.685.252, nacido el 22 de Octubre de 1979, argentino, de profesión empresario, casado, domiciliado en Francisco J. Moyano 1525, Departamento de Capital, Provincia de Mendoza; el señor Pablo Antonio MARTIN JIMENEZ, con Documento Nacionalidad de Identidad n° 25.462.858, nacido el 27 de Septiembre de 1976, argentino, de profesión empresario, casado, domiciliado Barrio Solares de Gabrielli Manzana C, Distrito de Mayor Drummond, Departamento de Luján de Cuyo. 2°) Fecha del acto constitutivo: a 27 días del mes de Agosto del año dos mil quince. 3°) Denominación: LOGISTICA CARPINO SOCIEDAD ANÓNIMA. 4°) Domicilio de la sede social y domicilio fiscal en Calle Joaquín V. González 361, Piso 2, Departamento 8, de Ciudad Capital de la Provincia de Mendoza. 5°) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) Transporte y Cargas, B) Logística, C) Mandatos, D) Financiera. 6°) Plazo De Duración: Su duración será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes 7°) Monto del Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil ($ 200.000), representado por dos mil (2.000) acciones de un valor nominal de pesos cien ($ 100) cada una, las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. 8°) Organo de Administración: Se designa para integrar el primer Directorio como titular y en el cargo de Presidente al Señor Miguel Ángel Sacci y Directora Suplente al Señor Pablo Antonio Martín Jiménez, electos por el término de tres ejercicios. 9°) Organo de Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, teniendo los socias el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley de sociedades comerciales, conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la citada norma.- 10°) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año.

Bto. 122800

3/9/2015 (1 Pub.) $ 116,00



ISAURO AGUILERA S.A. - Cita en primera y segunda convocatoria a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de mayo de 2015, a las 9.00 horas, en el domicilio social de Lateral Acceso Este, esquina calle Chacón (esquina sud-este), Rodeo de la Cruz, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, para tratarlos siguientes temas del Orden del Día: 1°) Elección de dos accionistas para que junto con el presidente firmen y aprueben el acta de asamblea. 2°) Aprobación de la documentación contable enunciada en el artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014. 3°) Distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 diciembre de 2014. 4°) Consideración de la gestión del directorio. El Directorio.

Bto. 122438

28/31/8 y 1/2/3/9/2015 (5 P.) $ 140,00

S Y A S.A. - Se convoca a los señores accionistas de S y A S.A. a asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día viernes 25 de setiembre de 2015 a las 17.00 horas en Ruta Provincial 50 N° 2.852, El Pedregal, Maipú, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1°- Consideración de la documentación contable, correspondiente al ejercicio N° 13, cerrado el 30 de abril de 2015 (Art. 234 inc. 1º - Ley de Sociedades Comerciales). 2°- Consideración y distribución de los resultados del ejercicio. 3°- Gestión del directorio. 4°- Remuneración del directorio. 5°- Designación de miembros titulares y suplentes del directorio, en reemplazo de los que cesan en sus cargos. 6°- Tratamiento de temas varios relacionados con el giro de la empresa. 7°- Elección de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea.

Bto. 122463

28/31/8 y 1/2/9/2015 (4 P.) $ 128,00

HIDROELECTRICA LOS NIHUILES S.A. - Se convoca a los señores Accionistas de Hidroeléctrica los Nihuiles S.A. a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de septiembre de 2015 a las 13.00 horas, en primera convocatoria y a las 14.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Montevideo 230, 3er. piso, oficina 1, Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. 2) Desafectación de la reserva facultativa. Distribución de dividendos. Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a Hidroeléctrica los Nihuiles S.A., con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea y de conformidad a lo dispuesto en el Art. Nº 238 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 hs. en la sede sita en la calle Montevideo 230, 3er. piso, oficina 1, Ciudad de Mendoza.

Bto. 122265

31/8 y 1/2/3/4/9/2015 (5 p.) $ 220,00

HIDROELECTRICA DIAMANTE S.A. - Se convoca a los señores Accionistas de Hidroeléctrica Diamante S.A. a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de septiembre de 2015 a las 12.00 horas, en primera convocatoria y a las 13.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Montevideo 230, 3er. piso, oficina 1, Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. 2) Desafectación de la reserva facultativa. Distribución de dividendos. Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a Hidroeléctrica Diamante S.A., con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea y de conformidad a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 hs. en la sede sita en la calle Montevideo 230, 3er. piso, oficina 1, Ciudad de Mendoza.

Bto. 122266

31/8 y 1/2/3/4/9/2015 (5 P.) $ 220,00

ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA BERTONA HNOS S.A. - El Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Setiembre de 2015, en la sede social sita en calle Avda. España 1340, 8° piso oficinas 11 y 12 de la Ciudad de Mendoza, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Directorio: Revocación de cargos, consideración de su gestión, designación de nuevos miembros y determinación de su número. 3) Designación de las personas facultadas para realizar las gestiones de inscripción de las decisiones de la asamblea que así lo requieran. Los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad, con tres días hábiles de anticipación, a fin de que se les inscriba en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas.

Bto. 122503

28/31/8 y 1/2/3/9/2015 (5 Pub.) $ 200,00

(*)

La **BIBLIOTECA POPULAR «ESPERANZA DE NUESTROS LECTORES» -**Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de septiembre a las 20 hs., en primera convocatoria y a las 20.30 hs., en segunda convocatoria, sita en calle Arancibia y Ejército de los Andes en Rama Caída, San Rafael, con el fin de tratar el siguientes Orden del día: 1- Elección de dos socios asistente para que firmen juntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2- Informes y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 3- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31/12/14.

Bto. 115987

3/9/2015 (1 P.) $ 40,00

()*

ASOCIACION DE ARTESANOS Y EMPRENDEDORES LA VIEJA ESTACION DE TREN -Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de septiembre de 2015, a las 15.00 hs., en primera convocatoria y a las 16.00 hs., en segunda convocatoria, en la sede social sita en San Martín y Zapata, del Departamento de San Rafael, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1- Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2- Informes y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 3- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informes de Revisores de Cuentas e Informes de Auditoría correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2013/14. 4- Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Bto. 115988

3/9/2015 (1 P.) $ 44,00

CENTRO MEDICO PALMARES S.A. - Cita a accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse en su sede Ruta Panamericana 2650, Godoy Cruz, Mendoza, para el día 21 de septiembre del 2015, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en caso de no reunir quórum en la primera. Se tratará el siguiente orden del día: 1- Lectura del Acta anterior. 2- Designación de dos accionistas para firmar el acta. 3- Aprobación de Balance General, Estado de Resultados, Memoria y Notas y Anexos del Balance General por el Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2014. Los accionistas deben depositar sus acciones para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al 21 de Septiembre de 2015, es decir, que la fecha de cierre del mencionado registro es el día 15 de Septiembre inclusive a las 11:00 horas.

Bto. 122581

1/2/3/4/7/9/2015 (5 Pub.) $ 200,00

COMPAÑÍA IMB S.A. Convocatoria a Asamblea Extraordinaria. El Directorio convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 17 (diecisiete) de setiembre de 2015, a las 16 horas (primera convocatoria) y 1 (uno) de octubre de 2015 a las 16 horas (segunda convocatoria), en calle Primitivo de la Reta 1007, Ciudad, Mendoza; para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA.- 1) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta respectiva juntamente con el Presidente. 2) Ratificar la aprobación de la venta de los rodados, GWN 750 y HQZ 634. Para participar en la Asamblea, los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para el acto, a fin de que en el mismo término se los inscriba en el Registro de Asistencia. Cierre del Registro de Asistencia Art. 238 LSC: 14/9/15, a las 16:00 hs.

Bto. 122596

31/8 y 1/2/3/4/9/2015 (5 Pub.) $ 180,00

COMPAÑÍA IMB S.A. Convocatoria a Asamblea Ordinaria. El Directorio convoca a Asamblea Ordinaria para el día 17 (diecisiete) de setiembre de 2015, a las 18 horas (primera convocatoria) y 1 (uno) de octubre de 2015 a las 18 horas (segunda convocatoria), en calle Primitivo de la Reta 1007, Ciudad, Mendoza; para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta respectiva juntamente con el Presidente. 2) Asamblea fuera de termino. 3) Tratamiento , Consideración y aprobación de los documentos del artículo 234, Inc. 1, de la Ley 19.550 (t.o. 1984): Estado de Situación Patrimonial - Balance General -, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes, Anexos, Notas, Inventario y Memoria, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado al 30 de Setiembre de 2014 (Expresado en pesos). 4) Tratamiento y Consideración de los resultados obtenidos en el Ejercicio Económico finalizado el 30 de Setiembre de 2014. 5) Fijación de los Honorarios al Directorio por el último Ejercicio Económico, teniendo en cuenta el artículo 261 de la Ley 19.550. 6) Aprobación de la gestión de los señores Directores y Administradores hasta la fecha de la presente asamblea. Para participar en la Asamblea, los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para el acto, a fin de que en el mismo término se los inscriba en el Registro de Asistencia. Cierre del Registro de Asistencia Art. 238 LSC: 14/9/15, a las 18:00 hs.

Bto. 122597

31/8 y 1/2/3/4/9/2015 (5 Pub.) $ 340,00

DIMENSIÓN S.A. Convocatoria a Asamblea Extraordinaria. El Directorio convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 17 (diecisiete) de setiembre de 2015, a las 9 horas (primera convocatoria) y 1 (uno) de octubre de 2015 a las 9 horas (segunda convocatoria), en calle Primitivo de la Reta 1007, Ciudad, Mendoza; para tratar el siguiente: Orden del día.- 1) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta respectiva juntamente con el Presidente. 2) Ratificar la aprobación de la venta de los rodados, BSV 943 y GJP 454. 3) Ratificar la aprobación de la venta del inmueble de la Matricula 34298/1, Ciudad, Mendoza, a «Compañía IMB S.A.» 4) Autorizar y aprobar la venta y su eventual reemplazo de los rodados, EOQ 557; HUN 259; IIV 678 y LBG 019; por razones de obsolescencia y de cambio de modelo. Para participar en la Asamblea, los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para el acto, a fin de que en el mismo término se los inscriba en el Registro de Asistencia. Cierre del Registro de Asistencia Art. 238 LSC: 14/9/15, a las 9:00 hs.

Bto. 122598

31/8 y 1/2/3/4/9/2015 (5 Pub.) $ 260,00

DIMENSIÓN S.A. Convocatoria a Asamblea Ordinaria. El Directorio convoca a Asamblea Ordinaria para el día 17 (diecisiete) de setiembre de 2015, a las 11 horas (primera convocatoria) y 1 (uno) de octubre de 2015 a las 11 horas (segunda convocatoria), en calle Primitivo de la Reta 1007, Ciudad, Mendoza; para tratar el siguiente: Orden del día.- 1) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta respectiva juntamente con el Presidente. 2) Asamblea fuera de término. 3) Tratamiento , Consideración y aprobación de los documentos del artículo 234, Inc.1, de la Ley 19.550 (t.o. 1984): Estado de Situación Patrimonial - Balance General -, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes, Anexos, Notas, Inventario y Memoria, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado al 30 de Setiembre de 2014 (Expresado en pesos). 4) Tratamiento y Consideración de los resultados obtenidos en el Ejercicio Económico finalizado el 30 de Setiembre de 2014. 5) Fijación de los Honorarios al Directorio por el último Ejercicio Económico, teniendo en cuenta el artículo 261 de la Ley 19.550. 6) Aprobación de la gestión de los señores Directores y Administradores hasta la fecha de la presente asamblea. Para participar en la Asamblea, los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para el acto, a fin de que en el mismo término se los inscriba en el Registro de Asistencia. Cierre del Registro de Asistencia Art. 238 LSC: 14/9/15, a las 11:00 hs.

Bto. 122599

31/8 y 1/2/3/4/9/2015 (5 Pub.) $ 320,00

«BARRIOS DEL OESTE S.A.: De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales y las disposiciones legales vigentes el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 17 de setiembre de 2015 a las 14:00 horas, en el domicilio ubicado en Rawson 2600, Luzuriaga, Maipú, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día : 1) Pórtico de ingreso al barrio VIÑAS EL TORREON: reforma del techo, 2) Esquema de decisiones de obras y participación de Comisión de Vecinos de Barrio VIÑAS, 3) Mejoras y obras a realizar en el barrio VIÑAS 4) Uso del fondo de reserva del barrio VIÑAS, 5) Renovación de integrantes de las comisiones de Vecinos, Disciplina y Arquitectura del barrio VIÑAS.- En cumplimiento del art. 238 de la L.S.C., se fija fecha límite hasta el día 15 de setiembre de 2015 para que los accionistas que deseen asistir a la asamblea fijada cursen comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia. En este

acto, la sociedad les entregará un comprobante de recibo, que servirá para la admisión a la asamblea. En caso de no lograrse el quórum, la Asamblea «en segunda convocatoria» se celebrará con una hora de intervalo al horario fijado para la primera.»
Bto. 122654
1/2/3/4/7/9/2015 (5 Pub.) $ 280,00

«BARRIOS DEL OESTE S.A.: De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales y las disposiciones legales vigentes el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de setiembre de 2015 a las 14:00 horas, en el domicilio ubicado en Rawson 2600, Luzuriaga, Maipú, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día : 1) Espacios verdes del barrio LAGO EL TORREON, 2) Esquema de decisiones de obras y participación de Comisión de Vecinos de barrio LAGO, 3) Obras del cierre frontal del barrio LAGO. 4) Modificación de tipo de mascotas permitidas. 5) Renovación de integrantes de las comisiones de Vecinos, Disciplina y Arquitectura del barrio Lago.- En cumplimiento del art. 238 de la L.S.C., se fija fecha límite hasta el día 16 de setiembre de 2015 para que los accionistas que deseen asistir a la asamblea fijada cursen comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia. En este acto, la sociedad les entregará un comprobante de recibo, que servirá para la admisión a la asamblea. En caso de no lograrse el quórum, la Asamblea «en segunda convocatoria» se celebrará con una hora de intervalo al horario fijado para la primera.»
Bto. 122653
1/2/3/4/7/9/2015 (5 Pub.) $ 280,00

(*)

Llamado a asamblea general ordinaria ejercicio N° 06 (2104). **ASOCIACIÓN CIVIL ELUYGM** P.S.C.P.S. PJ 2430/09. Fecha: Jueves 15 de setiembre de 2015. Hora: 18.00. Lugar: JCP 294 «Compañera Evita»; Chacabuco 122 - Rivadavia Mendoza. Orden del día: 1- Aprobar la Constitución de la asamblea. 2- Elección de Presidente y Secretario para la asamblea. 3- Elección de dos asambleístas para suscribir el acta. 4- Aprobación de Memoria y Balance; Ejercicio N° 06 (2014).
Bto. 122685
3/9/2015 (1 P.) $ 16,00

(*)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO (B.E.Pu.P.)** CUIT Nº 30-71142105-6, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria para el día 17 de septiembre 2015 a las 17.00 horas, en el Salón Uspallata del Centro de Congresos y Exposiciones, sito en calle Peltier s/n Ciudad - Mendoza: 1) Elección de dos socios para firmar con el Presidente y el Secretario de Actas de Asamblea: 2) Tratamiento y aprobación de Memoria, Balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Ejercicio finalizado al 31/12/2014: 3) Informe respecto al Proyecto de Calle Almirante Brown.
Bto. 122702
3/9/2015 (1 P.) $ 28,00

(*)

El Consejo Directivo de la **ASOCIACION DEL PERSONAL DEL BANCO UNION COMERCIAL E INDUSTRIAL COOPERATIVA LIMITADA (APERBUCI)** convoca a Asamblea Ordinaria para el día 19 (diecinueve) de setiembre del año 2015, a partir de las 12.30 horas, en Avelino Maure Nº 746, Bermejo, Guaymallén, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día, a saber: 1) Designación de 3 (tres) asambleístas para que firmen el acta. 2) Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Social cerrado al 31/03/15, respectivamente. 3) Constitución servicio de rehabilitación. Resolución. 4) Elección de miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas. Mandato 2015-2017.
Bto. 122695
3/9/2015 (1 P.) $ 28,00

(*)

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL POLICIAL «A.MU.P. POL» matrícula nacional 390, conforme lo establecido en el artículo 30 del Estatuto Social y lo resuelto por la Comisión Directiva en reunión de fecha 1 de setiembre de 2015, se convoca a los señores delegados a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 2015 a las 10.00 horas en el domicilio de calle Mathus Hoyos 3230 de Guaymallén, Mendoza para considerar el siguiente Orden del día: 1. Elección de Comisión de Poderes. 2. Designación de dos asambleístas para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario. 3. Consideración y aprobación de Memoria anual, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos, proyecto de distribución de excedentes, informes del contador y Junta Fiscalizadora correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de agosto de 2015. 4. Ratificación de todo lo actuado por el Presidente de la Mutual, bajo representación colectiva autorizada por asambleas anteriores, en relación a aspectos vinculados con los problemas salariales y previsionales de los trabajadores policiales activos y retirados de la Policía de Mendoza y autorización para proseguir en esa tarea. 5. Constitución de la Junta Electoral. 6. Elección de miembros del consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, titulares y suplentes.
Bto. 122700
3/9/2015 (1 P.) $ 48,00

(*)

La **COMISION LUJANINA DE BIBLIOTECAS POPULARES (COLUBIP)** convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día martes 29 de setiembre de 2015, a las 09.00 hs. en su sede, República del Líbano 418, distrito de Ciudad, departamento de Luján de Cuyo, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Lectura de acta de Comisión Directiva. 2) Elección de dos socios para que firmen juntamente con el Presidente y Secretario el Acta. 3) Consideración informe de Revisores de Cuenta. 4) Consideración Memoria. 5) Consideración Balance cerrado al 30/06/2015. 6) Renovación de Autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
Bto. 122710
3/9/2015 (1 P.) $ 24,00

(*)

La **ASOCIACION VECINAL BERAKA (VALLE DE BENDICIONES)** Asociación civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 2015 a las 18.00 hs. en primera convocatoria y a las 19.00 hs. en segunda convocatoria, en calle Pincolini 1600, Vistalba, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/04/2015.
Bto. 122726
3/9/2015 (1 P.) $ 36,00

(*)

CLUB SPORTIVO FURLOTTI, Asociación civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de setiembre de 2015 a las 20.00 hs. en primera convocatoria y a las 21.00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sito en Cobos y Funes, distrito Agrelo, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales se trata fuera de término los Balances cerrados al 30/09/2013 y 30/09/2014 y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Auditoría correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 30/09/2013 y 30/09/2014. 4) Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
Bto. 122709
3/9/2015 (1 P.) $ 36,00

(*)

La **UNION VECINAL 1° DE MAYO** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26/09/2015, a las 18.00 horas en la sede de nuestra entidad Bº 1º de Mayo Mzna. B casa 01 distrito de Ugarteche, Departamento de Luján de Cuyo Mendoza, con el objeto de celebrar el siguiente Orden del día: 1- Elección de dos socios para que junto al presidente y secretario firmen el acta de

asamblea. 2- Informe a cerca de los motivos por los que se celebra la asamblea fuera de los plazos legales. 3- Tratamiento de inventario de corte al 31 de agosto de 2015. 4- Elección de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
Bto. 122707
3/9/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

ASOCIACION GRUPO OBESIDAD Y RIESGO CARDIOVASCULAR AGOYRC, Asociación civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de septiembre de 2015 a las 17.30 hs. en primera convocatoria y a las 18.30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sito en calle Bustamante N° 456 , distrito Ciudad, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/06/2015.
Bto. 122727
3/9/2015 (1 P.) $ 32,00

LAS PALMAS S.A. - El directorio convoca a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el30 de septiembre de 2015 a las 9.00 horas en primera convocatoria y a las 10.00 horas en segunda convocatoria, enPeatonal Sarmiento 250, 3º «B», Ciudad de Mendoza a fin de tratar el siguiente orden del día: 1º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea; 2º Consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2013; 3° Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2013; 4º Consideración de la gestión del directorio realizada durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013; 5° Consideración de la retribución del directorio por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2013; 6° Consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2014; 7ºConsideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2014; 8º Consideración de la gestión del directorio realizada durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014; 9° Consideración de la retribución del directorio por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2014; 10° Designación de personas autorizadas para realizar la inscripción de lo resuelto en la asamblea. Para asistir a la asamblea los accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. El Directorio.
Bto. 122745
2/3/4/7/8/9/2015 (5 Pub.) $ 300,00

()*

La Comisión Directiva de la **ASOCIACION ALVEARENSE DE BOCHAS**, convoca a sus socios a la Asamblea general Ordinaria, a llevarse a cabo el día miércoles 30 de Setiembre de 2015 a las 20 hs, en primera convocatoria y a las 21 hs, en segunda convocatoria, en la sede social sita en Juan B. Justo N* 248 de General Alvear, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1- Moratoria de socios, debiendo abonarse la suma de $ 50, por cada socio. 2- Elección de dos socios, para que firmen el acta juntamente con presidente y secretario. 3- Aprobación del inventario de activo y pasivo, de acuerdo a la Res. DPJ Nº1301 de Regularización Contable al día 31/07/2015. 4- Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 5- Elección de los miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas.
Bto. 108054
3/9/2015 (1 P.) $ 40,00

()*

EXPRESO MALARGÜE SOCIEDAD ANONIMA - Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 11 de Setiembre de 2015 a 8:30 horas y para la misma fecha a 9:00 horas para uno y otro caso, a celebrarse en la calle San Lorenzo 545, de la ciudad de Mendoza, Pcia. de Mendoza, para tratar lo siguiente orden del día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Mayo de 2015. 3) Aprobación de la gestión del Directorio para el ejercicio finalizado al 31 de Mayo de 2015. 4) Remuneración del Directorio y Sindico por los mismos periodos y disposición de resultados. 5) Elección de los Miembros del Directorio y Sindico por el termino de 2 años. Se hace saber que los accionistas deberán acreditar su condición de tales ante la sociedad con no menos de tres días hábiles anteriores a la fecha fijada para la asamblea, ello a efectos de proceder a su inscripción en el libro de Asistencia.
Bto. 122796
3/4/7/8/9/9/2015 (5 Pub.) $ 220,00

()*

EXPRESO MALARGÜE SOCIEDAD ANONIMA - Convócase a Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 11 de Setiembre de 2015 a 9:30 horas y para la misma fecha a 10:00 horas para uno y otro caso, a celebrarse en la calle San Lorenzo 545, de la ciudad de Mendoza, Pcia. de Mendoza, para tratar lo siguiente orden del día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta. 2) Tratamiento sobre la capitalización de los Aportes de Socios, Ajuste de Capital. 3) Tratamiento de la necesidad de modificar ciertos aspectos del estatuto. Se hace saber que los accionistas deberán acreditar su condición de tales ante la sociedad con no menos de tres días hábiles anteriores a la fecha fijada para la asamblea, ello a efectos de proceder a su inscripción en el libro de Asistencia.
Bto. 122797
3/4/7/8/9/9/2015 (5 Pub.) $ 160,00

()*

CLUB AZUL TODO MOVIMIENTO, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de Setiembre de 2.015, a las 20 hs, en primera convocatoria y a las 21 hs, en segunda convocatoria, en la sede social sita en Balcarce 657, Ciudad de San Martín, departamento del mismo nombre, provincia de Mendoza con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2- Designación de un revisor de cuentas titular y un revisor de cuentas suplentes por renuncia de los designados en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 31 de Agosto de 2.010.
Bto. 122813
3/9/2015 (1 Pub.) $ 32,00

()*

UNION VECINAL RIO TUNUYAN, sito en calle Agustín Alvarez 128 de la ciudad de Rivadavia, departamento de Rivadavia, provincia de Mendoza convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de septiembre del año 2015, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 hora en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1. Moratoria de Socios proponiendo una amnistía a todos los socios de Unión Vecinal Río Tunuyán, a los efectos de regularizar su situación societaria, a tal fin deberán abonar con antelación al inicio de la asamblea la suma de pesos cincuenta con 00/100. 2. Designación de dos socios presentes a los efectos de que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y Secretario. 3. Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones Legales respectivas. 4. Consideración del inventario general confeccionado al día 20 de julio del año 2015, certificado por Contador Público Nacional y Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 5. Regularización de la entidad conforme a Resolución de Inspección de Personas Jurídica Nro 1301 de fecha 14/05/2013. 6. Ratificación y/o rectificación de los miembros de la Comisión Directiva que fueron designados y nominados en Acta Número 35 de fecha 26/05/2015.
Bto. 122839
3/9/2015 (1 Pub.) $ 52,00

()*

MANANTO S.A. : Se convoca a Asamblea General de Accionistas para el día 17 de setiembre de 2015 a las 17 hs en la sede social sito en calle El Internacional Nº 2273, barrio Ferroviario, Luzuriaga, Maipú, Provincia de Mendoza, para considerar el siguiente Orden del día: 1) Aprobación de los estados contables al 31 de mayo de 2015 correspondiente al 6º ejercicio económico; 2) Tratamiento de los Resultados del ejercicio; 3) Asignación de los honorarios del Presidente del Directorio; 4) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
Bto. 122801
3/9/2015 (1 Pub.) $ 24,00

Remates



Nilda Castelli, martillero público, matrícula N° 2730 orden Primera Cámara del Trabajo Autos N° 51203 caratulados **«FUENTES ANTONIO ALBERTO Y OT. EN JUICIO N° 45872 c/GONZALEZ CRISTIAN JAVIER Y OT. p/DESPIDO P/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA»** y su acumulado Expediente N° 50675 caratulados Fuentes Antonio Alberto en Juicio N° 45872 c/GONZÁLEZ CRISTIAN JAVIER Y OT p/DESPIDO p/EMBARGO PREVENTIVO» según lo ordenado a fs. 164 rematará el día 07 de setiembre de 2.015 a las 11:00 horas sin base, al contado y al mejor postor en el Salón de Subastas Judiciales sito en calle San Martín N° 322, primer piso, Ciudad, Mendoza: un automotor marca 063-Iveco; dominio JLD 998; tipo 17-chasis con cabina; modelo 317- Daily 35C14 paso 3750, marca motor: Iveco; N° motor: 7082942; marca chasis: Iveco; N° de chasis: 93ZC42A0 1B8418066; modelo año: 2.011 en el estado en que se encuentra, propiedad de la señora Griselda Lidia González DNI N° 21.533.083. Deudas e inhibiciones: DGR: Autos 707221: «DGR c/GONZALEZ GRISELDA LIDIA p/ AP» Segundo Tributario Sec 3; Autos 689196 «DGR c/González Griselda Lidia p/Apremio» 2° Tribunal Tributario Sec 4; Autos 453520 «DGR c/González Griselda Lidia por Apremio» Tercer Tribunal Tributario, Secretaría N° 6, Mendoza; Autos 475852 «DGR c/González Griselda Lidia p/Apremio» Tercer Tribunal Tributario Secretaria N° 6 Mendoza; Gravámenes: 1) Prenda en primer grado de fecha 03/01/2011 $ 147.114,6 cuotas: 60 acreedor Fiat Crédito Compañía Financiera. 2) Embargos: a) de fecha 02/10/2012 $ 30.000 Autos n° 77472/T/A Juzgado Federal N° 2 Secretaria Tributaria; b) de fecha 12/12/2012 $ 108.000 Autos N° 689196 DGR c/ González Griselda p/Apremio, 2° Tribunal Tributario Sec N° 4 de Mendoza; c) de fecha 19/09/2013 $ 20.000 Autos N° 37662/T/B AFIP c/ González Griselda Lidia s/Ejecución Fiscal. d) de fecha 19/06/2014 $ 99.000 en estos autos, e) de fecha 28/07/2014 $ 12000 Autos N° 86936/T/A AFIP c/ González Griselda Lidia p/Ejecución Fiscal; f) de fecha 04/09/2013 $ 99000 Autos N° 50675 Fuentes Antonio A. en Jucio 45872 c/ González Cristian J. y otros p/Despido p/Embargo Preventivo. El comprador deberá depositar en el acto el 4,5% de impuesto fiscal, 10% de seña y 10% en concepto de comisión del martillero y en manos de éste, el saldo deberá depositarse una vez aprobada la misma. Se deja constancia que se encontrarán a cargo del adquirente los gastos necesarios para la inscripción del bien a su nombre y en caso de adquirente en comisión deberán denunciarse los datos del comitente en el mismo acto de la subasta y en el plazo de tres días de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. El traslado del bien adquirido es por cuenta y riesgo exclusivo de los adquirentes, no aceptándose reclamos posteriores al remate por falta o defectos de los informes agregados en autos y se entregará en las condiciones de uso y estado en que se encuentre. Publíquense los edictos en el Boletín Oficial y diario Uno por tres días sin cargo previo (art. 249 del C.P.C., 21 y 108 del C.P.L.). Horarios y días de visita: viernes 04 de setiembre de 09:00 hs a 12:00 hs en calle Faiman y Antártida Argentina, Gutierrez Maipú, Mendoza. Informes: martillero 155658617.
C.A.D. 17226
28/8 y 1/3/9/2015 (3 Pub.) A/cobrar 102 Fracc.

Orlando Nicolás Feudale Martillero Matrícula 2751 orden 17º Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. En Autos N° 182.154 caratulados: **«RUGGIERO, MIGUEL ANGEL c/ ROMANO, ALEJANDRO CESAR p/ EJECUCION CAMBIARIA»** rematará 30 de septiembre de 2015 a las diez horas en Avenida San Martín 322, 1º Piso, Ciudad, Mendoza, Oficina de Subastas Judiciales. Autorízase para la fiscalización del acto al Encargado de la Oficina de Subastas Judiciales. Rematará los derechos y acciones hereditarios embargados en autos al demandado Alejandro César Romano en la sucesión N° 125.537 «Ferrero, Rosana p/Sucesión» originarios del 23° Juzgado Civil, con base de Pesos setenta y ocho mil ($ 78.000), conforme lo dispuesto a fs. 201 de autos. Hágase saber a los postores que en caso de resultar adquirente deberá abonar en el acto el 10% de seña y a cuenta de precio, el 10% de comisión del Martillero y el 4,5% por impuesto fiscal. Y depositar el saldo de precio a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. En caso de compra en comisión, en el mismo acto deberá denunciarse al comitente, bajo apercibimiento de tener por comprador al oferente en subasta. Además deberán presentar dentro de las veinticuatro (24) horas de finalizada la subasta el escrito ratificatorio firmado por ambos o el poder respectivo. En su defecto, se tendrá por adjudicatario y comprador al suscriptor de la oferta. Demás agregados en autos donde podrán consultarse no admitiéndose reclamos posterior subasta por falta, fallas y/o defectos de los mismos. Informes: Secretaría del Juzgado y/o Martillero interviniente teléfono 0263- 4426731, celular 0263-154476390.
Bto. 122481
28/8 y 1/3/9/2015 (3 P.) $ 216,00

Roberto Antonio Montagna, Martillero Público, Matrícula 2763, con domicilio legal en Patricias Mendocinas 851 -1º «E» -Ciudad, orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, Secretaría única, Autos N° 252.604 caratulados **«VALLE DEL ACONCAGUA S.A. c/VELAZQUEZ MARCELO DANTE JESUS p/EJECUCION PRENDARIA»** rematará día cuatro de septiembre de 2015 a las diez treinta horas, debiendo realizarse en el local sito en calle San Martín 322, 1er. Piso, Ciudad, Mendoza (Poder Judicial - Edificio II): Un automotor marca «Ford», modelo Fiesta LX 1.8 D, tipo sedán 3 puertas, motor marca Ford N° RTLW215014, chasis marca Ford N° 9BFZZZFDAWB2 15014, dominio CJT-700, año de fabricación 1998, propiedad del demandado. Gravámenes: Prenda: en primer grado a favor de Valle del Aconcagua S.A. por $ 26.112 inscripta el 19/03/14. Deudas: D.G.R: Impuesto al automotor $ 689,83 del 1º al 4º de 2014 y 1º y 2º de 2015 deuda al 15/06/15; Municipalidad de Godoy Cruz: no registra deudas por infracciones de tránsito al 04/06/15. Municipalidad de Ciudad: no registra deudas por multas de tránsito al 03/06/15. El bien se subastará «sin base» al mejor postor, en el estado que se encuentra, no aceptándose reclamos posteriores al remate por fallas, faltas y/o deterioros. Adquirente abonará en acto de subasta 10% en concepto de seña, 10% de comisión y 4,5% de Impuesto Fiscal, saldo al aprobarse la subasta. Autorízase a fiscalizar el acto al Sr. Secretario de la Oficina de Subastas. Hágase saber al adquirente en subasta, que una vez aprobado el remate y abonado el saldo total del mismo, deberá proceder en el término de cinco días a la inscripción del bien adquirido bajo apercibimiento de secuestro. Exhibición: Miércoles 2 y Jueves 3 de septiembre en Playa de Estacionamiento de calle Zuloaga 744, Ciudad, Mendoza, en horario corrido de 8.00 hs. a 18.00 hs. Informes: Juzgado y/o Martillero 156549889.
Bto. 122352
1/2/3/9/2015 (3 P.) $ 240,00

José Manuel Rivas, Martillero Matricula 1653 rematara orden SEPTIMA CAMARA DEL TRABAJO, Autos 10.898 **«ARCE, ANGEL FERNANDO y ots. En juicio número 01.04.07-5.299 c/YESOBLOCK S.A.** p/ Ejecución de Sentencia y Honorarios», el 29 de setiembre de 2015, 8,30 horas, en Oficina de Subastas (San Martín 322, 1º piso, Ciudad, Mendoza), propiedad de YESOBLOCK SOCIEDAD ANONIMA, Ubicada: Calle Florentino Ameghino s/nº (a 20,21 metros al Sur de calle Echegaray con frente mirando al Oeste), Lugar Alto Palmira, Distrito Palmira, Departamento San Martín, Mendoza. Superficie: 203,28 m2. Límites y Medidas perimetrales: Según constancias obrantes en estos autos. Inscripciones: Nomenclatura Catastral: 08-02-04-0057-000016-0000-0, Padrón Territorial: 37012/8, Municipalidad de San Martín: Contribuyente 26450 Padrón 22199 Manzana 7121, Parcela 3, Sub Parcela 0, Cuenta AYSAM: 148-0006389-000-1 y Registro de la Propiedad raíz: Matricula 160.483/8. Avalúo Fiscal: $79.400,00. Deudas: ATM: $ 2.134,97 por Impuesto Inmobiliario al 30/12/14 en Apremios; Municipalidad de San Martín: $3.392,88 por Servicios a la Propiedad, al 23/06/2015 y Aguas Mendocinas: $150,86 al 25/06/2015, actualizables al momento de pago. Gravámenes: Embargo: $8.000,00, Autos 21344/T/8 Juzgado Federal 2, del 31/08/10; Embargo Preventivo: $ 48.000,00 estos Autos, del 05/06/12; Embargo: $8.000,00, Autos 31309/T, Juzgado Federal 2, del 28/12/12; Aclaración: Se convierte en definitivo el Embargo preventivo de estos Autos, del 18/03/13; Embargo Preventivo (Asiento B7): $ 160.000,00 Autos 150.526, 6ª Cámara del Tra-

bajo, del 22/05/14; Embargo: $160.000,00 Autos 151434 7 Cámara Laboral, del 11/12/2014; Embargo: $48.006,01 Autos "OSPECON c/Yesoblock SA p/Cob Cuotas" 5 Cámara Laboral, del 03/03/2015 y Aclaración: Se convierte en Definitivo el Embargo Asiento B7 Autos 23223, 6 Cámara Laboral del 16/04/2015. Principales Mejoras: Propiedad con 10 metros de frente, espacio abierto al frente, Cocina Comedor, 3 Dormitorios, Baño y patio, habitada por el Sr. Marcelo Martinez y su familia, manifestando tener un boleto de compra venta del inmueble. Base: $55.580,00. Los postores que manifiesten adquirir en comisión, deberán denunciar, en el momento de confeccionarse el acta, el nombre completo de la persona en interés de quien actúan, bajo apercibimiento de considerarlos adquirentes a título personal (resolución Nº 01/2001). Se hace saber a los interesados que deberán obtener a su costa el certificado catastral correspondiente a los efectos de la inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad. Comprador depositara en efectivo 10% Seña, 3% Comisión y 4,5% Impuesto Fiscal, saldo una vez aprobada la subasta. Remate al mejor postor. Títulos y deudas agregados en autos, no aceptándose reclamos posteriores por falta o defecto de los mismos. Informes Juzgado o Martillero Presidente Ortiz 1744 Godoy Cruz (Teléfono 154711790).

C.A.D. 17249

1/3/7/9/11/9/2015 (5 Pub.) a/cobrar 130 fracc.

(*)

Orden Juez 2° Juzgado Federal, Secretaría Tributaria, Alfredo Baccarelli Martillero Matrícula 1784, Autos 12316/T/B - 12746/T/B - 20148/T/B, todos caratulados **«AFIP. c/ALVAREZ, ALEJANDRO p/ EJECUCION FISCAL»;** rematará día 10 setiembre 2015, 10:00 Horas, Estrados Juzgado, sito calle Virgen Carmen de Cuyo 80, Ciudad, Mendoza; inmueble propiedad demandado, ubicado Provincia Mendoza, Departamento Maipú, Barrio San Francisco, calle Domingo Brandi Nº 109. Superficie terreno: 314,32 m2 según título. Inscripciones: Registro Propiedad Mendoza, Matrícula 251053/7; Nomenclatura Catastral 07-01-06-0027-000020. Deudas: Rentas, Padrón 07/18951, $ 19.047,16, 28/8/15; Municipalidad, Padrón 5028, $ 2.753, 3/8/15. Actualizadas momento pago. Gravámenes (embargos): Autos 67123/T/A, $.25.000.-, 21/12/10; 20138/T/B, $.15.000.-, 15/2/11; 67749/T/A, $.35.000.-, 23/2/11; 67751/T/A, $.200.000.-, 23/2/11; 22834/T/B, $.71.500.-, 29/3/11; 70678/T/A, $.600.000.-, 20/5/11; 20148/T/B, $.60.000.-, 26/8/11; 62537/T/A, $.49.600.-, 2/9/11; 29272/T/B, $.150.000, 8/11/11; 77212/T, $.80.000.-, 24/7/12; 73288/T, $.229.500.-, 29/10/12; 181570 - Calatayud, Luis c/Alvarez, Alejandro p/Ej. - 17ª Juzgado Civil Mendoza, $.300.533.-, 6/12/12 y $.194.770.-, 6/12/12; 53251/T/A, $.15.000.-, 5/11/13; 718455 - DGR. p/Ap., Tribunal Tributario Mendoza, $.1.400.-, 18/3/14; 53909/T, $.100.000.-, 23/4/14; 53937/T/A, $.500.000.-, 22/8/14; 12746/T/b, $.150.000.-, 29/8/14; 12316/T/B, $. 300.000.-, 29/8/14.- Mejoras: Vivienda construcción antisísmica ladrillos frente ladrillo visto con jardín chico, rejas hierro.- Living comedor desnivel, con leño-hogar, 2 ventanas a la calle y puerta-ventana al Norte; cocina comedor con pasaplatos material revestido madera lustrada, mesada y bajo mesada con bacha acero inoxidable y muebles madera lustrada, alacenas superiores madera lustrada, muros revestidos cerámicos y puerta-venta 4 hojas al Norte; un dormitorio suite y dos dormitorios con baño aparte (dormitorios con placares, baños sanitarios completos y revestimiento cerámico); patio amplio embaldosado y parte jardín; quincho techado madera, con churrasquera y cisterna; lavandería cubierta c0n calefón instalado, techos madera; cochera cubierta con entrada vehículos, portón madera levadizo automático. Techos tejas 2 aguas; cielorasos madera con tirantería; carpintería madera lustrada y aberturas madera; muros pintados; pisos cerámicos. Todos servicios. Actualmente, inmueble desocupado. Base Subasta: $ 206.633,33, (2/3 partes avalúo fiscal, $ 309.950). Ofertas, a partir base. Comprador abonará acto subasta, 13% seña y comisión, manos Martillero. Saldo dentro 5 días posteriores aprobación subasta. Títulos, deudas, informes y constatación agregados Autos; no admitiéndose reclamos posteriores subasta por falta o defectos, tampoco por estado ocupación. Informes: Juzgado o Martillero, 155443553.

Bto. 122795

3/4/9/2015 (2 Pub.) $ 176,00

BALANCES

MUNICIPALIDAD DE MAIPU - MENDOZA

BALANCE DE INGRESOS Y EGRESOS

MES DE JUNIO DE 2015

DISPONIBILIDADES AL 31/05/2015		47.781.193,85
INGRESOS		71.605.115,34
Recursos Ctes. Origen Provincial	22.539.258,05	
Recursos Ctes. Origen Nacional	21.911.575,11	
Recursos Ctes. Origen Municipal	8.565.615,14	
Venta Bienes de Uso	129.768,97	
Reembolsos de Obras Públicas	158.776,25	
Uso del Crédito	78.389,51	
Aportes no Reintegrables	0,00	
Ingresos Extrapresupuestarios	18.221.732,31	
EGRESOS		85.769.206,74
Erogaciones Corrientes	54.720.833,72	
Transferencias	1.702.758,29	
Intereses y Gastos de la Deuda	213.291,97	
Préstamos	0,00	
Inversión Física o Real	10.587.432,18	
Amortización de la Deuda	389.646,19	
Erogaciones Extrapresupuestarias	18.155.244,39	
DISPONIBILIDADES AL 30/06/2015		33.617.102,45

Ernesto N. Rodríguez
Tesorero Municipal

Jorge Antonio Manguatte
Contador General

Jorge O. Silva
Secretario de Hda. y Administ.

Alejandro D. Bermejo
Intendente

Bto. 122694 3/9/2015 (1 P.) $ 192,00

MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

BALANCE DE FUENTES Y USOS COMO VARIACION EN DISPONIBILIDADES CORRESPONDIENTE A JUNIO EJERCICIO 2015

DISPONIBILIDADES AL 31-05-2015	***133.863.938,37***
Ingresos Presupuestarios	*81.209.535,01*
Ingresos Extrapresupuestarios	*43.018.016,39*
Egresos Presupuestarios	*79.622.415,35*
Egresos Extrapresupuestarios	*57.199.262,21*
Disponibilidades al 30-06-2015	***121.269.812,21***

María Paula Allasino
Directora de Contaduría General

Bto. 122731 3/9/2015 (1 P.) $ 148,00

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA

ANEXO IX - Estado mensual de movimiento de fondos y valores - (Acuerdo 2988, Texto ordenado según acuerdo 5662)

REGISTROS AL 30/06/2015

I-	**DISPONIBILIDADES AL 01-06-15**		**121.075.113,68**
	FONDOS A DEPOSITAR	0,00	
	FONDOS FIJOS	417.840,00	
	BANCOS	39.251.513,78	
	VALORES Y TITULOS	76.364.367,77	
	VALORES PENDIENTES DE PAGO	5.041.392,13	
II-	**INGRESOS DEL PERIODO**		**95.086.941,90**
	CORRIENTES - ANEXO IV	74.026.697,70	
	CUENTAS VARIAS - ANEXO XIV	20.960.363,11	
	AJUSTES	99.881,09	
III-	**EGRESOS DEL PERIODO**		**112.269.374,54**
	CORRIENTES - ANEXO III	91.589.058,20	
	CUENTAS VARIAS - ANEXO XIV	20.680.078,35	
	AJUSTES	237,99	
IV-	**DISPONIBILIDADES AL 30-06-15**		**103.892.681,04**
	FONDOS A DEPOSITAR	0,00	
	FONDOS FIJOS	717.840,00	
	BANCOS	28.874.276,88	
	VALORES Y TITULOS	70.356.658,25	
	VALORES PEND DE PAGO	3.943.905,91	

Mirta Longo
Contador Adjunto

Sandra M. Tennerini
Secretaria de Hacienda

Bto. 122793

3/9/2015 (1 Pub.) $ 288,00

Concursos y Quiebras

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 116/118 de los autos N° 74.260 - CUIJ N° 13-00004151-8 caratulados **«COSTA MARIA ISABEL p/QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 29 de junio de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la qiebra de María Isabel Costa, D.N.I. N° 16.109.505, CUIL N° 27-16109505-8. V. Fijar el día dieciocho de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día cinco de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día dos de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día treinta de noviembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día veintiuno de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día diez de febrero de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Mariano Oscar Cortijo Yañez con domicilio legal en calle Cnel. Moldes 25, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, mertes y miércoles de 16:00 a 20:00. Tel 155891042 /4251858.

C.A.D. 17248

28/31/8 y 1/2/3/9/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 100 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 46/50 de los autos CUIJ N° 13-03716637-9 caratulados **«ALBORNOZ MARIO DANIEL p/QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: Menodza, 26 de junio de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Mario Daniel Albornoz, D.N.I. N° 10.938.408, CUIL N° 23-10938408-9. V. Fijar el día veintitrés de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día ocho de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día cinco de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día nueve de diciembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día veintiocho de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día quince de febrero de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdora. María del Valle Vaieretti con domicilio legal en calle Alem N° 2 5° Piso, Oficina «6», Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de atención: martes, jueves y viernes de 16:00 a 20:00. Tel. 4234207.

C.A.D. 17247

28/31/8 y 1/2/3/9/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 100 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado De Procesos Concúrsales, hace saber que a fs. 19/21 de los autos N° 1303725276-4 caratulados **«JOFRE MICAELA LORENA p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 27 de julio de 2015. y vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Micaela Lorena Jofre, D.N.I. N° 26.185.939, CUIL N° 23-26185939-4. V. Fijar el día primero de octubre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día diecinueve de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día trece de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes

Individuales. VIII. fijar el día diecisiete de diciembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día cuatro de febrero de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintitrés de febrero de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdora. María Angélica Menghini de Doello con domicilio legal en calle San Lorenzo N° 712, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00. tel. 4290006 / 155517522.
C.A.D. 17250
1/2/3/4/7/9/2015 (5 Pub.) A/cobrar 100 Fracc.

4º Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza. Fdo: Dr. Pablo German Bellene, Juez. Autos Nº 4.006, caratulados **«GONZALEZ SERGIO XAVIER POR CONCURSO PREVENTIVO»**. 10 de julio del 2015. Abriose concurso de Sergio Xavier González, DNI Nº 35.198.410, con domicilio real en calle Gran Líbano Nº 1051, ciudad de Palmira, San Martín, Mendoza. Fechas fijadas: hasta el veintiséis de octubre de dos mil quince, como plazo para el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico. (art. 14 LCQ); hasta el día diez de diciembre de dos mil quince como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe individual (art. 35 LCQ). Hasta el día veintiséis de febrero de dos mil dieciseis, para presentar el informe general que establece el art. 39 LCQ. Síndico Cdor. Hugo Alejandro Zeballos, D.N.I. N° 12.170.541, con domicilio en calle Las Heras Nº 530, San Martín, Mendoza. Tel. 4421529, los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 16:30 hs. a 20:30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Firmado y sellado en la ciudad de San Martín, Mendoza, a los 25 días de Agosto de 2015.
Bto. 4236
1/2/3/4/7/9/2015 (5 Pub.) $ 260,00

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 15/18 de los autos N° 13-03751239-1 caratulados **«AGUILERA CLAUDIA FABIANA p/ QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 07 de agosto de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Claudia Fabiana Aguilera, D.N.I. N° 23.901.479, CUIL N° 27-23901479-3. V. Fijar el día nueve de octubre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día veintisiete de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día veinticinco de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día veintinueve de diciembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día dieciséis de febrero de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día dos de marzo de 2016. Cópiese. Registrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Edgardo Esteban Devige con domicilio legal en calle España N° 512, 2° Piso, Oficina «4», Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de atención: Martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00. Tel. 4239249 - 155506307.
C.A.D. 17251
1/2/3/4/7/9/2015 (5 Pub.) A/cobrar 105 Fracc.

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1.250.483 **«AGUILAR, ANDRES MARCELINO p/CONCURSO PEQUEÑO»,** 24/06/15 Presentación Concurso Preventivo Andrés Marcelino Aguilar, D.N.I.: 22.140.603; CUIL: 20-22140603-7, Fecha Apertura: 28/07/15. Presentación de verificación ante el Síndico hasta el 29/09/15 (Art. 14 inc. 3 de la LCQ), revisar legajos, impugnaciones y observaciones hasta el 14/10/15. Síndico: Verlino, Valentín Orlando. Olegario V. Andrade 406, Ciudad, Mendoza. Atiende: Lunes, Miércoles y Viernes de 16.00 a 20.00 hs. Tel.: 4932626 / E-mail: orlandov1963@hotmail.com. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez.
Bto. 122666
2/3/4/7/8/9/2015 (5 P.) $ 100,00

Segundo Juzgado Procesos Concursales y Registro, Autos N° CUIJ 13-03632162-2 caratulados **«CONTRERAS NANCY MARIA p/ CONCURSO PEQUEÑO»**, fecha de apertura del concurso: 27/07/2015 de la Sra. Contreras, Nancy María del Carmen, D.N.I. N° 18.456.298; CUIL N° 27-18456298-2. Fecha de presentación: 19/03/2015. Fechas fijadas: 01/10/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ) se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16.00 a 18.00 hs. (Resol. 07/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta el 19/10/2015 para revisión legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (Art. 34 LCQ). Síndico: Contador Vincenti, Osmar, D.N.I. N° 13.184.539 fijando domicilio legal en calle Alem N° 25, Piso N° 5, Of. N° 6, Ciudad, Mendoza Días y Horarios de atención: martes, miércoles y jueves, de 16 a 20 horas. Se habilita al efecto, dos hora más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas Tel. 4234207 Cel.: 156533362. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez, Juez.
Bto. 122637
2/3/4/7/8/9/2015 (5 P.) $ 200,00

1º Juzgado Concursal, Secretaria interina Dra. Laura Patricia Engler Autos Nº 1.250.481 **«SANCHEZ YESICA GRISELDA p/ CONC. PREV.»,** Concurso presentado: 23/06/15, ordénese la apertura Concurso. 27/07/15. Reprogramación de fechas: 06/08/15. Sánchez Yésica Griselda, DNI 30.056.094. Fechas fijadas: hasta 25/09/15 presentación verificación síndico (Art. 32); hasta 09/10/15 revisación legajos (Art. 34) impugnaciones, domicilio de Sindicatura. Síndico: Ctdor. Zea, Luis Emilio. Domicilio: Moldes 525, Ciudad, Mendoza. Atención: Lunes - Miércoles - Jueves. Horario 16.00 a 20.00 hs. Teléfonos: 4251858. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez.
Bto. 122675
2/3/4/7/8/9/2015 (5 P.) $ 120,00

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos Nº CUIJ: 13-02833014-0 ((011902-4351603)), caratulados: **«BAIGORRIA SILVIA ROSA p/CONCURSO PEQUEÑO»**. Fecha de apertura de concurso 25/02/2015 de la Sra. Baigorria, Silvia Rosa, D.N.I. N° F5.975.272. Fecha de presentación: 10 de diciembre de 2014. Reprogramación de fechas: 20/08/2015. Fechas fijadas: 27/10/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (Art. 14 inc. 3 LQC), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 hs. (Resol. 06/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 10/11/2015 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: Cdora. Adad, Ana María. Domicilio: Av. San Martín N° 913, Piso N° 1, Of. 3/4, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de atención: lunes, miércoles y viernes, de 8 a 12 horas. Teléfono: 4258006 / 0261-5109700. Fdo.: Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Fdo.: Dra. Erica E. López, Secretaria.
Bto. 122647
2/3/4/7/8/9/2015 (5 P.) $ 220,00

Tercer Juzgado Procesos Concursales de la ciudad de Mendoza a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Secretaria de la Dra. Paula Lucero notifica y hace saber que en autos Nro. 1.017.375 **«RIVEROS CESAR ALFONSO p/CONC. PREQUEÑOS»** se ha resuelto la apertura del Concurso Preventivo de Cesar Alfonso Riveros DNI 13.541.730, con domicilio real en calle Medrano 2882, Manzana I, Casa 1 de Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza. Fechas fijadas: 19/10/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación al Síndico, 02/11/2015 fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación podrán concurrir al domicilio del Síndico a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones las solicitudes presentadas. Sindicatura Contador Gustavo Eduardo Miranda, con domicilio en Don Bosco

N° 65, lo piso, oficina 2, Ciudad, Mendoza. Horario de atención lunes, miércoles y viernes, de 16.00 a 20.00 horas. Se habilita al efecto, dos hora más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resolución 06/06/2010 «Excma. Primera Cámara de Apelaciones»). Tel. 4204833, Cel: 156507517.
Bto. 122650
2/3/4/7/8/9/2015 (5 Pub.) $ 240,00

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos CUIJ N° 13-03669611-1(4351963) caratulados **«MORALES, FABIANA LOURDES p/ CONCURSO PEQUEÑO»**. Fecha de apertura de concurso: 26/05/15 de Fabiana Lourdes Morales, D.N.I. N° 22.009.298; C.U.I.T. N° 23-22009298-4. Fecha de presentación: 17/04/15. Reformulación de fechas: 20/08/15. Fechas fijadas: Hasta el día 27/10/15 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16:00 a 18:00 hs (Resol. 07/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta el día 10/11/15 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: Sergio Daniel Sosa, domicilio legal: Chile N° 1.671, 6° Piso, Oficina «C», Ciudad, Mendoza. Días de atención: Martes, miércoles y jueves, de 16:00 a 20:00 horas. Tel: 4252254. Cel: 155026338. Fdo: Gloria E. Cortéz, Juez.
Bto. 122646
2/3/4/7/8/9/2015 (5 Pub.) $ 220,00

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 160 de los autos N° 1.017.096 caratulados **«SALVATIERRA GUSTAVO ALBERTO p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 06 de agosto de 2015. Autos y vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I- Declarar la quiebra de Salvatierra Gustavo Alberto D.N.I N° 24.986.457, domiciliado en calle 25 de Mayo 47, Luján de Cuyo, Mendoza. V. Fijar el día diecinueve de octubre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día dos de noviembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 LCQ (Art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día dos de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los Art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día dieciocho de diciembre de 2015, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (Art. 274 LCQ). VII. Fijar el día veintidós de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día siete de marzo de 2016. VIII- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX- Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Mónica Beatriz Sáez, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles 08.00 a 12.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas, domicilio legal sito en San Martín N° 924, 3° Piso, Mendoza. Teléf. 4200262 - 155587201.
C.A.D. 17257
2/3/4/7/8/9/2015 (5 P.) A/Cobrar 160 frac.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 122 de los Autos N° 16.642 caratulados **«FERMANI DANIEL ENRIQUE p/ QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 27 de julio de 2015. Autos y vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Fermani Daniel Enrique D.N.I N° 20.279.084. V. Fijar el día quince de octubre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día veintinueve de octubre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 LCQ (Art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día treinta de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los Art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día dieciséis de diciembre de 2015, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (Art. 274 LCQ). VII. Fijar el día dieciocho de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día tres de marzo de 2016. VIII- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX- Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Oscar Ambrosio Varas, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Pedro Vargas N° 567, 1° Piso, Of. 1, Ciudad, Mendoza. Teléf. 4237547 - 2615791860.
C.A.D. 17258
2/3/4/7/8/9/2015 (5 P.) A/Cobrar 160 frac.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 21 de los Autos N° 1.017.346 caratulados **«SUAREZ SILVINA VALERIA p/ QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 12 de agosto de 2015. Autos y vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I- Declarar la quiebra de Suárez Silvina Valeria D.N.I. N° 23.008.661... V. Fijar el día treinta de octubre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día trece de noviembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 LCQ (Art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de ven-

cido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día diecisiete de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día tres de febrero de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (Art. 274 LCQ). VII. Fijar el día cuatro de marzo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día dieciocho de marzo de 2016. VIII- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX- Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Gustavo Eduardo Miranda, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Don Bosco N° 65, 1° Piso, Of. 12, Ciudad, Mendoza. Teléf. 4204833 - 156507517.

C.A.D. 17259

2/3/4/7/8/9/2015 (5 P.) A/Cobrar 150 frac.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 100/102 Autos N° 47.829 caratulados: **«SALINAS HECTOR ZENON p/ CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 11 de agosto de 2015. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Héctor Zenón Salinas D.N.I.: 12.435.048 con domicilio real sito en B° El Resguardo, Mzna. G Casa 6, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (Art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico a la C.P.N. Lamattina, Valeria quien tiene el cargo aceptado a fs. 37 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (Art. 177 LCQ) Notifíquese por cédula en papel simple. 3º) Establecer el día veintitrés de septiembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el Art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día siete de octubre de 2015 (Art. 40 LCQ). Fijar el día cinco de noviembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (Art. 117); dictándose resolución veinte de noviembre de 2015 (Art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (Art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del Art. 88 inc. 6 y del Art. 114 de la Ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuyas inconstitucionalidad se declara por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los Arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (Art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con transcripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el Art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el Art. 1 del Decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los Art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por Dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...» Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Tesorero de la Municipalidad de Las Heras, y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos, retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (Art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (Art. 103 LCQ). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del falli-

do. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el Art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez. Síndico: Cdor. Valeria Lamattina. Domicilio: Av. España 509 2 P Of. 1 de Ciudad, Mendoza. Horario de Atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17252

2/3/4/7/8/9/2015 (5 P.) A/Cobrar 390 frac.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 93/95 autos Nº 53.203 caratulados: **«LUCERO, LUIS ORLANDO P/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 11 de agosto de 2015. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Luis Orlando Lucero; DNI N° 26.449.292; C.U.I.L. Nº 20-26449292-1 con domicilio real en calle Jujuy 1465, B° Soeva Sur, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (Art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2º) Ratificar como síndico al C.P.N. Sagas, Herman Luis, quien tiene el cargo aceptado a fs. 31 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (Art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintitrés de septiembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el Art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día siete de octubre de 2015 (Art. 40 LCQ). Fijar el día cinco de noviembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (Art. 117); dictándose resolución veinte de noviembre de 2015 (Art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (Art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del Art. 88 inc. 6 y del Art. 114 de la Ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuyas inconstitucionalidad se declara por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los Arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (Art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con transcripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el Art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el Art. 1 del Decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los Art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por Dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...» Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Contaduría General de la Provincia, y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos, retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (Art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (Art. 103 LCQ). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el Art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez. Síndico: Cdor. Sagas, Herman Luis. Domicilio: San Martín 941 Piso 7 Of 1 de Ciudad, Mendoza. Horario de Atención: Lunes, Martes y Miércoles de 16:30 a 20:30 hs.

C.A.D. 17253

2/3/4/7/8/9/2015 (5 P.) A/Cobrar 390 frac.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 93/96 autos N° 1.250.155 caratulados: **«PALAZZO, JUAN PABLO P/ CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 18 de agosto de 2015. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Palazzo, Juan Pablo, D.N.I. N° 29.425.423; C.U.I.L. N° 20-29425423-5, con domicilio real sito en Paroissiens Nº 869, San José, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (Art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N. Devita, Fabián David quien tiene el cargo aceptado a fs. 41 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de

Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (Art. 177 LCQ) Notifíquese por cédula en papel simple. 3º) Establecer el día veintinueve de septiembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el Art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día catorce de octubre de 2015 (Art. 40 LCQ). Fijar el día once de noviembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (Art. 117); dictándose resolución veintisiete de noviembre de 2015 (Art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (Art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del Art. 88 inc. 6 y del Art. 114 de la Ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuyas inconstitucionalidad se declara por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los Arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (Art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con transcripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el Art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el Art. 1 del Decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los Art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por Dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...» Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Contaduría General de la Provincia, y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos, retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (Art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (Art. 103 LCQ). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el Art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez. Síndico: Cdor. Devita, Fabián David. Domicilio: Rivadavia 76, 1º B de Ciudad, Mendoza. Horario de Atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17254

2/3/4/7/8/9/2015 (5 P.) A/Cobrar 390 frac.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 101/103 autos N° 1.250.101 caratulados: **«GONZALEZ ALDALLA DANTE MARTIN p/ CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 18 de agosto de 2015. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de González Aldalla, Dante Martín, D.N.I. N° 35.936.206; C.U.I.L. N° 20-35936206-5, con domicilio real sito en B° Lihue, Mzna. 21, casa 31, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (Art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N. Cortijo Yañez, Mariano Oscar quien tiene el cargo aceptado a fs. 47 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (Art. 177 LCQ) Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintinueve de septiembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el Art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día catorce de octubre de 2015 (Art. 40 LCQ). Fijar el día once de noviembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesión de pagos propuesta por el síndico (Art. 117), dictándose resolución veintisiete de noviembre de 2015 (Art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (Art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega

al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del Art. 88 inc. 6 y del Art. 114 de la Ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuyas inconstitucionalidad se declara por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los Arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (Art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con transcripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el Art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el Art. 1 del Decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los Art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por Dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...» Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Jefe de Liquidaciones de la Municipalidad de Guaymallén, y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos, retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (Art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (Art. 103 LCQ). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el Art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez. Síndico: Cdor. Cortijo Yañez, Mariano Oscar. Domicilio: 9 de Julio 1357 6º piso Of 1 de Ciudad, Mendoza. Horario de Atención: Lunes, Martes y Miércoles de 16:30 a 20:30 hs.

C.A.D. 17255

2/3/4/7/8/9/2015 (5 P.) A/Cobrar 395 frac.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 89/92 autos N° 1.250.201 caratulados: **«HEREDIA DARIO GABRIEL P/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 18 de agosto de 2015. Autos y vistos.. Considerando.. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Heredia, Darío Gabriel, D.N.I. N° 28.932.289; C.U.I.L. N° 20-28932289-3, con domicilio real sito en calle Ejército Argentino N° 1053, El Zapallar, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (Art. 288 y 289 LCQ). Recarátulese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Petra, Ricardo Daniel quien tiene el cargo aceptado a fs. 45 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (Art. 177 LCQ) Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintinueve de septiembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el Art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día catorce de octubre de 2015 (Art. 40 LCQ). Fijar el día once de noviembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesión de pagos propuesta por el síndico (Art. 117), dictándose resolución veintisiete de noviembre de 2015 (Art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (Art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del Art. 88 inc. 6 y del Art. 114 de la Ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuyas inconstitucionalidad se declara por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P.,

L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los Arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (Art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con transcripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el Art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el Art. 1 del Decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los Art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por Dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...» Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Jefe de Liquidaciones de la Dirección de Familia, Niñez y Adolescencia, y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos, retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (Art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (Art. 103 LCQ). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el Art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez. Síndico: Cdor. Petra, Ricardo Daniel. Domicilio: Colón 430 3º piso Of. H de Ciudad, Mendoza. Horario de Atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17256

2/3/4/7/8/9/2015 (5 P.) A/Cobrar 390 frac.

Juez del Primer Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 176 de los autos Nº 1.250.353 caratulados: **«MENDEZ ADRIANO DAMIAN p/QUIEBRA DEUDOR»**, se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 20 de Agosto de 2015 Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... 5º) Llámese a mejorar la oferta de compra directa realizada por el Sr. Marcelo Alexander Avila por la motocicleta marca Motomel CG 150-II, Dominio 147-KGE, por la suma de pesos ocho mil con 00/100 ($ 8.000,00), por el plazo de cinco días. 6º) Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Uno, por el término de tres días haciendo saber a los posibles oferentes que las ofertas podrán presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación. No rige la franquicia del art. 61 CPC. Las ofertas deberán presentarse por escrito en sobre cerrado, consignando datos personales, domicilio legal y real mediante depósito del 10% en garantía de la oferta, a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos. La adjudicación se realizará al mejor postor, quien deberá abonar en el acto el 4,5% de Impuesto Fiscal y 21% de IVA en caso de corresponder. 7º) Disponer que la apertura de los sobres se lleve a cabo el día hábil siguiente del vencimiento del plazo otorgado para la presentación de las ofertas en presencia de la Sindicatura, a las 11:00 hs., en la Secretaría del Tribunal. 8º) Hacer saber a los posibles interesados que el día que se realice la apertura de sobres, podrán todos los oferentes mejorar las ofertas en rueda de mejoramiento, a realizarse en el acto de la audiencia sin límite, debiendo integrar la diferencia que resulte del acto de mejoramiento, lo que deberá formalizar dentro de las 24 hs siguientes y bajo apercibimiento de dar por decaída dicha preferencia y adjudicar al último mejor oferente. 9º) Cumpla Sindicatura los actos ordenados, en el plazo de dos días. Cópiese. Regístrese. Notifíquese por cédula en papel simple al comprador, al oferente y a Sindicatura y conforme lo disponen los art. 26 y 273 inc. 5 LCQ a los demás interesados. Dra. Lucia Raquel Sosa, Juez.

C.A.D. 17260

2/3/4/9/2015 (3 Pub.) A/cobrar 66 Fracc.

(*)

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 85/87 de los Autos N° 13-02124308-0 caratulados **«SILVA LIDIA MABEL p/QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: «Mendoza, 26 de agosto de 2015. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Lidia Mabel Silva, D.N.I. N° 16.182.783, CUIL N° 27-16182783-0. V. Fijar el día veintisiete de octubre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 LCQ). VI. Fijar el día once de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y lo s acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (Art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 LCQ. VII. Fijar el día catorce de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día diecisiete de febrero de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (Art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día tres de marzo de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día diecisiete de marzo de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez - Juez. Síndico Ctdor. Juan Carlos Benvenutti con domicilio legal en calle Chile N° 1.822, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: Lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00. Tel. 4972354 - 155276289.

C.A.D. 17263

3/4/7/8/9/9/2015 (5 P.) A/Cobrar 100 frac.

Títulos Supletorios

Juez Vigésimo Primer Juzgado Civil, de la Primera Circunscripción Judicial, en autos Nº 117490 caratulados **«BERARDINI, DORA NANCY p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA».** Notifica y, hace saber, fs. 44. Mendoza, 10 de mayo de 2012. Por presentada, parte y domiciliada en mento a la copia simple del poder que se acompaña. Téngase presente las boletas acompañadas. De la de-

manda interpuesta, córrase traslado al Sr. Italo Palumbo por el término de diez días, para que comparezca, responda, ofrezca prueba y fije domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 66, 74, 75, 210, 212, 214 y ccs. del C.P.C.). Notifíquese. Ofíciese al Registro Público de la Propiedad, a fin de dar publicidad noticia respecto del presente juicio y de requerirle informe sobre la titularidad y gravámenes que afecten al inmueble que se pretende usucapir. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente Juicio que pretende usucapir el inmueble sito en calle Estrada N° 830, Bº Palumbo, Godoy Cruz, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el diario Los Andes por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días. Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza, y a la Municipalidad de Godoy Cruz, y oportunamente, si correspondiere, dése intervención al señor Fiscal de Estado. Oportunamente, dése intervención al Señor Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Fdo. Dra. María Paz Gallardo, Conjuez - Juez.

Bto. 107687

30/7; 4/7/12/18/21/26/31/8 y 3/8/9/2015 (10 Pub.) $ 600,00

Juez de 8º Civil de 1º Circunsc. de Mendoza decretó a fs. 23 en autos Nº 251.367, **«GONZALEZ MARIA ELENA c/MATHIEU Y CIA SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA Y URBANIZADORA p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA»** «Mendoza, 23 de Junio 2015 (...) De la demanda interpuesta y su ampliación, córrase traslado por diez dias al titular del dominio y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 212 y, 214 del C.P.C. y art. 24 de la Ley 14.159). Notifíquese. Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. (art. 214 - I. CPC)». La propiedad a usucapir se encuentra en Olascoaga Nº 4649, El Resguardo, de Las Heras, Mendoza. Inscripta en Reg. Público asiento Nº 14.810, fs. 225, Tomo 44 «E» de Las Heras. Titular registral Mathieu y Cía Soc Anónima, Inmobiliaria y Urbanizadora.

Bto. 107750

30/7; 4/7/12/18/21/26/31/8 y 3/8/9/2015 (10 Pub.) $ 360,00

Señor Juez del Vigésimo Cuarto Juzgado en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Mendoza, en autos N° 250.834, caratulados: **«PAGANO CARLOS FABIAN c/SALINAS ARATA LIDIA ESTHER Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** cita y emplaza por el término de diez días contados desde la última publicación edictal, a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir, situado en calle Juan José de Urquiza Nº 150, pasaje 33 Orientales, casa N° 120, Godoy Cruz, Mendoza, anotado en el Registro de la Propiedad Raíz a la Inscripción N° 18.911, fs. 333, Tomo 69-A de Godoy Cruz, a nombre de Jorge Gerardo Bustos, para que se presenten al proceso, y hagan valer los mismos.

Bto. 107910

30/7; 4/7/12/18/21/26/31/8 y 3/8/9/2015 (10 Pub.) $ 280,00

Juez del Décimo Segundo Juzgado Civil de Mendoza en Autos N° 250.614, caratulado **«LUCERO, CELIA ERMINDA c/LUCERO, CANDIDO HECTOR Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica y cita a todos los posibles interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble pretendido, constante de una superficie de 802,80 m2, inscripto en Registro de la Propiedad Raíz como 3ª inscripción N° 12632, fs. 110 T° 46-A de Luján de Cuyo, siendo su ubicación en calle San Miguel 449, distrito Las Compuertas, Luján de Cuyo, Mendoza. Que pretende usucapir la actora y de conformidad al resolutivo de fs. 92 que expresa: «Mendoza, 21 de abril de 2014... De la demanda por título supletorio instaurada córrase traslado a María Audelia Lucero, Cándido Héctor Lucero, Aleandro Alcides Lucero, Indamira Ramona Lucero, Florencio Aníbal Lucero, Rosa Blanca Lucero y Manuel Emeterio Lucero, todos en calidad de sucesores de Emeterio Lucero por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y 24 Ley 14.159)... Citándose a todos los se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del mismo plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Oscar Eduardo Vázquez - Juez.

Bto. 12221

4/7/12/18/21/26/31/8 y 3/8/11/9/2015 (10 P.) $ 600,00

Tribunal Gestión Judicial Asociada Primero Autos Nº 255887 caratulados **«RUGGERI NAZARENO ANGEL c/GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA».** Resolvió: «Mendoza, 07 de Julio de 2015.... cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sin tiítulo con una superficie: de 45,6638.23 hectáreas ubicado en calle La Solita s/n Esq. Dorrego, Vergel y Paramillo, Lavalle, Mendoza con los siguientes límites: norte (1-2) 147,11m.: este (2-3) 1.154.84; (3-4) 742.30; sur (4-5) 84,30m., oeste (5-6) 147,19 m. (6-7) 1.630,32 y (7-8) 9.23m. Fdo. Dra. Roxana Álamo, Juez.

Bto. 12458

7/12/18/21/26/31/8 y 3/8/11/16/9/2015 (10 Pub.) $ 280,00

Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial, Mendoza, Autos 53.230 caratulados **«MAIDANA NOEMI ELVIRA c/ANDRES TALQUENCA POR PRESCRIPCION»,** notificar a Teófila Aquilina Talquenca, Juan Miguel Maidana Talquenca y Fructuoso Adrián Maidana Talquenca, la resolución de fs. 195, que dice: «Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para el actor los demandados, Teófila Aquilina Talquenca, Juan Miguel Maidana Talquenca y Fructuoso Adrián Maidana Talquenca, herederos del titular registral del inmueble que se pretende usucapir que ubica en calle Maidana s/n, del distrito de Buen Orden, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Mza., constante de una superficie según Mensura de cuatro mil doscientos veintiséis con noventa y ocho centímetros cuadrados (4226,98 m2), y según título de cuatro hectárea y tres mil setecientos sesenta metros con cero seis centímetros cuadrados (4 ha. 3760,06 m2), designado en el plano de mensura para Título Supletorio confeccionado por Ing. Agrimensor Oscar Andrés Martina, visado por la Dirección General de Catastro, plano Nº 08 30425, del Dpto. Gral. San Martín, Mza., Nomenclatura Catastral N° 08-99-00-2605-297529-0000-7, Padrón de Rentas N° 08/41324-7, Padrón Municipal N° A-00736, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mza. bajo el dominio como 1º inscripción al N° 1.167, fs. 213, Tº 56 «D» de San Martín, Fecha 19/04/1945, a nombre de Andrés Talquenca, son personas de ignorado domicilio. Gral. San Martín, Mza. Disponer que se publiquen edictos por diez días a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y Diario Uno, notificándose el punto II de esta resolución y citando a Teófila Aquilina Talquenca, Juan Miguel Maidana Talquenca y Fructuoso Adrián Maidana Talquenca, por el plazo de diez días a fin de que comparezcan, contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 212 y concordantes del C.P.C.). Cumplida que sea la notificación edictal, dése intervención al Sr. Defensor Oficial por los demandados ausentes. Notifíquese. Fdo. Dra. María Violeta Derimais, Juez.

Bto. 4136

11/18/24/28/8 - 3/9/15/21/25/9 y 1/10/2015 (10 P.) $ 880,00

Autos Nº 35.156, caratulados **«BARBOZA ANGELINA c/CARRASCO DE NAVARRO LUCIA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** originario del Tercer Juzg. Civil, Com. y Minas, sito en calle Paso de los Andes Nº 555 Gral. Alvear (Mza.), cita a todos los que se consideran con derecho al inmueble cuyo título supletorio se pretende por el término de diez días, ubicado en el lugar denominado La Estrechura, del Distrito de Punta del Agua, departamento de San Rafael (Mza.); superficie de 6.172 has. 0886,00 m2 según mensura, y de 8.760 has. 2.400,00 m2, según Título, todo según plano referido, confeccionado por el Agrimensor Rubén Omar Pérez, Nomenclatura Catastral Nro. 17-16-88-0000-067106-0000-7, Padrón Rentas 17/67106-6, inscripto como 2da. Inscripción al Nº 10.565, Tº 73, fs. 498 de San Rafael (Mza.), cuyos límites son: Norte: en 4.873,56 m. con Los Menucos y en 2.498,69 m. con campo fiscal «El Chapaleo»; Sur: en 7.867,06 m con propiedad del Sr. Valeriano López; Oeste: en 5.866,81 m con campo Ranquil y en 7.556,13 m. con propiedad de Luis Abrego; Este: en 13.304,26

m. con propiedad de Sergio Bruni y otros; para que comparezcan a estar a derecho, la contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo bajo apercibimiento de ley (art. 75 del C.P.C.). Fdo. Dra. Vivian Balada, Juez Subrogante.
Bto. 108027
13/18/21/26/31/8 y 3/8/11/16/22/9/2015 (10 P.) $ 560,00

Vigésimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas Autos 250.590 carat. **«VARGAS SERGIO LEOPOLDO c/D'AMBRA JUAN CARLOS Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a toda persona interesada que a fs. 15 el Tribunal resolvió: «Mendoza, 10 de diciembre de 2014. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble sito en Rama Tres Sur s/n, Tres de Mayo, Lavalle, Mendoza, constante de una superficie de 5 ha 2005 m2 inscripto al Nº 7469 Tomo 43 fs. 696, Lavalle, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el Diario Uno, por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días. Fdo. Dra. Silvana Márquez Morosini, Juez.
Bto. 12599
12/18/21/26/31/8 y 3/8/11/16/21/9/2015 (10 P.) $ 280,00

Juez Primero Civil - Tunuyán, Autos Nº 26.715 carat. **«MORENO ARMANDO C.R. p/TITULO SUPLETORIO»** a fs. 58 a resuelto: Tunuyán, Mza, 27 agosto 2.014. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, sito en calle Cubillos s/n, Chilecito, San Carlos, Mza., superficie: 4 hectáreas 7.316,00 m2, no tiene título, propietario: Gobierno de Mendoza, límites: Norte: Benjamín, Isabel y Juana Farias y Ruben Nazareno Becher en 311,55 m, Sur: calle Cubillos o La Capilla en 304,05 m, Este: Ruben Nazareno Becher en 153,20 m y Oeste: con propietario desconocido y Sr. Benjamín Farias en 157,45 m. Padrón Rentas: 41366/66 y N.C. 16-99-02-0700-200330. Notifíquese. Fdo.: Dra. Natalia Paola Loschiavo, Juez».
Bto. 12638
12/18/21/26/31/8 y 3/8/11/16/21/9/2015 (10 Pub.) $ 280,00

Juez Civil Rvia. Expte. Nº 29.492 **«AGUILAR ALICIA AZUCENA ELIDA c/HAYDEE MARCIANA AGUILAR p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** se notifica a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa la tramitación de la presente causa por la que se solicita título supletorio de inmueble ubicado en calle José Manuel Estrada 477, Ciudad, Rivadavia, Mendoza; Sup. s/mensura: 237,04 m2, Sup. s/título: 225,75 m2; límites: Norte: Alfio Lombardo en 23,45 mts., Sur: Orlando Carretero en 23,50 mts., Este: Claudia Beatriz Vanella en 11,46 mts. y Oeste: José Manuel Estrada en 11,00 mts.; Inscripción Registro de Propiedad Raíz N° 243805/10, Asiento A-1, fecha escritura 23/06/1989, padrón Rentas 10-09644-4 a nombre de Haydee Marciana Aguilar, padrón municipal N° 18-Z a nombre de Haydee Marciana Aguilar, nomenclatura catastral 10-01-01-0019-000030-0000-1, no posee derecho de riego, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado en el término de diez días de anoticiados, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 214 del C.P.C.). Firmado: Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 12769
18/21/26/31/8 y 3/8/11/16/21/24/9/2015 (10 P.) $ 560,00

Juez del Décimo Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Autos 251.099 **«DUFAY OSCAR HUGO c/ PERICIC CARLOS ROBERTO p/ PRESC. ADQ.».** notifica a quienes se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir sito en calle Congreso 8003 esquina Canadá s/n, Barrio Cocuzzi, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza, superficie 376,87mts2. Padrón Municipal Nº 61.689, Padrón de Rentas Nº 04-34064-2, cuenta AYSAM SA N° 170-0000661-000-4, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz con mayor superficie, a nombre de Carlos Roberto Pericic, al asiento Nº 17343, fs. 577 del T° 110 B de Guaymallén, que el tribunal a fs. 37 decretó: «Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes en la forma prescripta por el art. 214 del C.P.C., diez días a intervalos regulares durante cuarenta días, a los fines de citar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir». Notifíquese. Fdo: Dr. Hugo Moyano, Secretario.
Bto. 12840
18/21/26/31/8 y 3/8/11/16/21/24/9/2015 (10 Pub.) $ 440,00

TGA Nº 1 en lo C.C. y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, notifica a los terceros interesados, en los Autos Nº 254.565, caratulados **«YAÑEZ PALACIOS FRANCISCO JAVIER c/ COOPERATIVA INTEGRAL LIMITADA B° GRAL SAN MARTIN p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** de la resolución que en fecha y parte pertinente dice «Mendoza, 26 de noviembre de 2014. Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado, a tenor del escrito ratificatorio acompañado. De la demanda instaurada córrase traslado a los titulares registrales del inmueble, ubicado en el Barrio Integral Oeste, Mzna. 31, lote 20, Las Heras, Mendoza, el cual consta de una superficie según plano de mensura de ciento noventa y seis con setenta y ocho (196,78 m2), conforme plano visado y archivado en la Dirección Provincial de Catastro al Nº 0340552 y que tiene los siguientes límites: Norte: Flores Silvia Cristina lote número 09, Sur: el lote da a la calle Río Salado, Oeste: Montenegro Francisco Javier lote número 21; Este: Yáñez Antonio Emilio, lote número 19, por el término de diez (10) días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del C.P.C. y Art. 24 de la Ley N° 14.159). Publíquense edictos por diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Notifíquese. Fdo. Dra. Roxana Álamo Juez.
Bto. 122090
21/26/31/8 y 3/8/11/16/21/24/29/9/2015 (10 P.) $ 680,00

Juez Primer Juzgado Civil de Tunuyán, Autos Nº 24.173, caratulados **«MONTENEGRO HUMBERTO V. p/PRESC. ADQUISITIVA»**, cita a posibles interesados ausentes, a comparecer a juicio, haciendo saber que con fecha 11/08/2.011, el Sr. Montenegro Humberto Virgilio, L.E. Nº 6.931.331, solicita título supletorio, sobre inmueble ubicado en Calle 9 de Julio s/n y 25 de Mayo s/n, Distrito de la Villa de San Carlos, Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza, Sup. según Mensuras 8284,13m2, Sup. según título Polig I: 7536,15m2, Padrón Rentas 16-06453-7, 16-06454-5, 16-06455-2, 16-06456-0, 16-02304-6, 16-06458-6, 16-06457-8 Titular: Nicolás Lucero, inscripción Registro Propiedad Título «I»: Como 1era. Insc. al Nº 34137º30 fs. 377 de San Carlos. Fecha 17/10/1962, Nom. Catastral 16-01-01-0008- 000008-0000-1, 000009-0000-5, 000010-0000-8, 000011-0000-2, 000012-0000-7, 000013-0000-1, 000014-0000-6. Límites: Sur: Calle 25 de Mayo en 27.89m, Norte: López Antequera Ramón en 69.60m; Sureste: Arroyo Aguanda en 80.10m; Suroeste: Arroyo Aguanda en 4.50m; Noroeste: Sucesión Capdevils Fidel en 42.48m; Suroeste: Sucesión Capdecils Fidel en 64.52m.
Bto. 122099
21/26/31/8 y 3/8/11/16/21/24/29/9/2015 (10 Pub.) $ 440,00

Juez del Primer Juzgado en lo Civil de San Rafael, en autos Nº 122.246, caratulados **«MANCILLA, IBRAHIM ZACARIAS Y OTS. C/ FRANCISCO J. GASTELU, JUAN CARLINO, ENRIQUE AFTALION, ERASMO BUSTOS, MODESTO IRISARRI, FRANCISCO MENDIBERRI, DIONISIO ARAUJO Y JOSÉ V. ALDASORO p/TITULO SUPLETORIO»,** a fs. 218 Resuelve : I.- Tener por acreditado el desconocimiento y actual paradero de los demandados titulares registrales del inmueble objeto de la litis , Juan Carlino, Enrique Aftalion, Erasmo Bustos, Modesto Irisarri, Francisco Mendiberri, Dionisio Araujo y José V. Aldasoro y/o sus herederos. II.- conforme arts. 69.68 inc 1 y 214 CPC notifica y emplaza a Juan Carlino, Enrique Aftalion, Erasmo Bustos, Modesto Irisarri, Francisco Mendiberri, Dionisio Araujo y José V. Aldasoro de domicilio ignorado y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la litis :campo ubicado Ruta Provincial 183 s/n, Distrito Rio Grande, Cerro Fortunoso, Malargüe Mendoza de 13.930 has, 5.152,29m2. conforme plano de mensura 19/1955, Dirección Provincial de Catastro, nomenclatura catastral provisoria 19-04-88-7200-888683,padrón de rentas provisoria 19/7734 y que afectan parte de los títulos: Título I: 1ra. inscripción al nro. 4543 T 37 fs. 395 de San Rafael . Sup. Afectada 1767 has 3600,49m2., sobre un total de 11.927 has 4060 m2, hoy Matrícula 40.786/17; Título II: 1ra. inscripción al nro. 6117 T 47 fs. 323 de San Rafael Sup. 2.598 has., 2.357 m2 hoy Matrícula 41.198/17 Título III: 1ra. Inscripción al nro. 2848 T 23 fs. 179, de

San Rafael Sup afectada 9.542has 9467,71m2, Sup 14.193 has 7831, 244 m2. Título IV: 1ra. Inscripción al nro. 6089, T 47 fs 205 de San Rafael, afectando la totalidad de su superficie , SUP. 89 has 6321,34 m 2 hoy Matrícula 41.191/ 17 Título V: 1ra. Inscripción al nro. 6100 T 47 Fs 250 de San Rafael Sup. 204 has 7385, 208m2. Hoy Matrícula 41.192 / 17. afectando la totalidad de su superficie. Título VI: 1ra. Inscripción al nro. 6101 T 47 Fs 254, de San Rafael, Sup. 204 has 7385,208 m2, hoy matrícula 41.193/17, afectando la totalidad de su superficie Título VII: 1ra. Inscripción al nro. 6088 fs 201 T 47 de San Rafael, Sup. 307 Has, 1077,00m2 afectando la totalidad de su superficie. Matrícula 41.190/ 17. Título VIII: 2da, inscripción al nro. 6.116 fs. 320 del tomo 47 de San Rafael, Sup. 15.000 has hoy matrícula 41.197/17, marginal 3ra. inscripción bajo nro. 6.122 fs. 350 del Tomo 47 de San Rafael hoy matrícula 41.199/17 sup. 2598 has 2357 m2 afectando una superficie de 21 has 9727 m2, para que en el término de diez (10) días se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 75 último párrafo del C.P.C.. Notifíquese por edictos en Boletín Oficial y Diario Los Andes de esta provincia diez (10) veces a intervalos regulares cuarenta (40) días. Fdo. Dr. Abel Rousse, Juez.

Bto. 122146

21/26/31/8 y 3/8/11/16/21/24/29/9/2015 (10 Pub.) $ 1.240,00

(*)

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, III Circ. Judicial de Mendoza, Autos N° 55.606 carat. **«VIDELA DANIEL BERNARDO Y OT. c/SUCESION FERNANDEZ DE VIDELA Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA».** Notifica a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble la resolución dictada en autos a fs. 282, que en su parte pertinente dice: «Gral. San Martín, (Mza.), 29 de junio de 2015... de la demanda instaurada traslado por diez días a Samuel Norberto Videla Fernández, Juana Videla Fernández, Leonor Videla Fernández, Francisco Videla Fernández, Bernardo Videla Fernández, Delia Esther Videla Fernández y Haidee Videla Fernández todos por sí y, en carácter de herederos Ascensión Fernández Vda. de Videla a fin, de que comparezca responda ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 168, 74, 75, 210 inc. 3º, 212 y 21 del C.P.C.). Inmueble ubicado en calle French 237 de Ciudad de San Martín, Departamento Gral. San Martín, Mza, superficie según mensura de 352,59 m2 y según título de 350,40 m2 según plano aprobado en la D.P.C. con Nº 08 35057. Nomenclatura catastral N° 08-01-03-0020-000004-0000-0, inscripto en la Dirección de Registros Públicos como Segunda Inscripción N° 133, Fs. 154, Tomo 55 A- 03/04/1959 de San Martín. En D.G.R. inscripto con N° 08-05638-4 a nombre de Ascensión de Videla. En Municipalidad de San Martín inscripto en padrón N° 1455 Mzna. 172, Parcela 4 a nombre de Cirilo Teófilo Videla. Notifíquese. Ofíciese. Fdo. Dra. Ana María Casagrande - Secretario.

Bto. 4250

3/9/15/21/25/9 y 1/7/14/20/26/10/2015 (10 P.) $ 640,00

(*)

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial, Mendoza, en Autos N° 53.202 caratulados **«GUZMAN, EVA c/SUCESORES DE DONATO AMBROSIO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** dictó a fs. 170 «Gral. San Martín (Mza.), 12 de abril de 2013. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I- Aprobar judicialmente la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que los Sucesores de Donato Ambrosio, son personas de domicilio desconocido para los actores. II- Cítase a los accionados Sucesores de Donato Ambrosio y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir para que en el plazo de diez días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Uno, diez veces en forma alternada, en el plazo de cuarenta días. Dése intervención al Sr. Agente Fiscal. Oportunamente y si correspondiere, dése intervención al Defensor Oficial. Notifíquese, publíquese, cúmplase. Fdo. Dra. María Violeta Derimais, Conjuez. El inmueble ubica en calle Pedro Vargas 783, San Martín (Mza.) inscripto la Inscripción al N° 13070, fs. 209, T° 61 – E de San Martín en fecha 04-12-1950.

Bto. 4246

3/9/15/21/25/9 y 1/7/14/20/26/10/2015 (10 P.) $ 480,00

Notificaciones

Juez del Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza, en los autos N° 251.198 **«ANDINO JUAN NORBERTO p/ AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO».** Notifica a Juan Norberto Andino el resolutivo de fs. 32. Mendoza, 10 de marzo de 2015. Autos y vistos: ... resuelvo:... III- Cítese por edictos a Juan Norberto Andino DNI N° 12.436.624 lo que serán publicados dos veces por mes por el término de seis meses quien deberá comparecer al presente proceso, atento el pedido de ausencia con presunción de fallecimiento. Publíquese en Boletín Oficial y Diario Los Andes. ... Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafó, Juez».

Bto. 79933

9/23/6; 3/29/7; 5/19/8; 3/24/9; 7/21/10 y 4/25/11/2015 (12 Pub.) $ 336,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de Los Andes 555 de General Alvear, Mendoza en los Autos N° 33.188 **«ROZAS SERGIO EUGENIO c/ PEREZ MARTINEZ EMILIA Y PEREZ MARTINEZ SATURNINO p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** a fs. 74 y vta. dictó la siguiente resolución: General Alvear, Mendoza, 24 de febrero de 2012. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Aprobar en todas sus partes en cuanto hubiera lugar por derecho, la información sumaria producida en autos, donde los testimoniantes manifiestan el desconocimiento del domicilio de los demandados. 2º) Notifíquese la iniciación de la demanda a Emilia Pérez Martínez y Saturnino Pérez Martínez y/o a los sucesores universales o particulares de los demandados mediante edictos, y citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuyo título supletorio se pretende, por el término de diez días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, la contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo bajo apercibimiento de ley (art. 75 del C.P.C.), debiendo publicarse los mismos diez veces con intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y Diario «Los Andes». Cítese asimismo a la Provincia de Mendoza en la persona del señor Gobernador, Fiscal de Estado y a la Municipalidad de General Alvear, en la persona del Intendente Municipal, por el término de diez días a partir de su notificación, y los dos primeros con más tres días en razón de la distancia, a tenor de lo dispuesto por el art. 2.342 del Código Civil, mediante oficio de estilo. Notifíquese y ofíciese. Fdo. Dr. José Saponara, Juez.

Bto. 108026

13/18/20/24/26/28/8 y 1/3/7/9/9/2015 (10 P.) $ 680,00

Expte. N° 253.019 **«CARABAJAL AZUCENA NELSA c/ RODRIGUEZ PAULINO Y OT p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA».** Notificar a los titulares registrales, terceros interesados, personas inciertas Paulino Rodríguez y Argenta Moyano y posibles sucesores: fs. 22: Mendoza, 11 de Abril de 2014. Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda instaurada córrase traslado a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de diez (10) días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159). Publíquense edictos por diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén, a los efectos dispuestos por el artículo 214 del Código Procesal Civil. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes; y dése intervención al Sr. Agente Fiscal, con remisión del expediente. Ofíciese a las reparticiones con registro con el fin de que informen deudas, gravámenes y titularidad registral de la propiedad que se pretende usucapir. Ofíciese a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia correspondiente a la circunscripción a la que pertenece el inmueble cuya usucapión se pretende, a fin de que tome nota de la iniciación del presente proceso al sólo efecto de la publicidad noticia (artículo 59 Ley N° 8.236). Notifíquese. Firmado: Dra. Patricia

Dolores Fox, Conjueza.
Bto. 12841
18/21/26/31/8 y 3/8/11/16/21/24/9/2015 (10 Pub.) $ 680,00

Juez del Segundo Juzgado de Gestión Asociada en Civil y Comercial, en Autos N° 252279 **«ROMERO ANTONIO EDUARDO c/ CANTU DOMINGO BALTAZAR p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a los que se consideren con derecho sobre inmueble sito en calle Granaderos de San Martín N° 3601, Loteo Cantú Caroglio, Distrito Gral. Belgrano, Dpto. Guaymallén, Mendoza, Superficie según plazo 466,26 m2 según mensura. Agrimensor Alejandro Bresolini, y 2.685,34 m2 según título, inscripto en la Dirección de Registros Públicos al N° 13718, Fs, 77, Tomo 91 «D» Guaymallén, el proveído de fs. 25 que copiado en su fecha y parte pertinente dice: «///doza, 14 de febrero de 2014. De la demanda por título supletorio instaurada córrase traslado al Sr. Domingo Baltasar Cantú en su carácter de herederos de la titular registral Sra. Sofía Luisa Caroglio de Cantú por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y 24 Ley 14.159)... Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Erica Andrea Deblasi - Conjuez - Juez.
Bto. 122096
21/26/31/8 y 3/8/11/16/21/24/29/9/2015 (10 P.) $ 560,00

Juez 18º Jdo. Civil, en Autos Nº 251.005. **«MAZZEO LAVALLE NATALIO p/CANCELACION DOCUMENTOS».** Fojas 54 ///Mendoza, 10 de agosto del 2015. Vistos y considerando. Resuelvo: I. «Disponer se proceda a la cancelación de los pagarés librados a la orden del Sr. Natalio Mazzeo Lavalle, por los Sres. Julio Cesar Roque Elmelaj y Delia Rosa Faya, ambos por sí y por C.A.T.A. S.A., con fecha de emisión 30 de Abril de 2.009 y fecha de vencimiento 21/07/2012 por la suma de U$S 50.000, 21/09/2012 por la sorda de U$S 50.000 y 21/12/2012 por la suma de U$S 60.000 con cláusula «no a la orden». II. Publicar la presente resolución durante quince días en el Diario Uno y Boletín Oficial. III. Ordenar se practiquen las notificaciones previstas por el art. 89 del Dec. Ley 5965/63 (notificación a los libradores). V. Autorizar el pago transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación, previa certificación por parte del Secretario del Tribunal de la inexistencia de oposiciones. Regístrese, ofíciese y notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Boromei, Juez.
Bto. 122260
25/26/27/28/31/8 y 1/2/3/4/7/8/9/10/11/14/9/2015 (15 Pub.) $ 660,00

Cuarto Juzgado de Paz. Notificar a Néstor Omar Rojas D.N.I. Nº 23.180.366, de ignorado domicilio, por tres días con dos de intervalo la siguiente providencia: En estos Autos N° 251.370 caratulados **«BOTTINI JORGE LUIS c/ ROJAS NESTOR OMAR p/D. Y P.»** el Juzgado proveyó a fs. 32, A fs. 32 de autos el juzgado proveyó: Mendoza, 12 de junio de 2014. Téngase por cumplido el previo de autos. Téngase por presentado, parte y domiciliado al Sr. Bottini Jorge Luis, en el carácter legal invocado. De la demanda interpuesta traslado al demandado con citación y emplazamiento de diez días, para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de ley, Arts. 21, 74, 75 y 212 del C.P.C. Téngase presente la documentación original acompañada, resérvese la misma en caja de seguridad por secretaría del Tribunal. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho correspondan. Conforme se solicita cítese de garantía a Prudencia Seguros S.A. Liberty Seguros en la persona de su representante legal, para que en el término de diez días de notificado comparezca, responda y constituya domicilio legal (Arts. 21, 25, 26, 27, 63, 74, 75 y 212 del CPC y Art. 118 LS). Notifíquese. Fdo. Dra. Carina Mariela Ginestar, Conjuez. Boletín Oficial. Diario Uno.
Bto. 122301
26/31/8 y 3/9/2015 (3 P.) $ 156,00

A fs. 40 de los Autos N° 749/13/1F, caratulados: **«ZACHETTI BIBIANA BEATRIZ CONTRA VIDELA ALFREDO POR BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS»**, originarios del Primer Juzgado de Familia el Tribunal proveyó: «Mendoza, 14 de marzo de 2014... De la incidencia interpuesta, traslado a la contraria, para que en el término de cinco días comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley y de tener por constituido en estos estrados (Arts. 21; 74; 75 y 93 de C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Emilio Neirotti. Juez. Primer Juzgado de Familia».
26/31/8 y 3/9/2015 (3 P.) S/Cargo

Jueza de Paz Letrada de Chacras de Coria, Mendoza, Autos N° 10.752, **«TARJETAS CUYANAS S.A. c/CORIA DANTE p/COBRO DE PESOS»,** notifica a Dante Coria, de ignorado domicilio, resolución de fs. 59: «Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, 06 de agosto de 2015. Y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia, bajo la responsabilidad de la actora, declarar que el demandado Dante Coria, DNI 23.004.261, es de ignorado domicilio. II- Notifíquese mediante edictos juntamente con el decreto de fs. 42 en el Boletín Oficial y Diario Los Andes tres veces con dos días de intervalo. III- De la presente resolución notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y publicados que sean los edictos, dése vista al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Fdo. Dra. Silvia Mabel Zogbi, Juez. Resolución de fs. 60: «Chacras de Coria, Luján, Mendoza, 13 de agosto de 2015. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I- Modificar el resolutivo II del auto de fs. 59 el que queda redactado de la siguiente manera: «2- Notifíquese mediante edictos juntamente con el decreto de fs. 34 y el auto de fs. 46». Notifíquese juntamente con el auto de fs. 59. Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Silvia Mabel Zogbi, Juez. Decreto de fs. 34: «Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, 09 de febrero de 2015. Declárese rebelde al demandado Dante Coria, con los efectos y alcances previstos por los Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvia Mabel Zogbi, Juez. Y resolución de fs. 46: «Chacras de Coria, Luján, Mendoza, 01 de junio de 2015. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I- Admitir la prueba instrumental ofrecida por la parte actora a fs. 16 vta. IV 1, 2, 3 y 2- Téngase a la actora por desistida de la prueba pericial contable ofrecida a fs. 16 vta. punto 5. 3- Téngase presente la voluntad de no conciliar manifestada. 4- Firme que sea la presente póngase los autos en la Oficina para alegar por el término de cinco días en el siguiente orden: 1) actora 2) demandada (Arts. 208 y 212 inc. 8 del C.P.C.). 5- Notifíquese al demandado en debida forma el decreto de fs. 34. Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Silvia Mabel Zogbi, Juez.
Bto. 122340
26/31/8 y 3/9/2015 (3 P.) $ 300,00

Juez del Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, en Autos N° 250.411 carat. **«VERGARA, LILIANA MABEL c/DEMANDADO DESCONOCIDO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** hace saber que se ha declarado posibles sucesores de Esther Luna de Bottarelli como personas inciertas y se los emplaza a estar a derecho (Art. 69 y 72 C.P.C.).
Bto. 122344
26/31/8 y 3/9/2015 (3 P.) $ 36,00

Juez del Vigésimo Segundo Juzgado Civil de Mendoza en Autos Nº 250.167 caratulados: **«VERONICA RAHOLIN c/HEREDEROS DE ORSOLA DUGAR p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Cadetes Chilenos 91, Guaymallén, Mendoza e inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al N° 11.160 fs. 777, Tomo 100 E de Guaymallén, la resolución dictada a fs. 56 de autos, copiada en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 7 de noviembre de 2013... De la demanda por título supletorio instaurada, córrase traslado por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y 24 Ley 14.159)... Fdo. Dr. Ricardo Alberto Sancho, Juez. A fs. 134 de los presentes autos el Tribunal resolvió: «Mendoza, 15 de junio de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar a los posibles herederos de la Sra. Orsola Dugar, personas inciertas y de ignorado domicilio. II- Notifíquese la presente resolución y el decreto de fs. 56 por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por tres veces. III- Dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. IV- Por ratificado. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Alber-

to Sancho, Juez.
Bto. 122346
26/31/8 y 3/9/2015 (3 P.) $ 168,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JUAN WALDEMAR ARIAS ORTIZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 62266
1/2/3/4/7/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JAIME PEREZ GINESTAR,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122448
28/31/8 y 1/2/3/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA ENCARNACION VALDIVIA ROMERO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4230
28/31/8 y 1/2/3/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LUIS BERNARDO BUTTERFIELD AVIÑO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122425
28/31/8 y 1/2/3/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Notificar a Castro Laura DNI N° 12.665.174 declarada de ignorado domicilio que a fs. 16 de los Autos N° 528/14/8F caratulados **«BEVILACQUA FRANCISCO GERMAN c/CASTRO LAURA p/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS»** del Octavo Juzgado de Familia el Tribunal proveyó a fs. 16: «Mendoza, 21 de marzo de 2014... En consecuencia de la demanda incidental, córrase traslado a la contraria por el término de cinco días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 52 inc. o, 76, 101 y CC LNA; y Arts. 20, 21, 74, 75, 92, 93 y cc CPC). Notifíquese. Fdo. Dra. Marisa Daniela Peralta.
31/8 y 3/8/9/2015 (3 P.) S/Cargo

Juez del Décimo Juzgado de Familia de la Primera Circunscripción Judicial de Familia de la Localidad de Luján de Cuyo Provincia de Mendoza: Se notifique de la siguiente resolución recaída en los Autos Nº 1017/13/10Fº caratulados **«GUTIERREZ JURADO SILVIA MARIZOL c/RICARDO ANDRES SANDEZ p/PRIVACION DE PATRIA POTESTAD»** la que copiada en su fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 5 de junio de 2015. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar al Sr. Ricardo Andrés Sandez, D.N.I. 34.854.492, persona de ignorado domicilio, en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II- Correr traslado a la contraria de la demanda interpuesta por el término de ocho días a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C. y Art. 52 inc. e de la Ley 6354). III) Notificar edictalmente la presente resolución por tres días con intervalos de dos días en el Boletín Oficial y Diario Uno (Art. 72 inc. IV del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Silvia del Valle Ceballos, Juez del Décimo Juzgado de Familia».
Bto. 122513
31/8 y 3/8/9/20215 (3 P.) $ 132,00

«*Municipalidad de Las Heras*, en Expte N° 13484-IN-2015 liquidación final correspondiente al agente **ZAERA MIGUEL ANGEL.** Notificar a Sucesores con derecho a la percepción de tal concepto, bajo apercibimiento de liquidarse el beneficio reclamado, a quienes lo soliciten y acrediten derecho.
Bto. 122534
31/8 y 1/2/3/4/9/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Segundo Juzgado de Familia Expte. N° 39.245 caratulados **«BARRON MALDONADO, JUAN c/CRUZ RAMOS, BERTHA p/TENENCIA»** notifica y hace saber a la Sra. Bertha Cruz Ramos con ignorado domicilio la resolución dictada en autos a fs. 28: que en su parte pertinente expresa: «Tunuyán, Mza., 24 de junio de 2015. Autos. Vistos y considerando:... Resuelvo: I) Aprobar la presente información sumaria, declarando que la Sra. Bertha Cruz Ramos, (sin datos de Cédula de Identidad) es persona de ignorado domicilio. II) Por formulada la demanda de tenencia de la misma traslado a la demandada por el término de ocho (08) días, con citación y emplazamiento, para que comparezca, responda, constituya domicilio legal y ofrezca la prueba que haga a sus derechos (Art. 101 Ley 6.354). III) Ordenar se publique la presente resolución por edictos, durante tres veces con intervalo de dos días en el Diario Uno y Boletín Oficial. Art. 46 inc. 5° del C.P.C. IV) Fecho, dése intervención al Defensor Oficial a los efectos de que tome intervención conforme lo dispone el Art. 75 último apartado del C.P.C. Notifíquese. Cúmplase. Regístrese. Fdo. Dra. María Carolina Agbo, Conjuez».
1/3/7/9/2015 (3 P.) S/Cargo

La *Municipalidad de Rivadavia* cita a derecho-habientes del Sr. **ROBINO, GERMINAL** en su carácter de titular conjuntamente con el Sr. Dutruz, José Roberto de la Parcela N° 3, Distinguida Oeste del Cuadro N° 4, Adultos del Cementerio Municipal Gerardo Noe Ferreyra; para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por los Sres. José Roberto y Brandani, Joaquín Darío, tramitado mediante Expte. N° 14-08493-9-D, debiéndose presentar los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mza.
Bto. 4233
1/2/3/9/2015 (3 P.) $ 72,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita tres (3) días, herederos de **GUZMAN, MARIA CRISTINA** fallecida 02/06/2014, sepultado en Nicho Sector M N° 192 del Cementerio de Palmira quien será trasladado, a pileta de Sector V N° 77 del cementerio de Palmira de no mediar oposición.
Bto. 4240
1/2/3/9/2015 (3 P.) $ 36,00

Expte. N° 971/12/6F **«PETRELLI DAVID NICOLAS POR INSANIA»** Juez del Sexto Juzgado de Familia notifica al Sr. Oscar Enrique Petrelli de ignorado domicilio, lo resuelto por este Tribunal cuya fecha y parte pertinente dicen: «Mendoza, 27 de julio de 2015. Notifíquese la demanda incoada a los parientes de grado más próximo al causante denunciados a fs. 7 de autos. Fdo. Dr. Marcos Krochik, Juez. Secretaria Dra. Adriana Ruiz.
31/8 y 3/8/9/2015 (3 P.) S/Cargo

Juez del Octavo Juzgado de Familia de la 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 148/14/8F, caratulados: **«SOSA SILVIA LILIANA c/DOMINGUEZ MARIO ORLANDO POR BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS»**, a fs. 48 el Tribunal resolvió: «Mendoza, 22 de abril de 2015. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. Mario Orlando Domínguez, DNI N° 24.057.005, a los términos y efectos del Art. 69 del C.P.C. II- Notifíquese mediante edictos a publicarse por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes la presente resolución, juntamente con el traslado de la pretensión (Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.). III- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 75 del C.P.C. Cópiese. Notifíquese. Firmado. Dra. M. Daniela Peralta, Juez».
31/8 y 3/8/9/2015 (3 P.) S/Cargo

Dr. Carlos Dalla Mora, Juez a cargo del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Segundo de la Primera Circunscripción Judicial de esta Provincia, notifica a la Sra. Edith Gertrudis Barrera, D.N.I. 10.027.933 en Autos N° 253.796, caratulados **«ORTUBIA ALFREDO MARTIN c/BARRERA EDITH POR ESCRITURACION»**, la siguiente resolución: «Mendoza, 28 de julio de 2015. Vistos y considerando:... Resuelvo: 1°- Aprobar en cuanto derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia declarar que la demandada Sra. Edith Gertrudis Barrera, D.N.I. 10.027.933 es persona de ignorado domicilio al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II- Disponer en consecuencia se notifique a la misma en forma edictal el decreto de fs. 30. Dicha Notificación se efectuará por el término de ley en el Boletín Oficial y Diario Los Andes (Arts. 68, 69 y 72 del C.P.C). III- Oportunamente, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Publíquese. Regístrese y Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Dalla Mora, Juez y a fs. 30 se proveyó: Mendoza, 05 de agosto de 2014... De la demanda, traslado a la contraria por veinte días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley y de ser notificado fictamente (Arts.

21, 66, 74, 75, 167 y ccs del C.P.C). Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Dalla Mora - Juez. Se deja constancia que dicho trámite judicial corresponde al inmueble sito en calle Doctor Moreno N° 3554, Panquehua, Las Heras, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad al número 5284, fojas 342 del tomo 36 B de Las Heras, titular registral Sra. Edith Gertrudis Barrera, D.N.I. 10.027.933.
Bto. 122525
31/8 y 3/8/9/2015 (3 P.) $ 204,00

El Décimo Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza, a cargo del Dr. Ricardo Mirábile (Juez), en los Autos N° 251.104, caratulados **«ARANCIBIA GRACIELA ANTONIA c/ GROISMAN MARCELO MARCOS Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** dictó el siguiente proveído: ...Mendoza, jueves, 19 de febrero de 2015. Fecho. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes en la forma prescripta por el Art. 214 del CPC, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, a los fines de citar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir. Notifíquese. Fdo. Dr. Hugo Moyano, Secretario.
Bto. 122551
31/8 - 3/8/11/16/21/24/29/9 y 2/7/10/2015 (10 P.) $ 280,00

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas, en los Autos N° 251095 caratulados **«CALDERON CALIVA MIGUEL ANGEL c/GUEVARA GARCIA GABRIEL EMILIO Y OT. p/D y P»** notifica al Sr. Cialone Sergio Marcelo, DNI N° 11.827.666, demandado, las siguientes resoluciones: a Fs. 62 «Mendoza, 3 de noviembre de 2014. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda interpuesta dése traslado al accionado por término de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del tribunal (Arts. 21, 64, 75, 76, 165, 212 y conc. del C.P.C.). Notif. Téngase presente las pruebas ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Cítese en garantía a Escudo Seguros, a quien deberá darse el traslado dispuesto en autos utsupra (Art. 118 LS) Notif. Fdo. Dra. María Mercedes Herrera - Juez». A fs. 118 «Expte. Nº 251.095 caratulados «Calderón Caliva Miguel Angel c/Guevara García Gabriel Emilio y Ot. p/D y P (Accidente de tránsito)» Mendoza, 27 de julio de 2015. Y Vistos (...) Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. Sergio Marcelo Cialone, D.N.I. N° 11.827.666, en los términos y efectos del Art. 69 del C.P.C. II- Publíquense edictos por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. III- Notifíquese a la Defensoría de Pobres y Ausentes en Turno. Regístrese. Notifíquese. Cúmplase.-ia Fdo. Dra. María Mercedes Herrera - Juez.
Bto. 122550
31/8 y 3/8/9/2015 (3 P.) $ 204,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **FELICIANO LENCINAS o LENCINAS BENITE,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122510
31/8 y 1/2/3/4/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JUAN SABATO NAPOLETANO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122526
31/8 y 1/2/3/4/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **RICARDO JOSE PUJOL SANTOS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122541
31/8 y 1/2/3/4/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ELIAS BITTAR LOUTFI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122521
31/8 y 1/2/3/4/9/2015 (5 P.) $ 20,00

La *Dirección de Industria y Comercio* notifica a la empresa **LONGONE MARIA BELEN,** CUIT N° 27-33429901-0, que en el Expte. 267-D-2014-01412, se dicta la Resolución de Multa N° 881/14 que en su Art. 1°, dice: «Aplicar a «Supermercado San Ceferino» de Longone María Belén, con domicilio registrado en autos, una multa de Pesos cincuenta mil ($ 50.000) por violación a los Arts. 5º y 9º de la Ley Nacional 22802, a tenor del Art. 18° de la citada ley nacional». Y en su Art. 2°, dice: «Decomisar y destruir en presencia del infraccionado, la mercadería intervenida según Acta de Infracción e Intervención N° 41799/14 a tenor del Art. 19° de dicha norma legal». Fdo.: D. Facundo Esnal, Director de Industria y Comercio.
1/2/3/9/2015 (3 P.) S/Cargo

Dirección de Industria y Comercio Expte. N° 1579-D-14-01409-E-0-0 notifica a la empresa **PEREZ ANALIA ANDREA,** CUIT N° 27-25549638-2 que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución 795/15 de Pesos tres mil ($ 3.000) *Dirección de Industria y Comercio*.
1/2/3/9/2015 (3 P.) S/Cargo

Dirección de Industria y Comercio Expte. N° 3036-D-13-01409-E-0-4 notifica a la empresa **CUARTERO MARIA PAOLA,** CUIT N° 27-24192505-1 que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución 798/15 de Pesos un mil ($ 1.000) *Dirección de Industria y Comercio*.
1/2/3/9/2015 (3 P.) S/Cargo

Dirección de Industria y Comercio Expte. N° 4854-D-14-01409-E-0-0 notifica a la empresa **VON JASTRZEMBSKI FEDERICO MAXIMILIANO** CUIT N° 20-32975828-2 que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución 733/15 de Pesos dos mil quinientos ($ 2.500) *Dirección de Industria y Comercio*.
1/2/3/9/2015 (3 P.) S/Cargo

Por el presente el Sr. **POLLICINO NICOLAS PASCUAL** (D.N.I. N° 6.855.804) comunica que ha solicitado la renovación de la Bóveda Parcela s/n Cuadro P, del Cementerio de la Municipalidad de Mendoza, mediante Expte. N° 6268-P-2015, y convoca a herederos de Avelino García y Lucía Escamez García de Pollicino, a fin de presentarse ante la comuna (Dirección de Cementerio dan Martín 1000 Las Heras) a ejercer sus derechos dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismos respecto del trámite iniciado, en caso no mediar oposición alguna.
Bto. 122561
1/2/3/9/2015 (3 P.) $ 60,00

Se comunica que la Srta. **MARÍA EMILIA SURACI,** D.N.I. 33.760.432 se encuentra tramitando la matriculación respectiva al título de Martillero Público y Corredor Inmobiliario en la Dirección de Personas Jurídicas - Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, bajo el Expte. N° 3479-S-2015-00917.
Bto. 122594
1/2/3/9/2015 (3 P.) $ 36,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARTA BEATRIZ BERNAL MUSA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122560
1/3/7/9/11/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **AMALIA OLINDA REYNA PUJOL,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 115983
1/3/7/9/11/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **AURELIO DIAZ BUSTOS,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122559
1/2/3/4/7/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JUAN CAYETANO PUERTAS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122576
1/2/3/4/7/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ROBERTO LEIVA PAEZ,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122583
1/2/3/4/7/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MONICA BEATRIZ MANZUR LEON**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122584
1/2/3/4/7/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA ESTHER ABDON MALTI**, para reclamos derechos Seguro

Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122574
1/2/3/4/7/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ORLANDO GUILLERMO SANCHEZ MARINO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122604
1/2/3/4/7/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARGARITA ELSA GONZALEZ,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122595
1/2/3/4/7/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Presidente Comisión Art. 354 - Ley Orgánica de Tribunales (Ley 3898), comunica interesados estar a su disposición por diez (10) días, Listas de Expedientes a destruir de los siguientes Juzgados y Fueros: de San Rafael: 1) de fs. 1 a 635 del 1° Jdo. de Familia (ex. Jdo. de Menores Sec. «B»; 2) de fs. 1 a 608 del 2° Jdo. de Familia (ex. Jdo. de Menores Sec. «A»); 3) de fs. 1 a 324 de la Asesoría de Menores e Incapaces; 4) de fs. 1 a 9 del Jdo. Penal de Menores; 5) de fs. 1 a 54 de la 1ª Cámara de Apelaciones Civil; 6) de fs. 1 a 174 del 1° Jdo. de Paz Letrado y fs. 1 a 53 (clasificación realizada directamente por el Juzgado); 7) de fs. 1 a 302 del 2° Jdo. de Paz Letrado; 8) de fs. 1 a 165 del 1° Jdo. Civil, Comercial y Minas (ex. 1º Jdo. Civil, Sec. 1 B); 9) de fs. 1 a 216 del 2° Jdo. Civil, Comercial y Minas (ex. 2° Jdo. Civil, Sec. 3); 10) de fs. 1 a 157 del 4° Jdo. Civil, Comercial y Minas (ex. 1º Jdo. Civil, Sec. 2 A) y 11) de fs. 1 a 108 del 1° Jdo. de Procesos Concursales (ex. 2° Jdo. Civil Sec. 4 y posteriormente 5° Jdo. Civil). Y de General Alvear: de fs. 1 a 536 del 3° Jdo. Civil, Comercial y Minas, todos de la Segunda Circunscripción Judicial, conformando un total de dos mil trescientos ochenta y seis (2.386) paquetes en condiciones de ser destruidos, según lo dispuesto por el Art. 352 de la Ley Orgánica de Tribunales (Ley 3898) y a los efectos señalados por el Art. 356 de la misma norma legal. Oficina de Consulta: Oficina de Destrucción de Expedientes de San Rafael, calle Las Heras s/n, Casa Departamental, en horario de Tribunales. Firmado: Dr. Víctor Hugo Giambastiani. Fiscal de Cámaras. Integrante Comisión Destrucción de Expedientes.
2/3/4/7/8/9/2015 (5 P.) S/Cargo

Notifico a: **OROPEL, FRANCISCO AUGUSTO**. Expediente: 4997-O-2012- (77762). Subsidio Nº 43/2013. Resolución: 122/2015. Monto: $ 6.000,00. Según lo regido por Acordada Nº 2514/97 y Decreto-Acuerdo N° 2074/03 (Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza), notifico a Ud. que en un término de 15 días corridos, contados a partir de la recepción de la presente, deberá rendir cuenta documentada -en Original- de la inversión de los fondos que le fueron entregados, destinados a cubrir parte de los gastos que demande la adquisición de equipamiento, para un emprendimiento de parripollos, Cuota/s: única, por un importe total de: $ 6.000,00 (Pesos seis mil) Subsidio Nº 43/2013 entregados el día 26/03/15, con vencimiento el día 26/04/15 conforme a la Resolución Nº 122/2015, obrante en el Expte. Nº 4997-O-2012-77762, al cual deberá incorporar la rendición requerida. En igual plazo, conmínole a reintegrar los fondos que no hubieran sido utilizados. Ambas intimaciones deberán ser incorporadas al Expediente mencionado. Llegada la fecha de vencimiento y no habiendo cumplido con lo solicitado se remitirán las actuaciones a la Fiscalía de Estado de la Provincia, para que proceda al inicio de las acciones judiciales que correspondan; ello sin perjuicio de dar noticias de las presentes actuaciones a ese y otros organismos de control.
2/3/4/9/2015 (3 P.) S/Cargo

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **CARLOS ERNESTO BARROS LITTERI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122656
2/3/4/7/8/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LORENZO NICANOR OLIVERA AMAYA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122655
2/3/4/7/8/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **IRMA OLIMPIA CIFUENTE MACHADO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122650
2/3/4/7/8/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **RAUL JORGE CARMELO DEBLASI MARTINEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122661
2/3/4/7/8/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LUIS MARIA RETA ZANARDI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122662
2/3/4/7/8/9/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Poder Judicial - Mendoza - Cámara Primera en lo Criminal - Primera Circunscripción Judicial - SENTENCIA N° 7.396 - Mendoza, 24 de abril de 2015. Y vistos: Por lo que resulta de lo actuado precedentemente, resolviendo en definitiva esta causa N° P-13.784/14 y sus acumuladas N° P-108.209/13 y P-28.213/14, a tenor de lo previsto por los artículos 45, 408 y concordantes del Código Procesal Penal; FALLO: I.- Absolviendo de culpa y cargo a Emanuel Gastón Lucero Romero alias «manolo» o «manolito»; Aquiles Ezequiel Lucero Godoy y Sergio Antonio Lucero Godoy, ya filiados, del delito que se les atribuyera en la causa N° P-108.209/13, por Falta de acusación fiscal (artículos 2° y 405 del Código Procesal Penal). Atento al resultado absolutorio de la sentencia recaída respecto de Emanuel Gastón Lucero Romero, ordénese su inmediata libertad únicamente en la causa P-108.209/13, la que se ejecutará desde los Estrados del Tribunal, previo cumplimiento de los trámites legales de rigor por parte del Encargado de Judiciales de Penitenciaría Provincial, a cuyo efecto deberá acompañarse la copia correspondiente. (artículo 414 en función con el art. 295 del Código Procesal Penal). II.- Absolviendo de culpa y cargo a Antonio Ceferino Lucero Romero alias «paitoco», ya filiado, del delito que se le atribuyera en la causa N° P-108.209/13; por aplicación del principio indubio pro-reo (artículo 2° del Código Procesal Penal). III.- Condenando a Emanuel Gastón Lucero Romero, arriba filiado, a la pena de diez años de prisión con más la de inhabilitación absoluta por igual término, demás accesorias legales y pago de costas, como coautor culpable y responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de arma de fuego apta para el disparo agravado por la participación de un menor de edad y violación de domicilio, en concurso real (causa P-13.784/14) (artículos 12, 19, 29 inciso 3°; 45, 166 inciso 2°, segundo párrafo, 41 quáter, 150 y 55 del Código Penal, así como 557, 560 y concordantes del Código Procesal Penal), Declarándolo reincidente (artículo 50 del Código Penal). IV.- Declarando la responsabilidad penal del menor Ismael Martín Quiroga Colombero, como coautor culpable y responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de arma de fuego apta para el disparo y violación de domicilio en concurso real (causa P-13.784/14) y como coautor culpable y responsable del delito de Robo agravado por efracción (causa P-28.213/14), todos en Concurso real (artículos 2 Ley 22.278 / 22.803 y 45, 166 inciso 2°, segundo párrafo, 150, 55, 45, 167 inciso 3° y 55 del Código Penal). Prorrogar el tratamiento tutelar del menor Ismael Martín Quiroga Colombero instrumentado en el expediente N° 160/14/1P, intitulado «Quiroga Colombero, Ismael Martín por Medidas Tutelares (Robo) hasta que el mismo cumpla los dieciocho años de edad, debiéndosele remitir copia de la presente sentencia y sus fundamentos al Primer Juzgado Penal de Menores, solicitándole se mantenga permanentemente informada a esta Cámara sobre su respectiva evolución (art. 4, apartado 3, último supuesto Ley 22.278 / 22.803). V.- Haciendo lugar al pedido de compulsa solicitado por el Señor Fiscal de Cámara para que se investigue la probable comisión del delito de Falso testimonio por parte del testigo Exequiel Amilcar Tejada Contreras, de acuerdo a las constancias asentadas oportunamente en el acta de debate (artículo 165 del Código Procesal Penal). VI.- Decomisando el secuestro registrado bajo el número 180.991 (artículos 23 del Código Penal, 5 de la Ley 25.886 y 549 del Código Procesal Penal). VII.- Con relación al pedido de devolución solicitado por la víctima Alberto Emilio Canto Dalvit instrumentado por acta que luce a fs. 193 de la causa P-28.213/

14, atento a las constancias de fs. 9 y 5, previo a proveer requiérase de la Fiscalía de Instrucción N° 7, Unidad Fiscal Departamental N° 3 Las Heras Lavalle los informes y aclaraciones pertinentes. VIII.- Difiriendo la lectura de los fundamentos para la audiencia del 4 de mayo próximo a las 12:00 horas (artículo 412 del Código Procesal Penal). Estando detenido el imputado Emanuel Gastón Lucero Romero, disponiendo se lo haga comparecer a la audiencia fijada a cuyo efecto deberá oficiarse en forma de estilo. IX.- Oportunamente restitúyanse los autos venidos a «ad effectum videndi». Cópiese, regístrese, protocolícese, notifíquese, ofíciese y comuníquese.
3/9/2015 (1 P.) S/Cargo

(*)

De conformidad con lo ordenado en los Autos N° 24034382/2008 caratulados **«RECONSTRUC. EN ATS. 20945/4 CARAT. BNA c/SILVESTRINI RODOLFO p/EJEC. HIPOTEC.»** el Sr. Juez ha ordenado notificar a los herederos del Sr. Rodolfo Benito Silvestrini D.N.I.: 3.344.062 y Sra. Albina Tutor de Silvestrini D.N.I.: 8.328.131, de ignorado domicilio, la providencia que dispone: «Mendoza, 14 de abril de 2015... Cítese a los herederos de Rodolfo Benito Silvestrini y Albina Tutor de Silvestrini a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del décimo día de notificados y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por edicto... Fdo. Gabriela Pons Pili, Secretario de Juzgado. «Mendoza 22 de mayo de 2015. Cumpla la actora con lo ordenado a fs. 247 segundo párrafo... Fdo. Dra. Olga Pura Arrabal - Juez Federal.
Bto. 122769
3/8/9/2015 (2 P.) $ 72,00

(*)

Mendoza, 25 de febrero de 2015. Y Vistos: Los fundamentos que anteceden, el Tribunal en Sala Unipersonal, Resuelve: I) Declarar la inconstitucionalidad de los Arts. 8.3, 21, 22 y 46 de la L.R.T. N° 24.557, y en consecuencia hacer lugar a la demanda, condenando a **«ROBERTO EDUARDO ALCOJOR»,** a pagar al actor el Sr. JORGE MANUEL GORDILLO, la suma de Pesos ciento un mil trescientos siete con noventa y tres centavos ($ 101.307,93), por los rubros y conceptos admitidos al resolver la segunda cuestión, calculada a la fecha de la presente sentencia, dentro de plazo de cinco días de notificada la misma; sin perjuicio de los ajustes e intereses que correspondan para el caso de incumplimiento, hasta su efectivo pago. II) Imponer las costas a la parte demandada, por resultar vencida, en cuanto la demanda prospera (Art. 31 del CPL). III) Regular los honorarios profesionales, por su efectiva labor profesional desarrollada en autos en cuanto prospera la demanda, del siguiente modo: Dr. Guillermo Casares: $ 6.078,47; Dr. Agustín Zunino: $ 2.026,15, Dr. Marcelo Rubén Barros: $ 2.026,15. Y al perito actuante, Cont. Eduardo Osvaldo Casares: $ 2.026,15; teniendo en cuenta el mérito de la labor desplegada, su incidencia en la resolución de la causa y relación con los honorarios de los letrados (LS 378-143; LS 171-375; LS 170-68; LS 166-13, LS 215-345; LS 244-114; LS 253-274; LS 299-227; LS 316-38; LS 238-271; LS 358-195 y LS 359-81); (Arts. 2, 3, 4, 31 y conc. Ley 3641, s.t.o. Dec. Ley 1304/75, Art. 505 del Cód. Civil). IV) Emplazar a la parte demandada en treinta días, para que abone en autos la suma de $ 3.039,23, en concepto de Tasa de Justicia, y en diez días, para que abone la suma de $ 2.026,15 en concepto de aportes de la Ley 5059, y a los profesionales actuantes la suma de $ 151,96 en concepto de derecho fijo (Ley 4976 y su Regl.) debiendo en todos los casos acompañar los comprobantes respectivos, todo, bajo apercibimiento de ley. V) Firme y ejecutoriada la presente resolución, emplazase a las partes en diez días a retirar la documentación original acompañada, bajo apercibimiento de proceder a su archivo por Secretaría. Notifíquese a la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.): Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Caja Forense y Colegios de Abogados. Regístrese. Notifíquese y cúmplase. Firmado: Dr. Jorge Guido Gabutti, Dra. María Emilia Funes - Prosecretaria.
3/4/7/8/9/9/2015 (5 P.) S/Cargo

(*)

Municipalidad de Las Heras, en Expte. N° 15580-IN-15 Subsidio por fallecimiento correspondiente al agente **FERREYRA MABEL GLADYS** Sucesores con derecho a la percepción de tal concepto, bajo apercibimiento de liquidarse el beneficio reclamado, a quienes lo soliciten y acrediten derecho.
Bto. 122735
3/4/7/8/9/9/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

En la Ciudad de Mendoza a los diecinueve días del mes de junio de dos mil quince, se constituye esta Sala Unipersonal de esta Primera Cámara del Trabajo (Ley 7062), a cargo de su titular el Dr. Alfredo Milutín, Juez de Cámara, a los fines de dictar sentencia en Autos N° 40.182, caratulados **«AMENDOLA LUIS ANTONIO c/PREVENCION ART S.A. Y OTROS p/ACCIDENTE»,** de los cuales: Resulta:... Y vistos:... Esta Sala Unipersonal del Tribunal, Resuelve: I- Declarar para este caso concreto la inconstitucionalidad de la ley 7198, conforme lo resuelto en la tercera cuestión y del Art. 39 de LRT de acuerdo a los términos del segunda cuestión. II- Admitir parcialmente la demanda interpuesta condenando al Sr. Santiago Omar Videla a pagar al Sr. Amendola Luis Antonio la suma de Pesos ciento sesenta y cinco mil setecientos treinta y siete con 58/100 ($ 165.737,58) en concepto de reparación integral obrera por el accidente laboral sufrido el día 17 de junio de 2007, que le ocasionó una dermatitis crónica recidivante con remisión mayor del 50% ante medidas de terapéuticas y suspensión de la exposición (rostro y las dos manos) y una RVAN grado II, en el plazo de cinco días de notificada la presente, con más los intereses legales, conforme lo resuelto en la Tercera Cuestión. Con costas a cargo de la demandada. III- Rechazar parcialmente la demanda interpuesta por la actora respecto de los gastos médicos realizados por la suma de Pesos tres mil ochocientos ochenta ($3.880) con costas por su orden. IV- Pase a Contaduría de Cámaras a fin que se practique liquidación y diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes para su oportunidad. V- Emplazar a la condenada en costas para que dentro del término de diez días de quedar firme la presente sentencia, abone en autos los aportes correspondientes a derecho fijo y aportes Ley 5059 y en treinta días la tasa de justicia, bajo apercibimiento de ley. VI- Notifíquese a la Dirección General de Rentas de la Provincia, Colegio de Abogados y Caja Forense. Regístrese, notifíquese y cúmplase. Fdo. Dr. Alfredo Milutín, Juez de Cámara».
3/9/2015 (1 P.) S/Cargo

(*)

La *Dirección de Industria y Comercio* notifica a la empresa **«VENTA DE ROPA Y CALZADOS» de JUCHANI EDGARDO EMILIO**, CUIT N° 20-31429746-7, que en el Expte. 883-D-2013-01409, se dicta la Resolución de Multa N° 638/15 que en su Art. 1°, dice: Aplicar a Juchani Edgardo Emilio con domicilio registrado en autos, una multa de Pesos dos mil quinientos ($ 2.500) por violación a la Resolución Nacional N° 287/00, Anexo 1, punto II, concordante con la Ley Nacional N° 22802 a tenor del Art. N° 18 de la citada norma legal. Y en su Art. 2°, dice: Decomisar y movilizar a esta Dirección, la mercadería intervenida según Acta de Infracción e Intervención N° 0027263/13 a tenor del Art. 19° de dicha norma legal. Fdo.: D. Facundo Esnal - Director de Industria y Comercio.
3/4/7/9/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Dirección de Industria y Comercio Expte. N° 11714-D-12-01409-E-0-7 notifica a la empresa **GHISAURA RUBEN DARIO** CUIT N° 20-16442481-3 que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución 779/15 de Pesos un mil ($ 1.000). *Dirección de Industria y Comercio*.
3/4/7/9/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Dirección de Industria y Comercio Expte. N° 1127-D-14-01409-E-0-7 notifica a la empresa **SAGUI SUSANA** CUIT N° 27-12162326-4 que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución 696/15 de Pesos dos mil quinientos ($ 2.500). *Dirección de Industria y Comercio*.
3/4/7/9/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Dirección de Industria y Comercio Expte. N° 294-D-13-01412-E-0-1 notifica a la empresa **ROJAS CARLOS ISMAEL** CUIT N° 20-22929885-3 que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución 755/15 de Pesos setecientos ($ 700). *Dirección de Industria y Comercio*.
3/4/7/9/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Dirección de Industria y Comercio Expte. N° 2269-D-13-01409-E-0-4 notifica a la empresa **VOB SRL,** CUIT N° 30-70890622-7 que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución 670/15 de Pesos un mil ($ 1.000). *Dirección de Industria y Comercio*.
3/4/7/9/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Dirección de Industria y Comercio Expte. N° 1395-D-15-01409-E-0-1 notifica a la empresa **BARONETTO GUIDO Y MIRANDA JOSE AGUSTIN SOCIEDAD DE HECHO** CUIT N° 30-71213227-9 que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución 787/15 de Pesos cinco mil ($ 5.000). *Dirección de Industria y Comercio*.
3/4/7/9/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Dirección de Industria y Comercio Expte. N° 5368-D-14-01409-E-0-6 notifica a la empresa **CASTRO JUAN CARLOS** CUIT N° 20-20610416-4 que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución 765/15 de Pesos dos mil ($ 2.000). *Dirección de Industria y Comercio*.
3/4/7/9/2015 (3 P.) S/Cargo

Gobierno de Mendoza - Ministerio de Salud - Hosital Alfredo Italo Perrupato. Hágase saber a los familiares del N.N que decía llamarse **ARCE MODESTO**, masculino, fallecido el 29 de Agosto del 2.015, que sus restos se encuentran en la morgue de este Nosocomio cita en Ruta Nº 50 y Costa Canal Montecaseros, Ciudad, Gral. San Martín, Mendoza, y que deberán ser retirados dentro de los 7 (siete) días corridos a contar desde esta publicación, caso contrario transcurrido dicho término el Hospital dispondrá de inmediato por intermedio de los procedimientos habituales el retiro de los mismos para proceder a su inhumación o cremación.
2/3/9/2015 (2 Pub.) S/cargo

(*)

Notificar a Carrizo Esther Liliana DNI N° 12.931.942 declarada de ignorado domicilio que a fs. 52 de los Autos N° 1227/12/5F caratulados **«SULAIMAN RUBEN EDUARDO c/CARRIZO ESTHER LILIANA p/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS»** del Quinto Juzgado de Familia el Tribunal Resolvió: I- Tener por acreditadas sumarialmente las circunstancias exigidas por el Art. 69 del C.P.C., en consecuencia téngase a la Sra. Esther Liliana Carrizo, D.N.I. Nº 12.931.942 por declarada persona de ignorado domicilio (69 del C.P.C.). II- Ordenar se publique edictalmente al accionado el traslado de lo proveído a fs. 10 de autos, lo que textualmente expresa: «Del incidente de Beneficio de Litigar sin Gastos, córrase traslado a la contraria por el término de 5 cinco días, a fin de que el demandado comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal, dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Art. 76 y conc. de la Ley 6.354, y Art. 95 y cc. del C.P.C.). Fdo. Dra. Elsa Lidia Galera, Juez Titular Quinto Juzgado de Familia. III- Notifíquese por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno (Art. 72 inc. I.V. del C.P.C.). Cópiese. Notifíquese. Dra. Eleonora Sáez, Conjuez Quinto Juzgado de Familia Poder Judicial - Mendoza Dra. Susana Mastromauro Secretaria Quinto Juzgado de Familia.
3/8/11/9/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 1215/2014, SEC.5, caratulados: **«B.N.A. c/ DEMARCHI ELISABET ROXANA p/ P.V.E.»,** el Sr. Juez ha ordenado notificar al Sr. Demarchi Elisabet Roxana, D.N.I. N° 22.698.536, de ignorado domicilio, la providencia que dispone: Mendoza, 23 de abril de 2015. Atento lo solicitado y constancias de autos, hágase efectivo el apercibimiento de fs. 43 teniendo por reconocidas las firmas y, en consecuencia, por preparada la vía ejecutiva en contra de Elisabet Roxana Demarchi. En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los arts. 531, 542, 40 y 41 del Código citado, líbrese contra la ejecutada mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de pesos diez mil doscientos noventa y ocho con 98/100 ($ 10.298,98) en concepto de capital, con más la de pesos cuatro mil ochocientos noventa y siete con 04/100 ($ 4.897,04) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses a tasa activa y costas, conforme liquidación practicada por Secretaría, la que deberá adjuntarse al mandamiento a librar. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que los ejecutados constituyan domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darles por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 133 del Código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si el/los bienes se encuentra/n embargado/s o afectado/s por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado/s, Secretaría/s y carátula/s del/los expediente/s en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de el/los acreedor/es y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 44 y 45 inc. g) Dec. Ley 15.348 Ley 12.96211. Cúmptase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quiejn se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública y allanar domicilio, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Fdo. Dra. Olga Pura Arrabal, Juez Federal.
Bto. 122762
3/8/9/2015 (2 Pub.) $ 208,00

(*)

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de Luján de Cuyo, notifica a Patricia Viviana Medina DNI. N° 24.633.263, de ignorado domicilio, la Sentencia dictada en Autos N° 48.686; caratulados: **«DAL COL PEDRO OCTAVIO c/ MEDINA PATRICIA VIVIANA p/ DESALOJO p/FALTA DE PAGO».** Luján de Cuyo, 5 de Agosto de 2.015. Vistos: ... resulta:... y considerando:.. resuelvo: I.- Hacer lugar a la demanda de desalojo incoada por el Señor Pedro Octavio Dal Col, contra la Señora Patricia Viviana Medina. II.- Omitir resolución respecto del lanzamiento, atento las constancias de autos. Otorgar la tenencia definitiva del inmueble al actor. III.- Imponer las costas del proceso a la demandada Señora Patricia Viviana Medina por resultar vencida y a los garantes Sres. Miguel Angel Medina, Renzo Gastón Pavez, Verónica Desiree Pastén y Carlos Abel Gatica atento lo expuesto en los considerandos (art. 35 y 36 del C.P.C.). IV.- Regular los honorarios profesionales de la Doctora María Isabel Agnelli, en la suma de pesos seis mil doscientos cuarenta y dos ($6.242) (Arts. 2, 9 inc. e, y 19 de la ley 3641). Notifíquese al actor vía electrónica, a la demandada Sra. Medina mediante edictos por un día, a los garantes en sus domicilios reales. Fdo. Dra. Constanza Marina Dominguez, Juez».
Bto. 122778
3/9/2015 (1 Pub.) $ 52,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARCELINO FRANCISCO ESTRELLA MEDINA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122744
3/4/7/8/9/9/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

A herederos de **CASTILLO MORALES MANUEL HORACIO,** cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 486-D-15. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.
Bto. 122751
3/4/7/8/9/9/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **EDUARDO ARMANDO YELICH SARMIENTO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122804
3/4/7/8/9/9/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas Nº 8, Mendoza, en autos 87.418 caratulados: **«IRANZO EMILIANO c/ ARRIEGADA DE BALDA MARIA p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** hace saber a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Gobernador González Nº 556 de la Ciudad de Mendoza, inscripto el dominio al Nº 118, Fs. 72, Tomo 2 de Capital y Marginal a fs. 73 Tomo 2 de Capital, el resolutivo de fs. 181: «Mendoza, 18 de junio de 2015. Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, y en consecuencia, declarar personas inciertas a los herederos de la Sra. María Arriegada Vda. de Balda, bajo responsabilidad del actor. II- Notifíquese por edictos el presente junto con el

decreto de fs. 24 por tres veces con dos días de intervalo, conforme lo ordenado por el art. 68 inc. 1, art. 69 y art. 72 inc. IV del CPC, en el Diario Los Andes y Boletín Oficial.... Fdo. Dra. Alicia Boromei, Juez Subrogante». A fs. 22 el juzgado resolvió: «Mendoza, 28 de diciembre de 2009... De la demanda interpuesta, córrase traslado por diez dias al titular del dominio, terceros interesados..., con citación y emplazamiento para que conparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley. (art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y art. 24 de la Ley 14.159). Notifíquese. Fdo: Dr. Sebastián Márquez Lamená.
Bto. 122737
3/8/11/9/2015 (3 Pub.) $ 180,00

()*

Juez Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas, autos Nº 129.952 **«ABRAHAM, NICOLAS ALFREDO c/GODOY DE FOURCADE ELENA p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**; Notifica a la demandada Elena Godoy de Fourcade, de ignorado domicilio y a terceros posibles interesados, la sentencia dictada a fs. 246 de los citados autos que en parte pertinente reza «Mendoza, 19 de Mayo de 2014. Vistos:... resulta:... considerando:... resuelvo: I.- Hacer lugar a la acción por prescripción adquisitiva instada por Nicolás Alfredo Abraham, respecto del inmueble ubicado en calle Los Cóndores s/n, Villa Fourcade, Distrito Potrerillos, del Departamento Luján de inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el número 4.649, fs. 377, Tomo 22 de Luján de Cuyo, con una superficie según mensura de 1.526,35 m2, Nomenclatura catastral 06 13 02 0015 000024, Padrón Rentas 31.229/06, conforme plano de mensura N° 14.403 realizado por el Agrimensor Angel Martínez, y visado por la Dirección Provincial de Catastro. II.- Ejecutoriada que sea la presente sentencia, procédase a la protocolización, a cuyo efecto deberá oficiarse a las reparticiones del Estado que correspondan con remisión de estos autos, todo ello previo pago de los tributos correspondientes y conformidad de los profesionales intervinientes. III.- Previo a la inscripción de la presente, deberá acompañase el certificado catastral correspondiente, y publicarse la parte dispositiva de la presente por edictos en el Boletín Oficial y diario Uno, por el término de ley. IV.- Imponer las costas en el orden causado (arts. 35 y 36 del C.P.C.). V.- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto obre en autos elementos que posibiliten su estimación (art. 9 inc. h de la ley 3641). Regístrese. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos Dalla Mora, Juez.
Bto. 122724
3/9/2015 (1 Pub.) $ 68,00

()*

A herederos del Dr. **MORENO RUBEN DOMINGO** cita la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de Mendoza, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Celestino Guillermo Favre, Gerente.
Bto. 4248
3/4/7/8/9/9/2015 (5 P.) $ 40,00

()*

Juez Civil Rvia. Expte. N° 29.750, **«DAVIRE STELLA MARIS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a Julio César Alvarez Lobos, de ignorado domicilio, la providencia que en su parte pertinente dice: «Rivadavia, 25 de agosto de 2015. Declárese rebelde al demandado incompareciente, Julio César Alvarez Lobos, a los términos y con los alcances del Art. 74 y 75 del C.P.C. Notifíquese mediante edictos... Fdo. Dra. Lina Morcos. Juez Subrogante.
Bto. 4244
3/9/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

La *Municipalidad de Rivadavia* cita a derecho-habientes del Sr. **CALLARI, JOSÉ LUIS,** en su calidad de titular de la parcela N° 121 del Cuadro Nº 1 Adultos del Cementerio Municipal Gerardo Noé Ferreyra, para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por el Sra. Pauber, Elba Eugenia, tramitado mediante Expte. Nº 15-08839-2-P, debiéndose presentar los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mza.
Bto. 4247
3/4/7/9/2015 (3 P.) $ 72,00

()*

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida **DIAZ MARIA** con fecha de fallecimiento el 19-07-2015 de quien se pretende realizar traslados interno en el cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.
Bto. 4249
3/4/7/9/2015 (3 P.) $ 36,00

()*

Juez del Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza a fs. 15 en autos N° 250903 caratulados **"BANCO HIPOTECARIO S.A. c/VAZQUEZ CESAR AUGUSTO Y OT. p/EJECUCION CAMBIARIA"** ordena se requiera de pago al demandado Cesar Augusto Vazquez y Marta Asunción Pereyra por el cobro de la suma de pesos ciento veinte mil con 00/100 ($120.000) que le reclama el actor, con más la suma de pesos treinta y seis mil ($ 36.000) de igual moneda que se fija provisoriamente para intereses pactados e IVA sobre intereses, costas y demás accesorios legales. En defecto de pago trábase embargo sobre los bienes del demandado, que sean de tal medida hasta cubrir la suma total de pesos ciento cincuenta y seis mil ($156.000) fijada provisoriamente para responder a capital, costas, intereses y demás accesorios legales. Autorízase a tal efecto el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Cítese al demandado para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conmínesele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (art. 21, 74, 282 y conc. del CPC). Cópiese. Notifíquese. Asimismo se notifica que a fs. 52 de los autos de referencia el Juzgado proveyó: Mendoza 24 de agosto de 2015: Autos y vistos, considerando:... resuelvo: Aprobar la información sumaria rendida en autos y dejar establecido que Vazquez Cesar Augusto DNI 11486626 y María Asunción Pereyra DNI 14907778 son personas inciertas por lo que se ordena en consecuencia la notificación edictal del mandamiento de fs. 15 conforme lo establece el CPC, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por tres veces con dos días de intervalo, sin perjuicio que deberá el profesional peticionante cumplir con el juramento ordenado en el artículo 69 del CPC segundo párrafo. Notifíquese juntamente con el mandamiento de fs. 15. Cópiese. Notifíquese. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.
Bto. 122832
3/8/11/9/2015 (3 Pub.) $ 252,00

Sucesorios

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. 251.045 «MEDINA LILIANA MIRIAM p/SUCESION» cita y emplaza interesados de la sucesión de Liliana Miriam Medina, DNI Nº 11.925.373 fijado para el día ocho de setiembre de 2015 a las nueve horas. Fdo. María Luz Coussirat, Juez.
Bto. 12813
18/21/26/31/8 y 3/9/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 29.821 cita a herederos y acreedores de VILLAR SILVIA MABEL comparendo catorce de setiembre próximo once y treinta horas. Fdo. Dra. Flavia E. Magistretti, Secretaria.
Bto. 4204
21/24/25/26/27/28/31/8 y 1/2/3/9/2015 (10 P.) $ 80,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Cecilia Landaburu, en Autos N° 255.345 «CASTRO DANIEL ALBERTO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Castro Daniel Alberto, comparendo el día cuatro de setiembre de 2015 a las once y treinta horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 122173
24/26/28/8 y 1/3/9/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Tribunal Gestión Judicial Asociada Nº 1 Primera Circunscripción Mendoza cita a herederos y acreedores de LILIANA ROSA VEGA, DNI 16.935.445 a audiencia comparendo cuatro de setiembre próximo nueve horas Sala Marzari Céspedes, quienes deberán acreditar los derechos que invoquen. Autos Nº 255.318. Dra. Roxana Alamo, Juez.
Bto. 122154
24/26/28/8 y 1/3/9/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet Autos Nº 250.949 caratulados «FERRERO MIGUEL BENIGNO p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Ferrero Miguel Benigno al comparendo el día veintitrés de octubre de dos mil quince a las ocho y treinta horas. Pablo Alejandro Cohn, Secretario.
Bto. 122165
24/26/28/8 y 1/3/9/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «RUBIRA DIEGO WALTER», al comparendo del día veintidós de setiembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.457. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 122186
24/26/28/8 y 1/3/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «GAUNA SANTA HYPOLITA y MERCADO JESUS», al comparendo del día cinco de octubre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.483. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 122192
24/26/28/8 y 1/3/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de López Humberto Manuel y Salinas Margarita al comparendo diez de setiembre próximo a las quince y treinta horas. Expte. Nº 251.347 caratulados «LOPEZ HUMBERTO MANUEL y SALINAS MARGARITA p/SUCESION. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 122175
24/26/28/8 y 1/3/9/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Noveno Juzgado Civil, en Expte. Nº 251.266 cita y emplaza herederos y acreedores de INCAUGARAT NORMA ESPERANZA al comparendo de acreedores y herederos del día dieciocho de setiembre de dos mil quince a las nueve y treinta horas. Flavia Paola Ragusa, Secretaria Vespertina.
Bto. 122333
26/28/8 y 1/3/7/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 60.924 «RIMOLA ARMANDO y MASUELLI MARIA p/SUCESION» cita acreedores y herederos de María Masuelli al comparendo para el día diecisiete de setiembre de 2015 a las once y treinta horas (11.30 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 122334
26/28/8 y 1/3/7/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Campos Facundo César y Romero Patricia de las Mercedes al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día diez de setiembre de 2015 a las trece quince horas. Autos Nº 117.146 «CAMPOS FACUNDO CESAR y ROMERO PATRICIA DE LAS MERCEDES p/SUCESION». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 122313
26/28/8 y 1/3/7/9/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet en Autos Nº 251.270 caratulados «ARGENTINI CLARA OLGA p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Clara Olga Argentini al comparendo el día dos de octubre de dos mil quince a las ocho y treinta horas. Pablo Alejandro Cohn, Secretario.
Bto. 122474
28/8 y 1/3/7/9/9/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet en Autos Nº 251.373 caratulados «SELAN FELIX JULIO p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Félix Julio Selan al comparendo el día trece de noviembre de dos mil quince a las ocho y treinta horas. Pablo Alejandro Cohn, Secretario.
Bto. 122466
28/8 y 1/3/7/9/9/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.177 cita herederos y acreedores de PEREA ARNALDO ANTONIO comparendo veintitrés de setiembre próximo, once y treinta horas. Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 4237
1/2/3/4/7/8/9/10/11/14/9/2015 (10 P.) $ 80,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.344 cita herederos y acreedores de VILLASCLARA JULIO CESAR comparendo ocho de octubre próximo, once y treinta horas. Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 4239
1/3/7/9/11/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet en Autos Nº 251.363 caratulados «CORTEZ JOSE IGNACIO p/SUC.» cita y emplaza a herederos y acreedores de José Ignacio Cortez al comparendo el día trece de noviembre próximo a las diez y treinta horas. Pablo Alejandro Cohn, Secretario.
Bto. 122614
1/3/7/9/11/9/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Juzgado Décimo en lo Civil, Comercial y Minas. Autos Nº 251.306 caratulados «PEREYRA JUAN CARLOS p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores al comparendo para el día 15 de setiembre de 2015 a las 11.00 horas. Dr. Ricardo Mirábile, Juez.
Bto. 122622
1/3/7/9/11/9/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Bazán Angel Hilarión al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día ocho de octubre de 2015 a las trece horas. Autos Nº 251.265 «BAZAN ANGEL HILARION p/SUCESION». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 122619
1/3/7/9/11/9/2015 (5 P.) $ 60,00

El 2º Tribunal de Gestión Asociada Civil, Comercial y Minas de Mendoza Autos Nº 254.257 caratulados «HORCAS CARLOS p/SUCESION» cita a herederos y acreedores de Horcas Carlos al comparendo fijado para el día veintiuno de setiembre de 2015 a las 12 hs. en Sala Dr. Pritz, para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 del C.C. y C. Fdo. Dra. Patricia Dolores Fox, Juez.
Bto. 122618
1/3/7/9/11/9/2015 (5 P.) $ 100,00

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael autos Nº 122.557 cita y emplaza a herederos y acreedores de FLORES PANTALEON ANSELMO (D.N.I. Nº M 6.934.803), a que comparezcan a la audiencia de comparendo del día catorce de septiembre próximo a las once horas, debiendo acreditar en dicho acto los derechos que invoquen. Fdo: Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 63327
1/3/7/9/11/9/2015 (5 P.) $ 80,00

(*)

Segundo Trib. Gestión Judicial Asociada de la Primera Circunscripción Judicial, Autos Nº 255.619 caratulados: «GIUNTA, JOSEFA Y PARATORE JOSE p/SUCESION»... Para que tenga lugar el comparendo de herederos y acreedores fíjase la audiencia del día 14 de septiembre de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Pritz. Cítase a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 CCyC... Fdo. Dr. Juan Pablo Santiago Civit.
Bto. 122703
3/9/2015 (1 P.) $ 24,00

(*)

Juez del 2º Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Rosana Moretti en Autos N° 256.236 «JOHNSON MAMK ELSA THELMA p/SUCESION» Cita y emplaza a herederos y acreedores de Johnson Mamk Elsa Thelma, comparendo el día uno de octubre de 2015 a las doce horas, en Sala Dr. Podetti. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días, conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 122706
3/9/2015 (1 P.) $ 24,00

(*)

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Dinatale Ana María, DNI 6.713.332, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente 255745 caratulado «DINATALE ANA MARIA p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 122736
3/9/2015 (1 P.) $ 40,00

(*)

Juez del Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita a herederos y acreedores de TRUJILLO, MANUEL SALVADOR al comparendo del día ocho de octubre del año dos mil quince a las doce treinta horas, Expte. N° 251.455. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 122721
3/7/9/11/15/9/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada -Dra. Cecilia Landaburu, en Autos N° 255.066 «RIVAS SABINA BLANCA ROSA p/SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Rivas Sabina, Blanca Rosa, comparendo el día veintinueve de se-

tiembre de 2015 a las once y treinta horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 122723
3/9/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Rosana Moretti, en Autos N° 256.209 «RESTAÑO LUIS ANGEL p/SUCESIÓN». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Restaño Luis Angel, comparendo el día treinta de setiembre de 2015 a las doce horas, en Sala Dr. Podetti. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 122752
3/9/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. Antonio San Blas y de la Sra. Nidia Antonia Vargas, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (012051-255579) caratulado «VARGAS NIDIA ANTONIA y SAN BLAS ANTONIO p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 122766
3/9/2015 (1 P.) $ 40,00

()*

Juez Vigésimo Juzgado Civil. Expte. 251.191: «NACIF MARIA ELENA y MEDEOT OSCAR HUMBERTO p/SUC. « cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Nacif María Elena L.C. N° 8.352.963 y Medeot Oscar Humberto L.E. Nº 6.662.253 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de treinta días corridos -a partir de la presente publicación- sus respectivas calidades, acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (Arts. 6, 2340 y cc. del CCCN). Fdo. María Luz Coussirat, Juez.
Bto. 122742
3/9/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada Juan Pablo Santiago Civit, en autos N° 256.078 «GUATELLI MIRTHA ADRIANA p/ SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Guatelli Mirtha Adriana, comparendo, el día treinta de setiembre de 2.015 a, las once treinta horas, en Sala Dr. López. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 122765
3/9/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos N° 251.431 caratulados «BETTY EISA RIOS p/SUCESION» declara la apertura del proceso sucesorio ab - intestado de la Sra. Betty Eisa Ríos. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días corridos conforme lo normado por el Art. 2340 del CCyC a los fines de acreditar su derecho. Natalia Lourdes García Oliveri, Secretaria.
Bto. 122764
3/9/2015 (1 P.) $ 20,00

()*

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Antonio Ahumada, en el Expte. N° 251.534 caratulado «AHUMADA LUIS ANTONIO p/SUCESION» para que comparezcan, lo acrediten y fijen domicilio en el plazo de treinta días desde la notificación. Firmado: Dra. María Mercedes Herrera, Juez.
Bto. 122763
3/9/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

Juez del 2º Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Patricia Dolores Fox, en Autos N° 255.869 «JOAQUIN, ANGEL ADRIAN p/SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Joaquín, Ángel Adrián, comparendo el día diecisiete de setiembre de 2015 a las once treinta horas, en Sala Dr. Pritz. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el/la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 122771
3/9/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Irma Josefa Mastihuba, en el Expte. N° 251.448 caratulado «MASTIHUBA IRMA JOSEFA p/SUCESION» para que comparezcan, lo acrediten y fijen domicilio en el plazo de treinta días desde la notificación. Firmado: Dra. María Mercedes Herrera, Juez.
Bto. 122768
3/9/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Espejo Olga Ester para que se presenten quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante dentro del plazo de treinta días. Autos N° 251.402 caratulados «ESPEJO ESTER p/SUCESION». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 122767
3/9/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Ricardo Antonio Goldsack, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (012051-255818) caratulado «GOLDSACK RICARDO ANTONIO p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 122773
3/9/2015 (1 P.) $ 32,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Dominga Caleri, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (012051-255685) caratulado «CALERI DOMINGA p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 122772
3/9/2015 (1 P.) $ 36,00

()*

Juez Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minas en los Autos N° 251.316 cita y emplaza a herederos y acreedores de ALCALDE JOSE RICARDO, a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.
Bto. 122775
3/9/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos N° 251.283 caratulados «PEPI FELIPE p/SUCESIÓN» declara la apertura del proceso sucesorio abintestado de Felipe Pepi y cita a los herederos, acreedores y a to-

dos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días corridos conforme lo normado por el Art. 2340 del CCyC a los fines de acreditar su derecho. Natalia Lourdes García Oliveri, Secretaria.
Bto. 122774
3/9/2015 (1 P.) $ 20,00

()*

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR ROSAZ, LE Nº 4.985.593, durante treinta días corridos contados a partir de la notificación edictal en el Expte. Nº 251.127. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 122761
3/9/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Rosana Moretti, en Autos N° 255.681 «MORALES FELIPE p/ SUCESIÓN». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Morales Felipe, comparendo el día veintiocho de setiembre de 2.015 a las doce horas, en Sala Dr. Pritz. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 122770
3/9/2015 (1 P.) $ 20,00

()*

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en autos N° 256.101 «CEBALLOS MARTA LIDIA p/SUCESIÓN». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Ceballos Marta Lidia comparendo, el día veintinueve de setiembre de 2.015 a las once treinta horas, en Sala Dr. Podetti. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 122777
3/9/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet, en Autos N° 251.356, caratulados «VERA, MARIA BIBIANA p/SUCESIÓN» cita y emplaza a herederos y acreedores de María Bibiana Vera para que acrediten tal circunstancia dentro de treinta días conforme lo normado por el Art. 2340 CCyC. Pablo Alejandro Cohn, Secretario Matutino.
Bto. 122748
3/9/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251.536 cita y emplaza a herederos y acreedores de GIORDANO, PABLO SEBATIAN p/ SUCESION al comparendo del día veintidós de setiembre de 2015 a las doce horas. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 122749
3/7/9/11/15/9/2015 (5 P.) $ 60,00

()*

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.013.178 «DUPOUX, JULIAN JOSE p/SUCESION», cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Julián José Dupoux para que lo acrediten dentro de los treinta días. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 4526
3/9/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.013.183 «SARMIENTO, ANGEL CUSTODIO p/ SUCESION», cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Angel Custodio Sarmiento para que lo acrediten dentro de los treinta días. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 4528
3/9/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.013.122 «PEREYRA, ROBERTO OSCAR p/ SUCESION», cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Roberto Oscar Pereyra para que lo acrediten dentro de los treinta días. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 4245
3/9/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.013.120 «MAKAY, ISABEL LIONILDA p/SUCESION», cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Isabel Lionilda Makay para que lo acrediten dentro de los treinta días. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 4243
3/9/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 55.729 «SEÑO, MARIA ESTHER p/SUCESION», cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por María Esther Seño para que lo acrediten dentro de los treinta días. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 4242
3/9/2015 (1 P.) $ 12,00

Mensuras

Guillermo Romero, Agrimensor, mensurará 1 ha aproximadamente, propiedad de Banco Hipotecario Sociedad Anónima - Dominio Fiduciario, ubicada en costado Este de calle Arenales, 220,00 metros al Sur de calle Juan B. Justo, Ciudad, Maipú. Septiembre 8, hora 9. Expediente 16.543-D-15.
Bto. 122616
1/2/3/9/2015 (3 P.) $ 24,00

Juan Flores Fernández, Ingeniero Agrimensor mensurará 200,04 m2. Propietario: María Josefina Díaz. Pretendiente Iris Noemí Soria y Laura Graciela Soria obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación Chamical 2379 Presidente Sarmiento Godoy Cruz. Límites Norte: Mariano Benjamín Soria, Sur: calle Chamical, Este: Alberto Gómez, Oeste: Francisco Ramírez. Expediente: 16685-D-2015. Septiembre: 8. Hora: 8.30.
Bto. 122616
1/2/3/9/2015 (3 P.) $ 36,00

Agrimensor Sergio Aruani mensurará 2886.76 m2 parte mayor extensión, gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario: José Muñoz Brasero. Pretendiente: Raúl Antonio Olguín. Ubicación: Por calle Ahumada 380 m al Este de Calle 6 de Septiembre hasta calle Pública, por ésta 249 m al Sur hasta CCIF, por éste, 188 m en igual dirección hasta Servidumbre de hecho y por ésta 237 m al Este hasta nueva Servidumbre de hecho, por esta última 24 m al Sur sobre su costado Este. Villa Bastías, Tupungato. Límites, Norte y Sur: José Muñoz Brasero, Este: Arroyo Seco sin nombre. Oeste: Servidumbre de hecho. Setiembre 8. Hora 17.00. Expediente: 15948-D-2015.
Bto. 122616
1/2/3/9/2015 (3 P.) $ 84,00

Agrimensora Gloria Miranda mensurará 1004.30 m2 propietaria Luisa Estella Gallelli de Montenegro. Olascoaga 3199 esq. Rastreador Fournier. El Plumerillo. Las Heras. Setiembre 08. Hora 15. Expte 16593D2015.
Bto. 122616
1/2/3/9/2015 (3 P.) $ 12,00

Ing. Agrimensor Claudio Fasceto mensurará 5.000 m2 aproximadamente. Parte Mayor Extensión de María Magdalena Pérez Guilhou de De La Torre. Ubicación: Desde Ruta Provincial N° 82 Intersección Pueyrredón 520 m al norte, doblar al oeste por camino de tierra (servidumbre de tránsito) 2340 m, al norte 240 m, al oeste 410 m, al norte 215 m, al oeste 996 m costado norte. Sierras de Encalada, Las Heras. Setiembre: 9. Hora 8.30. Expediente: 16222D2015. Punto Reunión: Ruta Provincial 82 Intersección Pueyrredón.
Bto. 122667
2/3/4/9/2015 (3 P.) $ 60,00

Ing. Agrimensor Claudio Fasceto mensurará 5.000 m2 aproximadamente. Parte Mayor Extensión de María Magdalena Pérez Guilhou de De La Torre. Ubicación: Desde Ruta Provincial N° 82 Intersección Pueyrredón 520 m al norte, doblar al oeste por camino de tierra (servidumbre de tránsito) 1010 m, al este 110 m, costado este. Sierras de Encalada, Las Heras. Setiembre: 9. Hora 8.30. Expediente: 16224D2015. Punto Reunión: Ruta Provincial 82 Intersección Pueyrredón.
Bto. 122667
2/3/4/9/2015 (3 P.) $ 48,00

Ing. Agrimensor Claudio Fasceto mensurará 25.000 m2 aproximadamente. Parte Mayor Extensión de María Magdalena Pérez Guilhou de De La Torre. Ubicación: Desde Ruta Provincial N° 82 Intersección Pueyrredón 590 m al sur, doblar al oeste camino de asfalto 3415, al norte 590 m, al oeste 1150 m costado norte. Sierras de Encalada, Las Heras. Setiembre: 9. Hora 8.35. Expediente: 16226D2015. Punto Reunión: Ruta Provincial 82 Intersección Pueyrredón.
Bto. 122667
2/3/4/9/2015 (3 P.) $ 48,00

Ing. Agrimensor Claudio Fasceto mensurará 5.000 m2 Aproximadamente. Parte Mayor Extensión de María Magdalena Pérez Guilhou de De La Torre. Ubicación: Desde Ruta Provincial N° 82 Intersección Pueyrredón 590 m al sur, doblar al oeste camino de asfalto 3415, al norte 590 m, al oeste 1000 m costado norte. Sierras de Encalada, Las Heras. Setiembre: 9. Hora 8.35. Expediente: 16227D2015. Punto Reunión: Ruta Provincial 82 Intersección Pueyrredón.
Bto. 122667
2/3/4/9/2015 (3 P.) $ 48,00

Aníbal Babini, Agrimensor mensurará aproximadamente 847,63 m2 parte mayor extensión. Propiedad: Manuel Carmona. Ubicada Bardas Blancas s/n, Carrodilla, Luján de Cuyo. Expte. 16664-D-2015. Setiembre 9. Hora 10.
Bto. 122667
2/3/4/9/2015 (3 P.) $ 24,00

Omar Bisceglia, Agrimensor, mensurará en Propiedad Horizontal 239 m2 de Lucas Martín Rodríguez - Dominio Fiduciario Ley N° 24441 - Desarrollos Inmobiliarios - Fideicomiso de Administración e Inversión. Ubicación: Acceso de Indivisión forzosa c/ salida a Primitivo de la Reta 676 (Prolongación calle Cacheuta) 21,89 m al oeste de lateral oeste Acceso Sur - San Francisco del Monte - Godoy Cruz. Se cita condóminos interesados Callejón Comunero. Septiembre 9. Hora 8.30. Exp. 16660-D-2015.
Bto. 122667
2/3/4/9/2015 (3 P.) $ 48,00

Ricardo Pirrone Ing. Agrimensor mensurará 5070,00 m2 aproximadamente Gestión Título Supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58 propiedad de Pablo Ramón López Ponce e Isabel Manuela Peralta de López. Pretendida por Eva Macarena Mancuso y César Fabián Ruggeri. Ruta Provincial N° 82 Km 23 s/n a 150 m al Oeste del destacamento policial costado Sur, Distrito Sierra de Encalada Departamento Las Heras. Límites: Norte: Ruta Provincial N° 82, Sur: Ferrocarril General Belgrano, Este: Callejón Comunero; César Horacio Ambrocetti; Adriana Alicia Correa, Oeste Sergio Ricardo Banco. Septiembre 11. Hora 17. Expte. 16554 D 2015.
Bto. 122667
2/3/4/9/2015 (3 P.) $ 60,00

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 30.818,26 m2 aproximadamente. Propiedad Juan Domingo Oldra, Anemia Sofía Oldra, Celfo Elpidio Oldra, Humberto Oldra, Silvia Saúl Oldra. Pretendida Eduardo Jesús Dellagaspera. Gestión título supletorio, ley 14159, decreto 5756/58. Ubicada de intersección entre Coronel Videla y Ruta Nacional 40, por ésta 350 m al Sur, Costado Este, La Consulta, San Carlos. Límites: Norte: Termina en vértice. Sur: Valentín Tonetto. Este: Susana Hidalgo, José Aguilar y Montenegro de Conocente Edith. Oeste: Ruta Nacional 40. Septiembre: 9. Hora 17.30. Expte. 13947D15. Ambito 01130.
Bto. 122667
2/3/4/9/2015 (3 P.) $ 60,00

Leonor Nélida Piccone, Ing. Agrim. mensurará 1122,82 m2, propietaria Agustina Domínguez, propiedad pretendida por Juan Domingo Leyton, gestión Título Supletorio Ley 14159 - Decreto 5756/58. Calle Martín García s/n 165 m aproximadamente al noroeste de Calle Isaac Estrella - Dto. Ciudad Dpto. Rivadavia. Límites: Norte: Salvador Pedro, Santiago José y Juan Carlos Bontorno; Sur: Elena Quiroga; Este: Calle Martín García y Oeste con: Storm S.A. Septiembre 12, hora 11. Expediente 1299-D-2015 -01238 - D.G. Catastro.
Bto. 122671
2/3/4/9/2015 (3 P.) $ 48,00

Leonor Piccone - Ing. Agrimensora, mensurará 315.00 m2, propietarios: Luisa Weller de Groisman, Fany Weller de Groisman, Marcelo Marcos Groisman, Arturo César Groisman, Graciela Lelia Groisman, Horacio Pablo Groisman, Claudia Mónica Groisman - Gestión Título Supletorio Ley 14559 - Decreto 5756/58. Propiedad pretendida por: Dino Claudio Omati y Sandra Marcela Quesada en nombre y representación de su hija menor de edad Ornella Abril Omati. Calle Formosa 9460 Rodeo de la Cruz Guaymallén. Límites: Norte: Luisa Weller de Groisman y Ernesto Groisman. Sur: Calle Formosa. Este: Luisa Weller de Groisman y Ernesto Groisman. Oeste: Elisa Ofelia Molina de Farías y Luisa Weller de Groisman y Ernesto Groisman. Setiembre 11, hora 17.30. Expediente 15393-D-2015-D.G.C.
Bto. 122671
2/3/4/9/2015 (3 P.) $ 84,00

Leonor Nélida Piccone, Ing. Agrim., mensurará 442,53 m2, propietaria Teresa Yolanda Mendoza, Calle Italia 357 Dto. Ciudad Dpto. Las Heras. Septiembre 9 - hora 15. Expediente 15391-D-2015 - D.G.Catastro.
Bto. 122671
2/3/4/9/2015 (3 P.) $ 24,00

Ingeniero Agrimensor Mauro Dominguez mensurará 9.759,41m² de Ocheh Elian Carin, ubicados sobre Ruta Nacional Nº 7 vieja o Ruta Provincial Nº 50 s/n Km. 1.013, costado sur, 2640m al oeste de carril El Mirador, 12 de Octubre, Santa Rosa. Fecha: Septiembre 9, 13:30hs. Expediente: 1110-D-2.015.
Bto. 122688
2/3/4/9/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Sergio Mortaro, Agrimensor, mensurará 2 ha 0458,45 m2. Propietario: Gustavo Espitia Villa. Calle San Nicolás (costado este) esquina Anchorena esquina Laprida, Lunlunta Maipú. Se cita a condóminos de callejones comuneros N° 1 y N° 2 colindantes al sur y al este. Setiembre 09, hora 10,30 (Expte. Nº 16373-D-2.015)
Bto. 122743
2/3/4/9/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Jose Granata, Agrimensor, mensurará 1055138 m2 de Santos Isidora Moyano en Ruta Nº7 s/ nº en hito kilométrico 1088. Potrerillos. Luján de Cuyo. Setiembre 09, hora 14 (Expte: 15742-D-15)
Bto. 122743
2/3/4/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Agrimensor Adolfo Riofrio Mensurará 123.93m2 Propietario José Patricio Miranda calle Pedro del Castillo 3430, Distrito Villa Nueva, Guaymallén, Septiembre 09, Hora 17:30. Expte: 16544-D-2015
Bto. 122743
2/3/4/9/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Ingeniero Agrimensor Raúl Manino mensurará 150.00 m2 María Nieves Pelichone, Servidumbre de paso con salida a Lopez de Gomara 1143, Villa Nueva, Guaymallén. Septiembre 09, hora 11.30. Expte: 17022-D-2.015
Bto. 122743
2/3/4/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Javier Baudracco Ing. Agrimensor mensurará 300.04 m2, propietario Ana María Rodriguez de Vallecillo, Pretendiente Ramón Valentín Bustos, Gestión Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Jesús Serna 572, Cuidad, Maipú. Limites: Norte: Sergio Aroma, Sur: Calle Jesús Serna, Este: Cirilo Julian Aguero, José Antonio Scrocco y Olga Alicia Torres, Felipe Venancio Rivero y Elcira Perez, Oeste: José Caballero y Juana Antonia Turco. Septiembre 8, Hora 11. Expte: 16546D2015.
Bto. 122747
2/3/4/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Claudia Lopez agrimensora mensurará 11987.22 m2, gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Prop. de Juan Américo O: Juan Crespi, pretendida por José Teodoro Masso en Carril Godoy Cruz Nº 3150 Villa Nueva. Guaymallén. Limites: N: Ferrocarril Gral. Belgrano, S: Carril Godoy Cruz, E : Kwimporters Sociedad Anónima, O: Calle Paraguay. Setiembre 9, hora 17:30. Expte. 15373-D- 2015.
Bto. 122747
2/3/4/9/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Irma Laudecina, Agrimensora, mensurará 440,96 m2, parte de mayor extensión, gestión Título Supletorio, Ley 14.159, Decreto 5756/58 propietario Estado Nacional Argentino, pretendida por Carlos Humberto Scifo, en Cristóbal Colón 1158 General Belgrano Guaymallén. Septiembre 9, hora 10. Expte. 16667-D-2015. Límites: Norte: Estado Nacional Argentino y Carlos Alberto Villanueva, Sur: María Josefa Alaniz y Pablo Gonzalez Mera, Este: calle Cristóbal Colón, Oeste: Eduardo Antonio Gallardo.
Bto. 122747
2/3/4/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Agrimensor José Giordano, mensurará 368,33m2 para afectación en propiedad horizontal de Fernando Miguel Juarez en callejón comunero de indivisión forzosa s/nº con salida a calle José María Videla Nº 1054, costado este a 70m al sur de calle José María Videla, La Cieneguita, Las Heras. Se cita a condóminos del callejón comunero de indivisión forzosa. Setiembre 9. Hora 18.30. expte 16498-D-2015.
Bto. 122754
2/3/4/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

(*)

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor mensurará 1.588,62 mts2 parte mayor extensión propietario Fernando Barbera Callejón Comunero con salida a calle Teniente Primero Ibañez 2957, Bermejo, Guaymallén, se cita a linderos y condóminos interesados. Expediente 15046-D-2015.

Septiembre 14. Hora 14,15.
Bto. 122747
3/4/5/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

()*

José Hurtado, Ing. Agrimensor, Mensurará 325 1,12 según Título 1 y 97.81 m2 según Título 2 Propiedad Brunetti Mario Alberto Calle San Luis N° 366 Ciudad Las Heras. Setiembre 15. Hora 19:30. Expte: 16765-D-2015.
Bto. 122747
3/4/5/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

()*

Miguel Cersosimo Ingeniero Agrimensor Mensurará Aproximadamente 7325 m2. Propiedad Luis Alberto Genero (20%) y Marcos Carlos Genero, María Elena Genero de Martin, Oscar Francisco Genero y Aida Rosario Genero de Pallicer (80%), pretendida por Alfredo Alberto Genero, Mabel Gladys Genero y Ariel Genero, obtención título supletorio Ley 14159 Dec. 5756/58, Calle Ortiz, Basualdo s/n (180 m al Sur de Calle Sullivan, Costado Este), Nueva California, San Martín. Límites: Norte: Francisco Lopez. Sur: Colector de Desagüe. Este: Angel Aniceto Lorente. Oeste: Calle Ortiz Basualdo. Setiembre 12. Hora 16.00. Expediente N° 272-D-2015.
Bto. 122747
3/4/5/9/2015 (3 Pub.) $ 74,00

()*

Juan Ginart Ing. Agrimensor mensurará 3ha.0177,04 m2. Propietario María Jesús Narvaez de Rojas. Callejón Narvaez s/n a 252.20 m. Norte de Calle Paso de Los Andes costado este. Villa Seca Tunuyán. Expte. 16283-D/2015. Septiembre 12, hora 9.00.
Bto. 122747
3/4/5/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

()*

Agrimensor Sergio Aruani mensurará aproximadamente 4192.91 m2 (parte mayor extensión), de Marcelina Rosana Rios, 270m al oeste de calle La Gloria por calle la Carrera hasta PCIF sobre costado norte, y por éste 61.40m norte, costado norte. San José, Tupungato. Setiembre 12, hora 10. Expediente: 15521-D-2015.
Bto. 122747
3/4/5/9/2015 (3 Pub.) $ 36,00

()*

Ingeniero Agrimensor Pablo Canales mensurará 203,6132 m2, propietarios Cecilia Marcela Zavala y otros, en Higuerita 483, Capilla del Rosario. Guaymallén. Septiembre 12, 12:30hs. Expediente 16915/D/2015.
Bto. 122747
3/4/5/9/2015 (3 Pub.) $ 12,00

()*

Ing. Agrimensor, José Fernando Rodríguez, mensurará 400 m2 aproximadamente, propiedad de Puppetto Angel Domingo, pretendidos por Puppetto Olga Angela, para obtención de Título Supletorio Ley 14159, Dto. 5756/58. Límites: Norte: Calle Castroman; Sur: De María Luis Edgardo; De María Carlos Alberto; Este: Nieddu Pascuale; Suarez Jaime; Oeste: Zanella Pedro. Ubicación: Calle Castroman Nº 865, Gobernador Benegas, Godoy Cruz. Día 14, Hora: 13hs. Expte. 16583-D-2015.
Bto. 122754
3/4/5/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

()*

Ing. Agrimensor, José Fernando Rodríguez, mensurará 300m2 aproximadamente, propiedad de Francisco Garcia Bloin, pretendidos por Garcia Rosa Iris, para obtención de Título Supletorio Ley 14159, Dto. 5756/58. Límites: Norte: Francisco Garcia Bloin; Sur: Martín Silvia Haydée, Longo Héctor Fabian; Este: Fabrega Eloy, Fabrega Jose Vicente; Oeste: Club de Leones de Las Heras. Ubicación: con salida a Fracción B del Plano 24028/03 a la cual será anexada, a 70m por pasillo con salida a Calle Roca Nº 1886 (100m al Norte desde la intersección de las calles Rizzo y Doctor Moreno, vereda oeste), Ciudad, Las Heras. Día 12, Hora: 10hs. Expte. 16502-D-2015.
Bto. 122754
3/4/5/9/2015 (3 Pub.) $ 72,00

()*

Ing. Civil Pedro Hernandez mensurará 1901,19 m2 propiedad Lorenza Mercado Luján. Ubicada intersección Ruta Nacional 143 y prolongación Cubillo o Calle Arizu. Esquinero Nor-Este. Rama Caida, San Rafael. Setiembre: 12, Hora: 11. Expte: 2121-D-2015.
Bto. 122818
3/4/7/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

()*

Agrimensor Horacio Gonzalez, Mensurará 184.51 m2, de Juan Ernesto Fredes, Matheu 1695, San Francisco del Monte, Godoy Cruz. Setiembre 12. Hora 13,30. Expediente: 16.920-D-2015.
Bto. 122818
3/4/7/9/2015 (3 Pub.) $ 12,00

()*

Vicente Butera, Agrimensor Mensurará 228.00 m2, Propiedad Antonio Garcia Quesada y María del Carmen Manzanares de Garcia, Calle Laprida 238, Ciudad San Martín. Septiembre 12. Hora 9. Expte. 1417-D-2015.
Bto. 122818
3/4/7/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

()*

Rodolfo Genovesi Agrimensor mensurara gestión Título Supletorio Ley 14158 500 m2 propiedad de José Ignacio Martínez, Pretendida por: Francisca Rosa Fernández en calle Inalicán Nº 344, Ciudad de Malargüe. Límites: Norte: calle Inalican, Sur: Oviedo Luis y Vergara Jorge Luis, Este: Mendez Isidoro, Oeste: Jaeggi Lisandro, Palavicino Sara y Celis Isaias. Expte. Nº 2221-D-2015. Setiembre 12. Hora: 17.
Bto. 122818
3/4/7/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

()*

Carlos Gassull, Ingeniero Agrimensor mensurará 347,54 m2 de Small Gossip S.A. Dominio Fiduciario. Sarmiento s/n, 70 m al este de Reginato, costado sur, Ciudad, Tunuyán. Septiembre 12, Hora 10:30. Expediente: 12.529-D-2015.
Bto. 122818
3/4/7/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

()*

Agrim. Omar Ghazoul, mensurará 360 m2 aprox. para obtención de título supletorio ley 14159 decreto 5756/58. Propiedad de Julio o Julio Fernado Simon, Alberto Dumit y Said Fernando Simonb. Pretendida por Marcela Soraya Rosales. Ubicada en Calle Domingo Matheu s/n mzna «F» lote 17 Bº Nueva Palmira, San Martín. Límites: Norte, Este y Oeste: el propietario, Sur: Calle Nº 6 o Domingo Matheu. Expediente: 1274-D-2015. Setiembre: 12. Hora: 16:30.
Bto. 122818
3/4/7/9/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Avisos Ley 11.867

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, Rubén Darío Sprazzato, D.N.I. N° 14.759.361, CUIT 23-14759361-9, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio real en Barrio Verde Colonial Manzana: «B», Casa «4», calle Lavalle al 1000, de Gral. San Martín, Mendoza, comunica la transferencia de su Fondo de Comercio: **FARMACIA MENDOZA II,** ubicado en calle Lavalle 701 de la ciudad de Rivadavia, Mendoza, destinado al rubro Farmacia y anexos; a favor de J.K. Diversiones S.R.L., domiciliado legalmente en calle San Isidro 902 de la ciudad de Rivadavia, Mza. Para reclamos u oposiciones de ley, se fija el domicilio de calle Constitución 277 de Rivadavia, Mendoza, de lunes a viernes de 16.30 a 21.00 hs.
Bto. 122564
1/2/3/4/7/9/2015 (5 P.) $ 160,00

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867. Se anuncia transferencia de Fondo de Comercio realizada por la Sra. Reyes Isabel Amparo D.N.I. N° 945127010 con domicilio en calle Remedios de Escalada 3498 en favor de **Maderas Carrión S.R.L.** CUIT 30-71244670-2 con domicilio legal en calle Remedio de Escalada 3505 Guaymallén, Mza. Destinado al rubro Taller de Carpintería ubicado en calle Remedios de Escalada 3498, Guaymallén, autorizada por Expediente Municipal N° 17168-C-2010.
Bto. 122591
1/2/3/4/7/9/2015 (5 P.) $ 100,00

IMPRESORA VENTURA SOCIEDAD DE HECHO - CUIT Nº 30-67697812-3. Integrada por los Señores Jorge Gustavo Ventura CUIT Nº 20-22154451-0 y José Fernando Ventura CUIT Nº 20-23901102-1, transfiere la Habilitación Municipal Nº 726/98 a la firma RAJO S.R.L. CUIT Nº 33-71489236-9 del local que funciona en la Calle Manuel A Sáez Nº 1388 -San José (5519) Mendoza que funciona con en carácter de servicios relacionados con la impresión. Reclamos de ley en el mismo local. Manuel A Sáez 1388 - San José - Mendoza. Jorge Gustavo Ventura, DNI 22154451. Domicilio real: Complejo Habitacional Virgen de las Nieves. E. González 7289 - Rodeo de la Cruz - Mendoza.
Bto. 122631
2/3/4/9/2015 (3 P.) $ 84,00

Avisos Ley 19.550

()*

CAMARA DE EMPRESAS DE SEGURIDAD E INVESTIGACIONES DE MENDOZA - Comunica que por

acta de comisión directiva se decidió cambiar el domicilio de la sede social a calle Patricias Mendocinas 1157, Edificio UCIM, de Ciudad, Mendoza.
Bto. 122641
3/9/2015 (1 P.) $ 8,00

()*

ALTO AMALAR S.A. - Comunica que por acta asamblea general ordinaria del 30 de abril de 2015 resultaron electos y distribuidos los cargos de directorio de la siguiente manera: Presidente: Sr. Daniel Jesús Pacheco DNI 24.545.404 y Director Suplente: Sra. Norma Egea DNI 25.067.186, un mandato por tres ejercicios.
Bto. 122689
3/9/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

HOTEL RIO GRANDE S.A. - Comunica que por acta asamblea general ordinaria del 31 de marzo de 2015 resultaron electos y distribuidos los cargos de directorio de la siguiente manera: Presidente: Sr. Roberto Julio Salzo DNI: 5.608.056 y Director Suplente: Sra. Elvira Rene Rovira DNI 6.616.961, un mandato por tres ejercicios.
Bto. 122690
3/9/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Conforme a lo establecido en el Art. Nº 10 de la Ley de Sociedades Comerciales, Ley 19.550, se comunica la renovación del Directorio de la firma **BAUTEM S.A.** En este acto se decidió ratificar en su cargo como Director Titular y Presidente del Directorio, por el plazo de 3 años, al Sr. David Ariel Mayo, D.N.I. 16.497.816 y ratificar como Director Suplente al Sr. Grozsman Andrés Ricardo, D.N.I. 16.976.730, por el mismo término. También se comunica por este medio el cambio de la sede social de la firma Bautem S.A. a Chile 925 - Planta Baja Oficina 2 de Ciudad - Mendoza.
Bto. 122693
3/9/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

ENCUENTROS DEL SUR S.A. - Se hace saber de conformidad al Art. 60 y cctes. de la Ley Sociedades Comerciales 19.550 y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia, que mediante acta de asamblea general ordinaria unánime de Encuentros del Sur S.A. celebrada con fecha 06.06.2015 se procedió a designar nuevo Directorio quedando integrado el mismo conforme se detalla a continuación: Presidente y único Director Titular: Lucas Orlando Giménez Bachiocchi, D.N.I. 30.385.605. Director Suplente: Carlos Ignacio Conalbi, DNI 18.080.932. Duración del cargo un (1) ejercicio económico.
Bto. 122705
3/9/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

RUMAOS S.A. - Por el presente se informa que el día 27 de agosto de 2015 mediante acta de Asamblea General Ordinaria se aceptó la renuncia del Director Titular y Presidente del Directorio Dr. Ivo Bruno Maltoni y del Director Suplente Lic. Mauro Ivo Maltoni. Asimismo se formalizó el nombramiento de un nuevo directorio el cual se va a integrar de la siguiente forma: Director Titular y Presidente del Directorio Ing. Bernardo Horacio Giménez, con D.N.I. 11.629.236 y Director Suplente Cr. Duilio Erico Quaglia, D.N.I 22.407.745. El nombramiento del presente directorio tiene vigencia hasta la próxima elección de autoridades, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo Undécimo de los estatutos sociales.
Bto. 122720
3/9/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

TASSAROLI S.A. (Aumento de capital y modificación de estatutos). De conformidad con lo determinado por el artículo 10, apartado b) de la Ley General de Sociedades 19.550 (t.o.1984), se hace saber que «TASSAROLI S.A.», con sede social ubicada en calle Avenida Mitre Nº 3495, Ciudad de San Rafael, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, (Inscripta en el Registro Publico de Comercio bajo el Nº 78, fojas 27, Tomo 6º A y bajo el Nº 643, fojas 43, Tomo 3º de los Registros Públicos de Sociedades Anónimas y de Comerciantes respectivamente en San Rafael Mendoza, con fecha 7 de febrero de 1989), en asamblea extraordinaria llevada a cabo el 1 de septiembre de 2015, resolvió a aumentar el capital social en la suma de cuatro millones ochocientos noventa y nueve mil ciento noventa y dos pesos ($ 4.899.192). en consecuencia, el capital social quedó fijado en la suma de nueve millones novecientos mil pesos ($ 9.900.000). En el mencionado acto asambleario además, se aprobó la modificación el artículo quinto de los estatutos sociales receptando en su contenido el monto del capital social a la cantidad citada en último término.
Bto. 122783
3/9/2015 (1 Pub.) $ 48,00

()*

Disolución **COMERCIAL ANDINA STYLE S.A.** - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 03/08/2015, los socios han resuelto por unanimidad la disolución de Comercial Andina Style S.A. Por tales motivos se aprueba la disolución anticipada de la sociedad de conformidad a lo establecido en el artículo 94 inciso 1 de la Ley 19.550. Se resolvió designar como liquidador a Omar Rubén Alvarez, DNI 10.514.464, con domicilio especial en calle Peltier 50, 2° piso, oficina 21, Ciudad Mendoza, Mendoza.
Bto. 122808
3/9/2015 (1 Pub.) $ 20,00

()*

DANAL S.A. - Comunícase que por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 31 de Agosto de 2.015 se ha designado el siguiente directorio: Presidente: Carlos Faustino Mercado, argentino, D.N.I. 6.865.226, C.U.I.T. 20-06865226-0, casado en primeras nupcias, de profesión comerciante, con domicilio real en Liniers 254, Ciudad de Rivadavia, departamento del mismo nombre, provincia de Mendoza y Director Suplente: Rodolfo Marcelo Colombo, argentino D.N.I. 25.019.277, C.U.I.T. 20.25019277-1, nacido en fecha 22 de marzo de 1976, de 39 años de edad, de estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Aristóbulo del Valle 139, Ciudad de Rivadavia, departamento del mismo nombre, provincia de Mendoza quienes tendrán mandato hasta el ejercicio que finaliza el 30 de Junio de 2.018, no obstante permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados.
Bto. 122812
3/9/2015 (1 Pub.) $ 32,00

()*

ATICO S.A. - Se hace saber de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 19.550 que el día 24 de Febrero de 2015, mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime, se renovó el directorio de Atico S.A. el cual quedó conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente del Directorio la Sra. Graciela Beatriz Braganolo, casada, argentina, nacida el 27 de Octubre de 1957, de 57 años de edad, DNI N° 13.085.528, de profesión Martillera Pública, con domicilio real en calle Fernando Fader 558, Luján de Cuyo, Mendoza, Argentina y al Director Suplente el Sr. Jorge Angel Yamin, casado, argentino, nacido el 22 de Abril de 1947, de 68 años de edad, DNI N° 08.154.050, de profesión Comerciante, con domicilio real en calle Pellegrini 10, Mayor Drummond, Luján de Cuyo, Mendoza, Argentina. El nombramiento del presente Directorio tiene vigencia hasta el día 30 de Junio de 2019 conforme el Artículo Décimo Primero de los estatutos.
Bto. 122789
3/9/2015 (1 Pub.) $ 40,00

()*

MDJ BROTHER S.A. - Se hace saber que por acta Nº 1 de Asamblea Extraordinaria autoconvocada unánime, realizada el 24 de febrero del 2014, se nombro el nuevo directorio de la sociedad. Se designo como director Titular y Presidente a Jonathan Alexis Kevin Juarez Ferro DNI 33.008.149 y como director suplente a Diego Francisco Matias Juarez Ferro DNI 31.106.746 por el término de tres ejercicios.
Bto. 122823
3/9/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

El directorio de **«MDJ BROTHERS S.A.»** comunica el cambio de domicilio de la sede social, legal y fiscal conforme al acta de directorio Nº 11 de fecha 05/06/2015: El domicilio legal, fiscal y de la sede social se fija en calle Sargento Cabral 447, Godoy Cruz, Mendoza.
Bto. 122824
3/9/2015 (1 Pub.) $ 12,00

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
SECRETARÍA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y DE SERVICIOS
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
(Exp - Rec: 00011773/2015)
Licitación Pública N° 05/2015

Llámase a Licitación Pública para el día 01 de Octubre de 2015, a las 11:00 horas, para contratar por el sistema de Ajuste Alzado, la ejecución de la siguiente obra: Mendoza - San Rafael - Facultad

de Ciencias Aplicadas a la Industria - Parque Tecnológico - Instalación Termomecánica
Presupuesto Oficial $ 1.500.534,60
Valor del Pliego $ 1.000,00
Garantía de Licitación $ 15.005,35
Consulta y Venta de Pliegos: Los interesados en formular propuestas podrán consultar y comprar los Pliegos de la Licitación, hasta el día 25 de Septiembre de 2015 inclusive, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas, en la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza
Presentación de Ofertas: Las propuestas se presentarán en el mencionado domicilio, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas y hasta las 11:00 horas, del día 1 de Octubre de 2015.
Acto de Apertura: Se realizará en la sede de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, el día 1 de Octubre de 2015 a las 11:00 horas.
Bto. 122729
2/3/4/7/8/9/10/11/14/15/9/2015
(10 Pub.) $ 640,00

(*)
MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
Licitación Pública Nº 026/2.015
«Adquisición de combustible»
Apertura: 17 de Setiembre de 2.015
Hora: 09:00 hs.
Expte.: 4.334-M.T.-2.015
Presupuesto Oficial: Pesos: trescientos cincuenta y siete mil seiscientos con 00/100 ($357.600,00)
Valor pliego: pesos: cuatrocientos cincuenta y siete con 60/100 ($457,60).
Valor estampillas: pesos: diez con 00/100 ($ 10,00).
Informes: Tel. 02622- 488097 / 488015/ 489198
3/4/9/2015 (2 Pub.) S/cargo

(*)
INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS Y CASINOS
Objeto: Traslado de Valores para Casino de Mendoza, Casinos Departamentales e Hipódromo de Mendoza.
Expediente Nº: 05723-D-2015 / Resolución de Directorio 801/15 - Presupuesto Oficial: $ 2.513.444,64 (pesos dos millones quinientos trece mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 64/100)
Destino: Casino de Mendoza - Casinos Departamentales - Hipódromo de Mendoza
Fecha apertura: 24/09/2015
Lugar de apertura: Belgrano 1860 - Godoy Cruz - Mza.
Hora de apertura: 10:00 horas
Informes en División de Licitaciones del Instituto Provincial de Juegos y Casinos - Belgrano 1860 - Godoy Cruz - Tel. (0261) 4246441
3/9/2015 (1 Pub.) s/cargo

(*)
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA
Aviso de Licitación Pública
La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza llama a Licitación Pública para:
El día 24-09-2015 a las 10.00 hs. para la obra: «Reparación, refuerzo y consolidación estructural Teatro Mendoza».
Expte. N° 10.350-O-2015.-
Valor de la documentación: $3.800,00.-
Presupuesto oficial: $3.797.372,40.-
Decreto N°: 1179/15
Adquisición carpetas: Dirección de Obras Públicas (5° Piso).
Apertura Propuestas: Salón de Reuniones de la Secretaría de Infraestructura.
«La presentación de oferta, da por entendida la aceptación, por parte del oferente, de las condiciones del llamado prescritas en los respectivos pliegos»
3/4/9/2015 (2 Pub.) S/cargo

(*)
MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ
Licitacion Pública N° 1166/2015
Expediente N° 1776/S/2015
Solicitante: Obras Municipales
Fecha de apertura: 21/09/2015
Hora: 10:00
Lugar de apertura: Perito Moreno 72 Godoy Cruz
Presupuesto Oficial: $ 3.963.043,76.
Valor del pliego: 3.964.
Asunto: «Construcción Plaza Bernardo Razquin, Cisterna en Plaza Libertador, Colocación Juego Plaza Los Glaciares y reparaciones varias Plaza de Los Niños»
Consulta y venta de Pliegos Perito Moreno 72 de Godoy Cruz. Tels (0261)- 4133166 Fax (261)-4133168 o en nuestra página web: www. godoycruz.gov.ar
3/4/9/2015 (2 Pub.) S/cargo

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
BOLETÍN OFICIAL

Tarifa de publicaciones a partir del 21 de enero del 2015
Ley Nº 8.778

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el Boletín Oficial:
1 - Por centímetro de columna de publicación corrida $ 4,00 (cuatro peso con 00/100 ctvos) considerándose como centímetro a 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras, no cobrándose las fracciones de hasta 10 (diez) palabras.
2 - En las publicaciones en que la composición no sea corrida $ 4,50 (cuatro pesos con 50/100 ctvos)
3 - Publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
4- Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
5 - Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.
6 - Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del Boletín Oficial son los siguientes:

A - SUSCRIPCIONES
A.1 - Por trimestre $ 216,00
A.2 - Por semestre $ 360,00
A.3 - Por un año $ 720,00

B - VENTA DE EJEMPLARES
B - 1 Número del mes en curso: $ 3,00 (tres peso con 00/100)
B - 2 Números mes anterior: $ 3,50 (tres peso con 50/100)
B - 3 Números año anterior $ 4,00 (cuatro peso con 00/100)
B - 4 Copia Certificada $ 3,00

Saldo anterior	$ 1.311.216,27
Entrada día: 02/09/2016	$ 8.683,00
Total:	$ 1.319.899,27

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del ***Banco de la Nación Argentina***
Hasta nuevo aviso sólo se recibirán ***cheques*** por pago de publicaciones del ***Banco de la Nación Argentina.***

RECEPCION DE AVISOS
VENTA DE EJEMPLARES
Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Impreso en ***Gráfica Nuevo Siglo S.R.L.***
Carlos Pellegrini 999 - San José
Guaymallén - Telfs. 4452083 - 4256179
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4256179
nuevosiglo@mendoza.gov.ar

Fe de erratas

(*)
GRUPO KINSA SOCIEDAD ANONIMA - Fe de erratas: Del Edicto publicado el día 03/09/2014. Por Acta de subsanación de fecha 1/09/2015 se modifican los siguientes puntos: 1º) Socios: Víctor Andrés Fredez, argentino, Documento Nacional de Identidad número 12.564.218, C.U.I.T. 20-12564218-8, casado en primeras nupcias, de 57 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en calle Honorio Barraquero número 332, Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; y Salvador Antonio Luca, argentino, Documento Nacional de Identidad número 14.607.693, C.U.I.T. 23-14607693-9, casado en primeras nupcias, de 53 años de edad, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en calle Avelino Maure número 1.055, El Bermejo, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza. 3º) Denominación: se modifica por «Geburt S.A.». 4º) Domicilio: Fijan domicilio social, legal y fiscal en Calle Gobernador Videla Nº 2.166, Departamento «1», San José, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) constructora, inmobiliaria; licitaciones; b) compraventa; c) fideicomisos; d) mandatos; e) patentes y marcas; y 8º) Órgano de Administración: Presidente y Primer Director Titular el Señor Salvador Antonio Luca, Vice-Presidente: el señor Víctor Andrés Fredez y Director Suplente: al señor Víctor Matías Fredez, cuyos datos obran precedentemente. Todos los cuales ejercerán su función por el término de tres ejercicios.
Bto. 122741
3/9/2015 (1 Pub.) $ 56,00